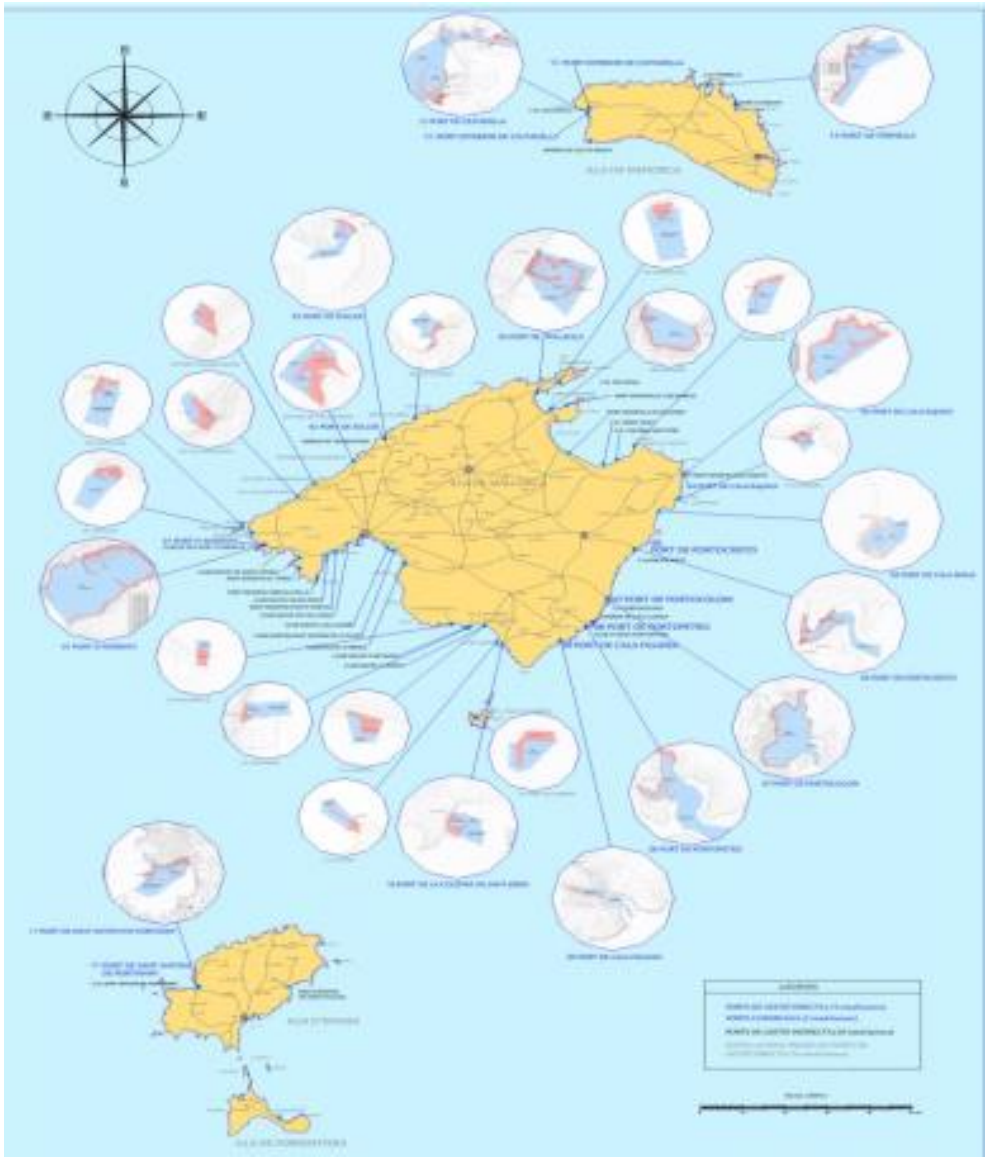


DICIEMBRE
2020

PLAN DE RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS Y RESIDUOS DE CARGA EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS

Ports IB

ÍNDICE

CONTROL DEL PLAN Y RESPONSABLES 3
0.1 Hoja de control y Responsables del plan 3
0.2 Aprobación del Plan de Recepción y Manipulación de Desechos 4
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 5
1.1 Introducción 5
1.2 Objeto del Plan de Recepción y Manipulación de Desechos 6
1.3 Ámbito de aplicación 7
1.4 Marco Legal 12
1.5 Definiciones 13
1.6 Descripción de los puertos objeto de estudio 16
CAPÍTULO 2. TIPOS Y CANTIDADES DE DESECHOS GENERADOS EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE PORTSIB 30
CAPÍTULO 3. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS 34
3.1 PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO APLICADO 34
3.1.2. PARÁMETROS ANALIZADOS 35
3.2 Evaluación de necesidades de instalaciones por tipo de residuo MARPOL 43
3.2.1 Evaluación de necesidades de instalaciones receptoras para desechos oleosos (MARPOL IC) 43
3.2.2 Evaluación de necesidades de instalaciones receptoras para aguas sucias (MARPOL IV) 52
3.2.3 Evaluación de necesidades de instalaciones receptoras para desechos sólidos (MARPOL V) 59
CAPÍTULO 4. TIPO Y CAPACIDAD DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS 68
4.1 Instalación Receptora de Desechos y Residuos de Carga por empresa Autorizada 68
4.2 Instalación Receptora a modo de autoservicio con recogida posterior por empresa externa 69
4.2.1 Descripción de las instalaciones receptoras a modo de “autoservicio” 70
4.2.2 Punto de recogida de residuos peligrosos (RP) 71
4.2.3 Capacidades de las instalaciones por tipo de residuo 73
4.2.3.1 Port d’Andratx e instalaciones dependientes 74
4.2.3.2 Port de Sóller e instalaciones dependientes 76
4.2.3.3 Port de Pollença e instalaciones dependientes 77
4.2.3.4 Port de Cala Rajada 79
4.2.3.5 Port de Cala Bona 80
4.2.3.6 Port de Porto Cristo 82
4.2.3.7 Port de Portocolom 83
4.2.3.8 Port de Portopetro 84
4.2.3.9 Port de Cala Figuera 86
4.2.3.10 Port de Colònia de Sant Jordi e instalaciones dependientes 87
4.2.3.11 Port de Ciutadella Interior 89
4.2.3.12 Port de Fornells 90
4.2.3.13 Port de Sant Antoni de Portmany 92
CAPÍTULO 5. REQUISITOS APLICABLES A LAS EMPRESAS AUTORIZADAS 94
5.1 Servicio Portuario de Recepción de desechos por empresas licenciatarias 95
5.2 Servicio de recogida de los residuos peligrosos 97
CAPÍTULO 6. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, RECOGIDA Y ALMACENAMIENTO DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES 99
6.1 Procedimiento de recogida de desechos con instalación receptora por empresa autorizada, en los Puertos de Ciutadella Exterior y Sant Antoni de Portmany 100
6.2 Exención de notificación y entrega de residuos 105
6.2.1 Exención de notificación y entrega de residuos 108
6.3 procedimiento operativo de recepción y recogida de desechos generados por buques 109

6.3.1 Procedimiento operativo de recepción y recogida de desechos oleosos (anexo I MARPOL 73/78), mediante camión cisterna 109
6.3.2 Procedimiento operativo de recepción y recogida de aguas sucias (anexo IV MARPOL 73/78), mediante camión cisterna 111
6.3.3. Procedimiento operativo de recepción y recogida de desechos sólidos (anexo V MARPOL 73/78), mediante dispositivo en tierra 113
6.3.3.1 Procedimiento operativo de recepción y recogida de otros desechos peligrosos 115
6.4 Procedimiento para la instalación receptora de desechos y residuos de carga a modo de autoservicio 115
6.4.1 Procedimiento operativo de recepción y recogida de los desechos y residuos de carga oleosos (anexo MARPOL IC 73/78) 116
6.4.2 Procedimiento operativo de recepción y recogida de los desechos de aguas sucias (anexo MARPOL IV 73/78) 118
6.4.3 Procedimiento operativo de recepción y recogida de los desechos y residuos básuras sólidas (anexo MARPOL V 73/78) 119
6.4.3.1 Procedimiento de retirada de los residuos de bengalas caducadas 120
6.4.3.2 Procedimiento de retirada de los residuos peligrosos por el gestor de residuos peligrosos autorizado 120
6.4.3.3 Limpieza del punto de recogida de residuos peligrosos 122
CAPÍTULO 7. PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES 123
CAPÍTULO 8. DESCRIPCIÓN DEL RÉGIMEN DE TARIFAS 128
CAPÍTULO 9. PROCEDIMIENTO PARA SEÑALAR SUPUESTAS DEFICIENCIAS DE LAS INSTALACIONES RECEPTORAS PORTUARIAS 129
CAPÍTULO 10. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PERMANENTE CON USUARIOS DEL PUERTO, CONTRATISTAS DE DESECHOS, OPERADORES DE TERMNALES Y OTRAS PARTES INTERESADAS 131
CAPÍTULO 11. REGISTRO DEL USO REAL DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS 132
ANEXO I.Notificación antes de entrar en puerto 134
ANEXO II:Modelo de recibo de residuos MARPOL 137
ANEXO III:Registro de servicios MARPOL realizados en el puerto 140
ANEXO IV:Certificado de aptitud medios flotantes 142
ANEXO V:Modelo de solicitud de exención 144
ANEXO VI:Modelo de notificación reducida 146
ANEXO VII:Registro recogida de aguas grises y aceites de sentina 148
ANEXO VIII:Modelo de notificación de deficiencias Instalaciones Receptoras puertos de Ciutadella Exterior y Sant Antoni de Portmany 150
ANEXO IX:Resumen de Instalaciones Receptoras Puertos de Gestión Indirecta 155
ANEXO X: Planos ubicaciones puntos de recogida de RSU, almacén de Residuos Peligrosos, Máquinas de aspiración, fotografías y distribución de los contenedores en el almacén de Residuos Peligrosos en los puertos de Gestión Directa 160
ANEXO XI:Registro de notificaciones reducidas entregadas por las embarcaciones de recreo, pesca y golondrinas 184

CONTROL DEL PLAN Y RESPONSABLES

0.1 Hoja de control y Responsables del plan

Título del documento	Plan de Recepción y Manipulación de Desechos y de los Residuos de Carga de Buques en los Puertos de Gestión Directa de PortsIB		
Aprobación	Este documento fue aprobado por el Consejo de Administración de PortsIB		
Responsable del Plan	Dª. Cristina Barahonda Bellido, Directora Gerente		
Supervisor del Plan	D. Tomeu Llompart Capó, Licenciado en Ciencias Ambientales D. Mateo E. Barceló Vogt, Jefe de Servicio de Explotación, Proyectos y Obras		
Asistencia Técnica en la redacción	La empresa GRUPO DAPHNIA S.L. ha participado en la redacción y elaboración del Plan de Recepción y Manipulación de Desechos de Buques en los Puertos de Gestión Directa de Ports de les Illes Balears		
Nº de versión	1	**Fecha**	10/12/2020

Histórico de versiones

Nº de versión	FECHA	ALCANCE/MODIFICACIONES
1	Diciembre 20	Elaboración del Plan de Recepción y Manipulación de Desechos y Residuos de Carga

0.2 Aprobación del Plan de Recepción y Manipulación de Desechos

El Plan de Recepción y Manipulación de Desechos de Buques y Residuos de Carga ha sido elaborado conforme a los requisitos que se desarrollan en el Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre INSTALACIONES PORTUARIAS DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR LOS BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA. De igual forma se han tenido en cuenta convenios internacionales refrendados por el estado español, como el CONVENIO MARPOL 73/78.

REVISADO POR:	**APROBADO POR:**
Nombre: Tomeu Llompart Capó Cargo: Licenciado en Ciencias Ambientales Fecha y firma:	Nombre: Cristina Barahonda Bellido Cargo: Gerente Fecha y firma:
Nombre: Mateo E. Barceló Vogt Cargo: Jefe del Servicio de Explotación, Proyectos y Obras Fecha y firma:	

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1.1Introducción

La protección del medio marino constituye una preocupación creciente en el ámbito científico y social. Existe una gran conciencia social en cuanto a las graves consecuencias socioeconómicas y medioambientales que pueden provocar los vertidos de hidrocarburos o las sustancias peligrosas que se transportan por vía marítima. Sin embargo, la concienciación es menor en cuanto a los desechos que se generan en la actividad diaria de un buque o un puerto, consecuencia tanto de las actividades humanas como de las operaciones rutinarias realizadas tanto a bordo de los buques como en el recinto portuario.

Ante esta situación, la Comunidad Europea y los Estados Miembros están seriamente preocupados por la contaminación de los mares y las costas, producida por las descargas de desechos y residuos de carga de los buques y, en particular, por la aplicación del Convenio Internacional de 1973 para prevenir la contaminación ocasionada por los buques, en su versión modificada por el Protocolo 73/78, denominado en lo sucesivo MARPOL 73/78, que regula la autorización de descargas de desechos en el medio marino y dispone que los Estados Miembros velarán por que se provean instalaciones receptoras adecuadas en los puertos.

Unas instalaciones portuarias receptoras adecuadas, deben satisfacer las necesidades de los usuarios, desde el mercante de mayor tamaño hasta la más pequeña embarcación de recreo, y del medio ambiente, sin ocasionar demoras innecesarias a los buques que hagan uso de ellas.

De acuerdo con la Directiva 2000/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2000, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga y según lo determinado por el Real Decreto 1381/2002 de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, la entidad gestora de los puertos de titularidad autonómica está obligada, a la aprobación y aplicación de un “Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por los Buques” que garantice la correcta gestión ambiental.

1.2 Objeto del Plan de Recepción y Manipulación de Desechos de Buques y Residuos de Carga

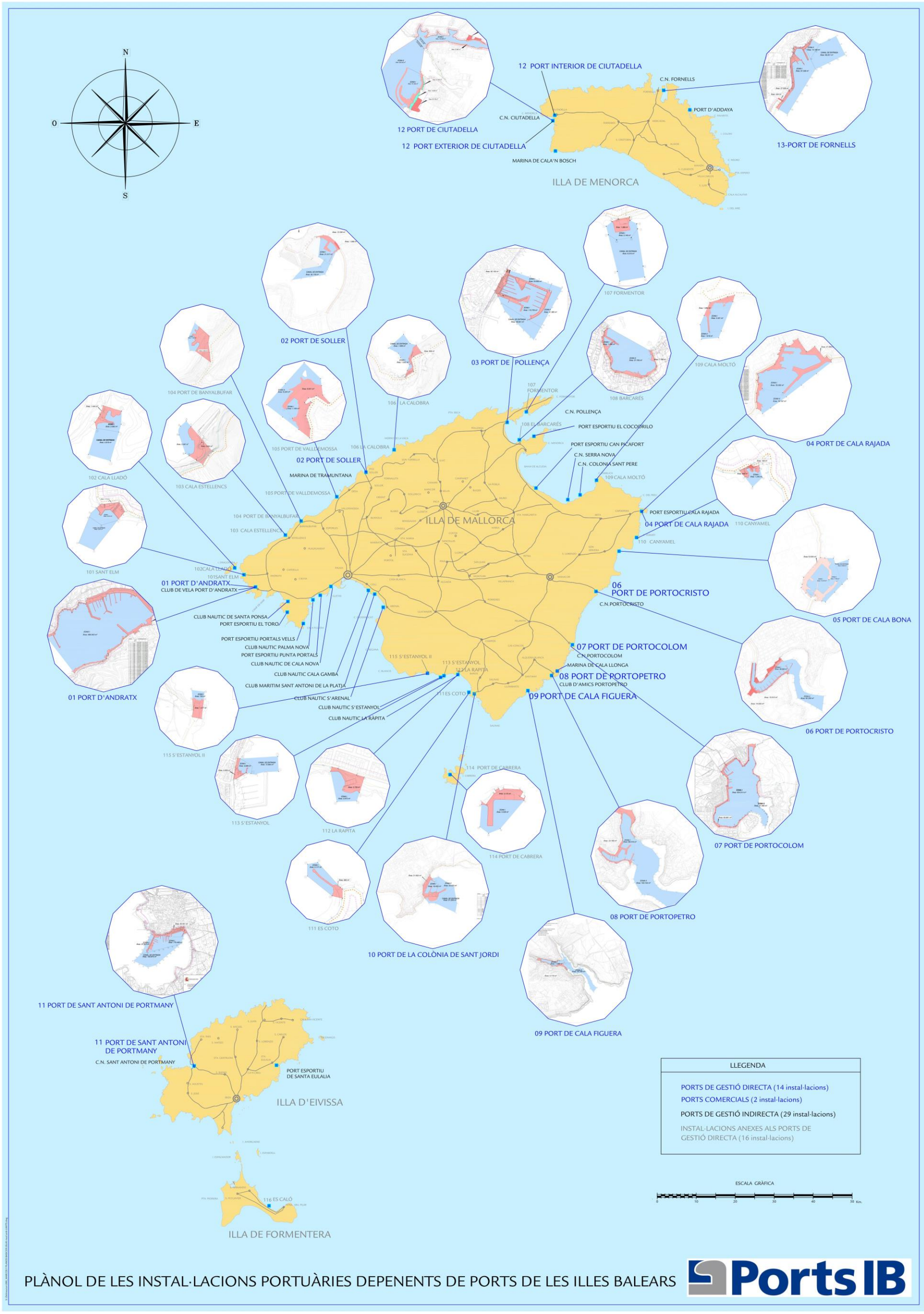
El objeto de este Plan de Recepción y Manipulación de Desechos de Buques y Residuos de Carga (en adelante "Plan" o "PRMD") es, según lo dispuesto en el Real Decreto 1381/2002, asegurar la correcta gestión ambiental de los residuos generados y la calidad del servicio portuario prestado por las empresas autorizadas por PortsIB o por el propio sistema de "autoservicio" que se presenta en los diferentes puertos para la recepción de desechos generados por buques. Su finalidad es reducir las descargas al mar de los desechos generados por los buques y los residuos del cargamento que transportan, impidiendo las descargas de carácter ilícito, procedentes de los buques que utilicen los puertos de gestión directa de PortsIB. Para incrementar la protección del medio marino este Plan pretende mejorar la disponibilidad y el uso de instalaciones portuarias de recepción de desechos; Para ello, se presenta una evaluación de las necesidades de instalaciones portuarias receptoras en función del tráfico habitual, se analizan los tipos y cantidades de desechos habitualmente generados en los Puertos de gestión directa e indirecta que comparten zona de servicio portuaria y se describen los equipos e instalaciones existentes en la gestión directa, complementándose con una breve descripción en los puertos de gestión indirecta; se establecen, también, los procedimientos de recepción y recogida de desechos y residuos de carga en los puertos de gestión directa, se describe el régimen de tarifas y se explican los procedimientos establecidos para detectar deficiencias en los servicios y los procedimientos de consulta permanente con los usuarios y partes interesadas. Este plan se complementa con la información que debe estar a disposición de todos los usuarios del servicio de recepción de desechos (Guía del Usuario) y una serie de anexos con todos los modelos, formularios y documentos relacionados con la recepción y manipulación de desechos de buques.

1.3 Ámbito de aplicación

El presente Plan de Recepción y Manipulación de Desechos se aplica a los Puertos e instalaciones secundarias de gestión directa de Ports de les Illes Balears, que se describen en el apartado 1.6 descripción de los puertos objetos de estudio y que se citan a continuación:

MALLORCA	MENORCA	IBIZA
1.Andratx 1.1. Banyalbufar 1.2. Sant Elm 2.Sóller 2.1. Valldemossa 3.Pollença 3.1. S'Oberta 3.2. Es Barcarès 4.Cala Rajada 5.Cala Bona 6.Porto Cristo 7.Portocolom 8.Portopetro 9.Cala Figuera 10.Colònia de Sant Jordi 10.1. S'Estanyol 10.2 Es Cotó	1.Ciutadella Interior 2.Ciutadella Exterior 3.Fornells	1.Sant Antoni de Portmany

En el plano siguiente, aparecen todas las instalaciones portuarias dependientes de Ports de les Illes Balears.


N
O
E
S
12 PORT INTERIOR DE CIUTADELLA
C.N. FORNELLS
PORT D'ADDAYA
C.N. CIUTADELLA
12 PORT DE CIUTADELLA
12 PORT EXTERIOR DE CIUTADELLA
MARINA DE CALA'N BOSCH
13-PORT DE FORNELLS
ILLA DE MENORCA
107 FORMENTOR
02 PORT DE SOLLER
03 PORT DE POLLENÇA
109 CALA MOLTÓ
108 BARCARÉS
104 PORT DE BANYALBUFAR
106 LA CALOBRA
105 PORT DE VALLDEMOSSA
103 CALA ESTELLENCS
102 CALA LLADÓ
101 SANT ELM
C.N. POLLENÇA
108 EL BARCARÉS
PORT ESPORTIU EL COCODRILO
PORT ESPORTIU CAN PICAFORT
C.N. SERRA NOVA
C.N. COLONIA SANT PERE
04 PORT DE CALA RAJADA
110 CANYAMEL
MARINA DE TRAMUNTANA
ILLA DE MALLORCA
PORT ESPORTIU CALA RAJADA
01 PORT D'ANDRATX
CLUB DE VELA PORT D'ANDRATX
06
PORT DE PORTOCRISTO
C.N.PORTOCRISTO
05 PORT DE CALA BONA
CLUB NAUTIC DE SANTA PONSA
PORT ESPORTIU EL TORO
PORT ESPORTIU PORTALS VELLS
CLUB NAUTIC PALMA NOVA
PORT ESPORTIU PUNTA PORTALS
CLUB NAUTIC DE CALA NOVA
CLUB NAUTIC CALA GAMBA
CLUB MARITIM SANT ANTONI DE LA PLATJA
CLUB NAUTIC S'ARENAL
CLUB NAUTIC S'ESTANYOL
CLUB NAUTIC LA RÀPITA
07 PORT DE PORTOCOLOM
C.N PORTOCOLOM
MARINA DE CALA LLONGA
08 PORT DE PORTOPETRO
CLUB D'AMICS PORTOPETRO
09 PORT DE CALA FIGUERA
115 S'ESTANYOL II
113 S'ESTANYOL
112 LA RÀPITA
111 ES COTO
114 PORT DE CABRERA
10 PORT DE LA COLÒNIA DE SANT JORDI
11 PORT DE SANT ANTONI DE PORTMANY
C.N. SANT ANTONI DE PORTMANY
PORT ESPORTIU DE SANTA EULALIA
ILLA D'EIVISSA
116 ES CALÓ
ILLA DE FORMENTERA
LLEGENDA
PORTS DE GESTIÓ DIRECTA (14 instal·lacions)
PORTS COMERCIALS (2 instal·lacions)
PORTS DE GESTIÓ INDIRECTA (29 instal·lacions)
INSTAL·LACIONS ANEXES ALS PORTS DE GESTIÓ DIRECTA (16 instal·lacions)
ESCALA GRÀFICA
0
10
20
30
40
50 Km.
PLÀNOL DE LES INSTAL·LACIONS PORTUÀRIES DEPENENTS DE PORTS DE LES ILLES BALEARS

Este plan se elabora de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1381/2002, que establece que, en el caso de puertos gestionados o coordinados por una misma autoridad pública, podrá elaborarse un Plan de Recepción y Manipulación de desechos común para todos ellos, con la adecuada participación de cada puerto y siempre que se precisen las necesidades y las características de las instalaciones disponibles para cada uno de ellos.

Las directrices incluidas en el presente Plan de Recepción y Manipulación de Desechos se aplican a:

- Personal de PortsIB y empresas o entidades que operan en estos puertos en relación a la gestión de desechos y residuos de carga de buques.
- Los buques, incluidos los buques de pesca y las embarcaciones de recreo, cualquiera que sea el pabellón que enarbolen, que hagan escala o presten servicio en alguno de los puertos mencionados, excepto los buques de guerra, las unidades navales auxiliares y los buques que, siendo propiedad de un Estado o estando a su servicio, sólo presten por el momento servicios gubernamentales de carácter no comercial
- Todos los desechos generados por los buques y los residuos de carga contemplados en los anexos técnicos del Convenio MARPOL 73/78 que hayan sido ratificados por el Estado español y publicados en el «Boletín Oficial del Estado». Los seis anexos técnico-vigentes actualmente se caracterizan brevemente por:

MARPOL	DESCRIPCIÓN
ANEXO I En el anexo I se aborda la cuestión de la prevención de la contaminación por hidrocarburos como consecuencia de medidas operacionales, así como de derrames accidentales Anexo I, Convenio MARPOL, Mar Mediterráneo se considera una zona especial por el propio convenio (Anexo I Regla 10), está prohibida toda descarga de hidrocarburos o de mezclas oleosas en el mar (Excepto en los casos expresamente autorizados en el Convenio MARPOL Esta clase se subdivide, a su vez, en tres sub-clases:	A. Aguas de lavado de tanques y agua de lastre contaminada con crudo B. Aguas de lavado de tanques y agua de lastre contaminada con hidrocarburos distintos del petróleo crudo C. Residuos líquidos de las sentinas, lodos de los equipos de depuración de combustible y aceite de motores **Aguas de sentinas** Sentinas de las cámaras de máquinas. Se trata de un desecho generado por el funcionamiento de los motores del buque. Aguas oleosas de composición altamente variable. Generalmente contienen un 70% de agua y un 30% de mezcla de gasolinas, fuel, aceites usados y anticongelantes. En mayor o menor medida, todos los buques generan un desecho de aguas oleosas que transportan en los tanques destinados a tal fin. **Lodos** Equipos de depuración de combustible y aceite. Se trata de un desecho generado por el funcionamiento de los motores del buque. Mezclas oleosas, con un alto contenido de sólidos en suspensión, de elevada densidad y composición altamente variable. En mayor o menor medida, todos los buques generan un desecho de fangos oleosos. **Aceites usados** Motores de los buques. Se trata de un desecho generado por el funcionamiento de los motores del buque. Aceite lubricante altamente degradado. Todos los buques necesitan realizar un cambio de aceite periódicamente, a no ser que sufran pequeñas fugas.
ANEXO II Reglas para prevenir la contaminación por sustancias nocivas liquidas transportadas a granel	Residuos de carga de productos químicos

MARPOL	DESCRIPCIÓN
ANEXO IV En el anexo IV se establecen prescripciones para controlar la contaminación del mar por aguas sucias. La descarga de aguas sucias al mar está prohibida, a menos que el buque utilice una instalación de tratamiento de aguas sucias aprobada o descargue aguas sucias previamente desmenuzadas y desinfectadas mediante un sistema aprobado, a una distancia superior a 3 millas marinas de la tierra más próxima, o a una distancia superior a 12 millas marinas de la tierra más próxima si no han sido previamente desmenuzadas ni desinfectadas. En cualquier caso, las aguas sucias almacenadas deberán descargarse en ruta navegando a velocidad no menor de 4 nudos	Aguas residuales **Aguas sucias, aseos y cocina** Desagües y cualquier otro dispositivo tipo inodoro, urinario, tazas de WC y duchas. Aguas residuales asimilables a domésticas, incluidas las fecales de origen humano. Todos los buques disponen de tanques de retención para estos residuos. **Aguas sucias enfermería** Desagües procedentes de lavabos, lavaderos y conductos de salida situados en cámaras de servicios médicos (dispensario, hospital, etc.). Residuos líquidos sanitarios infecciosos, como desinfectantes, sangre, etc. **Espacios de animales vivos** Desagües procedentes de espacios en que se transporten animales vivos. Aguas fecales de animales vivos y en ocasiones mezclados con aguas de limpieza y desinfectantes
ANEXO V El anexo V trata de los distintos tipos de basuras y especifica las distancias desde tierra y la manera en que se pueden evacuar; El mar mediterráneo se considera una zona especial, a) Se prohíbe echar al mar: i) Toda materia plástica, incluidas, sin que la enumeración sea exhaustiva, la cabuyería y redes de pesca de fibras sintéticas y las bolsas de plástico para la basura; y ii) Todas las demás basuras, incluidos productos de papel, trapos, vidrios, metales, botellas, loza doméstica, tablas y forros de estiba, y materiales de embalaje, se permite la evacuación en el mar de restos de comida triturados en ningún caso a distancia menor de 12 millas marinas de la tierra más próxima	Desechos sólidos de origen doméstico (alojamiento y alimentación) ▪ Desechos sólidos resultantes del mantenimiento y operación del buque ▪ Desechos peligrosos debidos al mantenimiento o funcionamiento rutinario del buque
	Desechos sólidos relacionados con la carga (restos de elementos de acondicionamiento y sujeción de la carga) Desechos de la carga, Por residuos de carga se entiende los restos de cualquier carga que no estén contemplados en el presente u otros anexos del Convenio y que queden en la cubierta o en las bodegas tras las operaciones de carga o descarga, incluidos el exceso o el derramamiento en la carga y descarga, ya sea en estado seco o húmedo o arrastrados en el agua de lavado
ANEXO VI Se establecen los límites de las emisiones de óxidos de azufre y de óxidos de nitrógeno de los escapes de los buques y se prohíben las emisiones deliberadas de sustancias que agotan el ozono	Residuos de sistemas de limpieza de gases de escape
	Sustancias que agotan la capa de ozono

1.4 Marco Legal

Normativa Europea
○ *Directiva (UE) 2019/883 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las instalaciones portuarias receptoras a efectos de la entrega de desechos generados por buques, por la que se modifica la Directiva 2010/65/UE y se deroga la Directiva 2000/59/CE* ○ *Convenio MARPOL 73/78, Convenio Internacional para prevenir la contaminación ocasionada por los buques, desde 1973, modificado por su Protocolo de 1978.*
Normativa Estatal
○ *Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.* ▪ *Modificado por el RD 1084/2009 de 3 de julio de 2009.* ▪ *Orden FOM/1320/2016, de 28 de julio, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.* ▪ *Orden FOM/2931/2015, de 4 de diciembre, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.* ▪ *Orden FOM/1392/2004, de 13 de mayo, relativa a la notificación y entrega de desechos generados por los buques.* ○ *Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, regula en su Instrucción técnica complementaria número 12, Tratamiento de productos destinados a eliminación o inertización, reciclaje o reutilización.* ○ *Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.* ○ *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.* ○ *Real Decreto 833/1988, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento para la* *ejecución de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos Peligrosos (en vigor parcialmente).* *Real Decreto 543/2007, de 27 de abril, por el que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 metros de eslora (L).* ○ *Real Decreto 394/2007, de 31 de marzo, sobre medidas aplicables a los buques en tránsito que realicen descargas contaminantes en aguas marítimas españolas.* ○ *Orden FOM/1076/2006, de 29 de marzo, por la que se modifica la Orden FOM/1144/2003, de 28 de abril, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo.* ○ *Real Decreto 1892/2004, de 10 de septiembre, por el que se dictan normas para la ejecución del Convenio Internacional sobre la responsabilidad civil derivada de daños debidos a la contaminación de las aguas por hidrocarburos.*

○ *Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles.*
Normativa Autonómica
○ *Ley 10/2005, de 21 de junio, de Puertos de las Islas Baleares.* ○ *Decreto 11/2011, de 18 de febrero, de aprobación del Reglamento de desarrollo y ejecución de determinados aspectos de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears* ○ *Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. (B.O.I.B. Nº163, 24/12/1998).* ○ *Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears* ○ *Decreto 14/2020, de 08/04/2020, Se aprueba el Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de las Illes Balears*

1.5 Definiciones

A efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1381/2002, se entiende por:

a) «Buque»: Todo tipo de embarcaciones de navegación marítima que operen en el medio marino, incluidos los aliscafos, así como los aerodeslizadores, los sumergibles y los artefactos flotantes.

b) «Marpol 73/78»: El Convenio internacional para prevenir la contaminación ocasionada por los buques, de 1973, modificado por su Protocolo de 1978, en su versión vigente.

c) “Desechos generados por los buques”: todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los del cargamento, producidos durante el servicio del buque y que estén regulados por los anexos I, IV, V y VI del Convenio MARPOL 73/78, así como los desechos relacionados con el cargamento según se definen en las directrices para la aplicación del anexo V del citado convenio

d) «Residuos de carga»: Los restos de cualquier material del cargamento que se encuentren a bordo en bodegas de carga o tanques y que permanecen una vez completados los procedimientos de descarga y las operaciones de limpieza, incluidos los residuos resultantes de las operaciones de carga y descarga y los derrames.

e) «Instalación portuaria receptora»: La entidad gestora o la empresa autorizada para la recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga y, en su caso, para el almacenamiento, clasificación y tratamiento previo de aquéllos, y su traslado a una instalación de tratamiento autorizada por la Administración competente. Dicha empresa deberá estar dotada de los medios materiales, fijos, flotantes o móviles, medios humanos, organizativos y procedimentales adecuados para el desarrollo de la actividad de recepción y, si procede, de las demás actividades referidas, en las condiciones establecidas en el presente Real Decreto y en las demás normas que sean aplicables.

f) «Buque de pesca»: Todo buque equipado o utilizado a efectos comerciales para la captura de peces u otros recursos vivos del mar. En particular, se entenderá por buque de pesca fresca aquel que carezca de la capacidad de congelación de los recursos extraídos.

g) «Embarcación de recreo»: Todo tipo de embarcación, con independencia de su medio de propulsión, destinada a actividades deportivas o de ocio. (en *ella se incluyen embarcaciones deportivas y recreativas sin finalidad lucrativa y con finalidad lucrativa como alquiler con o sin tripulación, buceo, actividades acuáticas)*

h) «Puerto»: Un lugar o zona marítima que reúna condiciones físicas, naturales o artificiales y de organización que permitan la realización de operaciones de tráfico portuario de buques, incluyendo los buques de pesca y las embarcaciones de recreo, y sea autorizado para el desarrollo de estas actividades por la Administración competente.

i) «Entidad gestora del puerto»: La entidad pública a cuyo cargo se encuentra la administración y gestión de un puerto, embarcadero, terminales marítimas e instalaciones mar adentro, bien sean de titularidad estatal o autonómica. Dentro de esta denominación se engloban las Autoridades Portuarias de los puertos de titularidad estatal y las autoridades competentes en los puertos bajo jurisdicción de una Comunidad Autónoma litoral.

Sin perjuicio de las definiciones de los párrafos c) y d) del apartado 1, los «desechos generados por los buques» y los «desechos de carga» se considera «residuos» a

efectos de lo establecido en el artículo 3.a) de la Ley 22/2011 de Residuos. No obstante el artículo 2 de la Ley 22/2001, de residuos y suelos contaminados, excluye del ámbito de aplicación las aguas residuales y explosivos desclasificados, es por ello que se coge la definición del Real Decreto 1381/2002, en cuanto a desechos generados por buques y que viene regulado por MARPOL.

En cuanto a las instalaciones receptoras de desechos y residuos de carga autorizadas que se menciona en el plan, en los puertos comerciales, mencionar que, desde el punto de vista de la normativa sectorial en materia de residuos, son considerados transportistas-recogedores de residuos. En cuanto a la instalación receptora de autoservicio con recogida posterior por empresa externa, de acuerdo con la ley 22/2011 de residuos no tienen condición de instalación de gestión de residuos.

1.6 Descripción de los puertos objeto de estudio



PORT D'ANDRATX e instalaciones dependientes Banyalbufar y Sant Elm

- SITUACIÓN: latitud 39,54 y longitud 2,38
- DESCRIPCIÓN: El puerto consta básicamente de dos dársenas, una al abrigo del dique exterior y otra interior, definida por el dique de abrigo de las instalaciones del Club de Vela y por el antiguo dique interior, compuesta de dos partes, la de Levante ocupada por las instalaciones de gestión directa de la Administración
- EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUERTO DE GESTIÓN DIRECTA:
 - Estación Golondrina
 - Teléfono público
 - Oficinas de servicio portuario
 - Gasolinera
 - Rampa izado
 - Reparación de embarcaciones
 - Amarres 200
 - Lonja
 - Contenedores de Residuo Sólido Urbano (RSU)
 - Punto verde recogida selectiva y residuos peligrosos
 - Recogida de aceites de sentina y aguas grises
 - Aparcamientos
 - Bares y cafetería
 - WC
 - Equipo de primeros auxilios
 - Equipo de extinción de incendios
 - Equipo de salvamento y socorrismo
- TIPO DE TRÁFICO PORTUARIO
 - Embarcaciones de pesca
 - Embarcaciones deportivas y recreativas sin finalidad lucrativa
 - Golondrinas, transporte marítimo de pasajeros- excursiones marítimas costeras
- INSTALACIONES DEPENDIENTES: SANT ELM
 - Rampa
 - Recogida de RSU
 - Tipo de tráfico: Embarcaciones de recreo
- INSTALACIONES DEPENDIENTES: BANYALBUFAR
 - Rampa
 - Número de amarres: 23
 - Recogida de RSU
 - Tipo de tráfico: Embarcaciones de recreo
- GESTIÓN INDIRECTA CLUB DE VELA PUERTO DE ANDRATX CVPA,
 - Club Náutico, Club de Vela Puerto de Andratx (amarres 569, y 112 boyas)



PORT DE CALA BONA

•SITUACIÓN: latitud 39,61 y longitud 3,39

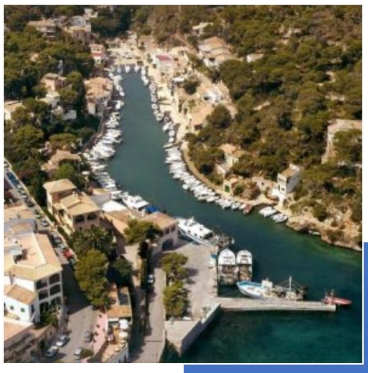
•DESCRIPCIÓN: El Puerto de Cala Bona se encuentra situado en la costa noreste de la isla de Mallorca. Los antecedentes del puerto se remontan a 1934 cuando existía en la zona una colonia de pescadores que utilizaba unas modestas instalaciones. La motivación de la construcción de las obras portuarias, al principio para atender las necesidades de la colonia de pescadores, fue evolucionando con el tiempo y hoy en día este tráfico es minoritario, siendo la principal función del puerto la prestación de servicio a las embarcaciones de recreo. El puerto adapta la clásica forma de dique y de contradique, ambos de escollera, que engloban las instalaciones primitivas convertidas en dársena interior. El espejo de agua se aprovecha con tres obras complementarias como son dos pantalanes y un espigón; los atraques tienen lugar, además , en los muelles adosados y de ribera.

•EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUERTO DE GESTIÓN DIRECTA:

- •Estación Golondrina
- •Muelle pesquero
- •Cofradía de pescadores
- •Lonja
- •Chárter
- •Oficinas de servicio portuario
- •Gasolinera
- •Rampa izado
- •Grúa
- •Reparación de embarcaciones
- •Amarres 176
- •Agua y electricidad en amarres
- •Contenedores de Residuo Sólido Urbano (RSU)
- •Punto verde recogida selectiva y residuos peligrosos
- •Recogida de aceites de sentina y aguas grises
- •Punto de recogida de bengalas
- •Bares y cafetería
- •WC y duchas
- •Equipo de primeros auxilios
- •Equipo de extinción de incendios
- •Equipo de salvamento y socorrismo

•TIPO DE TRÁFICO PORTUARIO

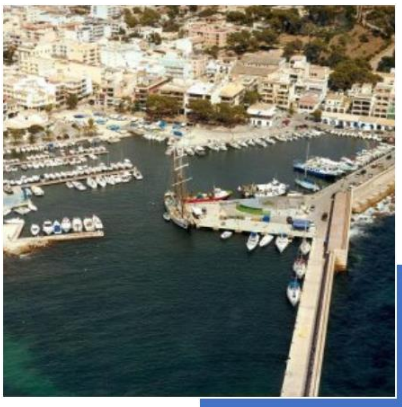
- •Embarcaciones de pesca
- •Embarcaciones deportivas y recreativas sin y con finalidad lucrativa
- •Golondrinas, transporte marítimo de pasajeros- excursiones marítimas costeras



PORT DE CALA FIGUERA

•SITUACIÓN: latitud 39,33 y longitud 3,16
•DESCRIPCIÓN: El puerto de Cala Figuera se encuentra situado en el municipio de Santanyí, en la costa sudeste de la isla de Mallorca. Su actividad es eminentemente pesquera, aunque también alberga una relevante flota recreativa.
•EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUERTO DE GESTIÓN DIRECTA:
- •Estación Golondrina
- •Muelle pesquero
- •Cofradía de pescadores
- •Lonja
- •Oficinas de servicio portuario
- •Rampa izado
- •Grúa
- •Reparación de embarcaciones
- •Amarres 106
- •Agua y electricidad en amarres
- •Contenedores de Residuo Sólido Urbano (RSU)
- •Punto verde recogida selectiva y residuos peligrosos
- •Recogida de aceites de sentina y aguas grises
- •Punto de recogida de bengalas
- •Bares y cafetería
- •WC y duchas
- •Aparcamiento
- •Equipo de primeros auxilios
- •Equipo de extinción de incendios
- •Equipo de salvamento y socorrismo

•TIPO DE TRÁFICO PORTUARIO
- •Embarcaciones de pesca
- •Embarcaciones deportivas y recreativas sin finalidad lucrativa
- •Golondrinas, transporte marítimo de pasajeros- excursiones marítimas costeras



PORT DE CALA RAJADA

•SITUACIÓN: latitud 39,71 y longitud 3,46
•DESCRIPCIÓN: El puerto de Cala Rajada está situado en la costa noreste de la isla de Mallorca. La infraestructura básica queda constituida por un dique de abrigo con su espigón interior, y los muelles de ribera que comparten las embarcaciones pesqueras con las de recreo.
•EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUERTO DE GESTIÓN DIRECTA:
- •Estación Golondrina
- •Muelle pesquero
- •Cofradía de pescadores
- •Chárter
- •Oficinas de servicio portuario
- •Gasolinera
- •Rampa izado
- •Amarres 98
- •Agua y electricidad en amarres
- •Contenedores de Residuo Sólido Urbano (RSU)
- •Punto verde recogida selectiva y residuos peligrosos
- •Recogida de aceites de sentina y aguas grises
- •Punto de recogida de bengalas
- •WC y duchas
- •Equipo de extinción de incendios

•TIPO DE TRÁFICO PORTUARIO
- •Embarcaciones de pesca
- •Embarcaciones deportivas y recreativas sin y con finalidad lucrativa
- •Golondrinas, transporte marítimo de pasajeros- excursiones marítimas costeras

•GESTIÓN INDIRECTA CLUB NÁUTICO DE CALA RATJADA,
- •Club Náutico, Club Náutico de Cala Ratjada (158 amarres)



PORT DE CIUTADELLA

•SITUACIÓN: latitud 40,00 y longitud 3,83

•DESCRIPCIÓN: El Port de Ciutadella situado en la isla de Menorca es uno de los puertos históricos de Baleares. En 1929 se inician el ensanche del puerto, cuya angostura constituía una limitación para el porte y eslora de los buques. Las obras finalizaron 30 años después, en 1962. En este momento el puerto, con el ensanche y otras obras importantes como los accesos y la rampa varadero, adquiere la configuración actual, si bien con posterioridad se han realizado gran número de obras de mejora.

•EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUERTO DE GESTIÓN DIRECTA:

- •Estación Golondrina
- •Muelle pesquero
- •Cofradía de pescadores
- •Chárter
- •Oficinas de servicio portuario
- •Gasolinera
- •Rampa izado
- •Grúa y pórtico elevador
- •Reparación de embarcaciones
- •Amarres 159
- •Agua y electricidad en amarres
- •Contenedores de Residuo Sólido Urbano (RSU)
- •Punto verde recogida selectiva y residuos peligrosos
- •Recogida de aceites de sentina y aguas grises
- •Punto de recogida de bengalas
- •Bares y cafetería
- •WC y duchas
- •Equipo de primeros auxilios
- •Equipo de extinción de incendios
- •Equipo de salvamento y socorrismo

•TIPO DE TRÁFICO PORTUARIO

- •Embarcaciones de pesca
- •Embarcaciones deportivas y recreativas sin y con finalidad lucrativa
- •Golondrinas, transporte marítimo de pasajeros- excursiones marítimas costeras

•GESTIÓN INDIRECTA CLUB NÁUTICO DE CIUTADELLA

- •Club Náutico de Ciutadella con 153 amarres



PORT CIUTADELLA EXTERIOR

- SITUACIÓN: latitud 39,98 y longitud 3,82
- DESCRIPCIÓN: La construcción del puerto en la zona exterior de Cala Ciutadella tiene como objetivo principal mejorar la operatividad y seguridad de la actividad del trafico de pasajeros y mercancías, así como la adecuación del interior de la cala para el amarre y servicios de las flotas pesqueras y deportivas. Consta de un dique doble, uno exterior de 674,33m. y otro interior de 353,52 m. Esta doble construcción ha permitido por primera vez no romper la visión del mar y realizar una obra de ingeniería más adaptable a las dimensiones humanas. Consta también de 3 muelles, el primero y más largo de 150 m., un segundo de 116 m. y un tercero de 93,20 m
- EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS:
 - Estación marítima
 - Muelle comercial
 - Oficinas de servicio portuario
 - Contenedores de Residuo Sólido Urbano
 - Aparcamientos
 - Bares y cafetería
 - WC
 - Equipo de primeros auxilios
 - Equipo de extinción de incendios
 - Estación de taxi
 - Guardia Civil
- TIPO DE TRÁFICO PORTUARIO
 - Buques de pasajes regulares. Buques tipo RO-RO o RO-PAX. No hay tráfico de buques de carga exclusiva
 - BALEARIA. Alcudia-Ciutadella; Barcelona-Alcudia-Ciutadella
 - TRASMEDITERRANEA Alcudia-Ciutadella (ahora mismo no opera)
 - Cruceros turísticos, puntualmente y fondeados

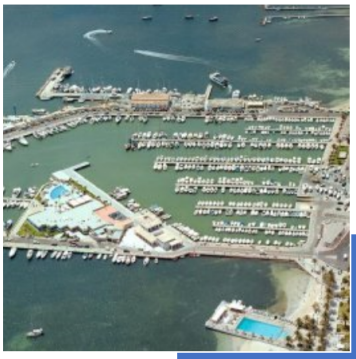


PORT DE FORNELLS

•SITUACIÓN: latitud 40,05 y longitud 4,13
•DESCRIPCIÓN: Las infraestructuras principales son los muelles de ribera y adosados que se destinan a embarcaciones de recreo y a flota pesquera. El puerto natural cuenta con una amplia zona para fondeos en las inmediaciones de la dársena.
•EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUERTO DE GESTIÓN DIRECTA:
- •Estación Golondrina
- •Muelle pesquero
- •Cofradía de pescadores
- •Oficinas de servicio portuario
- •Gasolinera
- •Rampa izado
- •Amarres 293
- •Agua y electricidad en amarres
- •Contenedores de Residuo Sólido Urbano (RSU)
- •Punto verde recogida selectiva y residuos peligrosos
- •Recogida de aceites de sentina y aguas grises
- •Punto de recogida de bengalas
- •Bares y cafetería
- •WC y duchas
- •Aparcamientos
- •Equipo de primeros auxilios
- •Equipo de extinción de incendios
- •Equipo de salvamento y socorrismo

•TIPO DE TRÁFICO PORTUARIO
- •Embarcaciones de pesca
- •Embarcaciones deportivas y recreativas sin finalidad lucrativa
- •Golondrinas, transporte marítimo de pasajeros- excursiones marítimas costeras

•GESTIÓN INDIRECTA CLUB NÁUTICO DE FORNELLS
- •Club Náutico de Fornells con 74 amarres



PORT DE POLLENÇA e instalaciones dependientes de S'Oberta y Es Barcarès

•SITUACIÓN: latitud 39,90 y longitud 3,08
•DESCRIPCIÓN: El puerto de Pollença se encuentra situado en el norte de la isla de Mallorca, y tiene unas excelentes condiciones de abrigo, que han motivado que haya sido utilizado desde la antigüedad. Hoy en día, el tráfico esencial del puerto es el de embarcaciones deportivas o de recreo aunque permanece la tradicional pesca. Son también reseñables las líneas de tráfico local de pasajeros y, en especial, la que une este puerto con el embarcadero de Formentor
•EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUERTO DE GESTIÓN DIRECTA:
- •Estación Golondrina
- •Muelle pesquero
- •Cofradía de pescadores
- •Chárter
- •Amarres 607
- •Amarres con servicio de agua y de luz
- •Oficinas de servicio portuario
- •Gasolinera
- •Rampa izado
- •Grúa y Pórtico elevador
- •Reparación de embarcaciones
- •Amarres
- •Contenedores de Residuo Sólido Urbano (RSU)
- •Punto verde recogida selectiva y residuos peligrosos
- •Recogida de aceites de sentina y aguas grises
- •Punto de recogida de bengalas
- •Aparcamientos
- •Bares y cafetería
- •WC y duchas
- •Equipo de primeros auxilios
- •Equipo de extinción de incendios
- •Equipo de salvamento y socorrismo

•TIPO DE TRÁFICO PORTUARIO
- •Embarcaciones de pesca
- •Embarcaciones deportivas y recreativas con y sin finalidad lucrativa
- •Golondrinas, transporte marítimo de pasajeros- excursiones marítimas costeras

•INSTALACIONES DEPENDIENTES: S'OBERTA
- • Rampa
- • Recogida de RSU
- • Tipo de tráfico: Embarcaciones de recreo
- • Amarres 34

•INSTALACIONES DEPENDIENTES: ES BARCARÈS
- •Rampa
- •Número de amarres: 19
- •Recogida de RSU
- •Tipo de tráfico: Embarcaciones de recreo

•GESTIÓN INDIRECTA REIAL CLUB NÀUTIC PORT DE POLLENÇA
- • Club Náutico, Reial Club Nàutic Port de Pollença (amarres 375)



PORT DE PORTO CRISTO

•SITUACIÓN: latitud 39,54 y longitud 3,33
•DESCRIPCIÓN: Puerto situado en la costa de Levante de la isla de Mallorca. Las infraestructuras del puerto están gestionadas una parte directamente por el Govern de les Illes Balears y la otra las gestiona el Club Náutico de Porto Cristo. Están formadas por los muelles de ribera en ambos márgenes de la cala, así como por un dique de abrigo y un contradique de contención.
•EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUERTO DE GESTIÓN DIRECTA:
- •Estación Golondrinas
- •Muelle pesquero
- •Cofradía de pescadores
- •Chárter
- •Oficinas de servicio portuario
- •Gasolinera
- •Rampa izado
- •Grúa y Pórtico elevador
- •Reparación de embarcaciones
- •Amarres 276
- •Agua y electricidad en amarres
- •Contenedores de Residuo Sólido Urbano (RSU)
- •Punto verde recogida selectiva y residuos peligrosos
- •Recogida de aceites de sentina y aguas grises
- •Punto de recogida de bengalas
- •Bares y cafetería
- •WC y duchas
- •Aparcamientos
- •Equipo de primeros auxilios
- •Equipo de extinción de incendios
- •Equipo de salvamento y socorrismo

•TIPO DE TRÁFICO PORTUARIO
- •Embarcaciones de pesca
- •Embarcaciones deportivas y recreativas con y sin finalidad lucrativa
- •Golondrinas, transporte marítimo de pasajeros- excusiones marítimas costeras

•GESTIÓN INDIRECTA CLUB NÁUTICO DE PORTO CRISTO
- •Club Náutico de Porto Cristo (213 amarres)



PORT DE PORTOCOLOM

•SITUACIÓN: latitud 39,42 y longitud 3,26

•DESCRIPCIÓN: El Puerto de Portocolom está situado en la costa de levante de Mallorca y es uno de los puertos naturales más importantes y con mayor atractivo de la isla. Ha tenido históricamente mucha importancia para tráfico mercantil de la isla, aunque actualmente es inexistente y se ha convertido en un puerto pesquero y náutico recreativo. Son dignos de reseñar en este puerto la multitud de "escars" o rampas de varadero cubiertas por bóveda, muy comunes en los puertos del levante mallorquín pero que en Portocolom alcanzan gran notoriedad.

•EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUERTO DE GESTIÓN DIRECTA:

- •Estación Golondrinas
- •Muelle pesquero
- •Cofradía de pescadores
- •lonja
- •Chárter
- •Oficinas de servicio portuario
- •Gasolinera
- •Rampa izado
- • Grúa
- •Reparación embarcaciones
- •Amarres 505
- •Agua y electricidad en amarres
- •Contenedores de Residuo Sólido Urbano (RSU)
- •Punto verde recogida selectiva y residuos peligrosos
- •Recogida de aceites de sentina y aguas grises
- •Punto de recogida de bengalas
- •Bares y cafetería
- •WC y duchas
- •Aparcamientos
- •Equipo de primeros auxilios
- •Equipo de extinción de incendios
- •Equipo de salvamento y socorrismo

•TIPO DE TRÁFICO PORTUARIO

- •Embarcaciones de pesca
- •Embarcaciones deportivas y recreativas con y sin finalidad lucrativa
- •Golondrinas, transporte marítimo de pasajeros- excursiones marítimas costeras

•GESTIÓN INDIRECTA CLUB NÁUTICO DE PORTOCOLOM

- •Club Náutico de Portocolom (252 amarres)



PORT DE PORTOPETRO

•SITUACIÓN: latitud 39,36 y longitud 3,21
•EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUERTO DE GESTIÓN DIRECTA:
- •Muelle pesquero
- •Chárter
- •Oficinas de servicio portuario
- •Rampa izado
- • Grúa
- •Reparación de embarcaciones
- •Amarres 25
- •Agua y electricidad en amarres
- •Contenedores de Residuo Sólido Urbano (RSU)
- •Punto verde recogida selectiva- sin punto de recogida de residuos peligrosos
- •Recogida de aceites de sentina y aguas grises
- • Sin Punto de recogida de bengalas
- •Bares y cafetería
- •WC y duchas
- •Aparcamientos
- •Equipo de primeros auxilios
- •Equipo de extinción de incendios
- •Equipo de salvamento y socorrismo

•TIPO DE TRÁFICO PORTUARIO
- •Embarcaciones de pesca
- •Embarcaciones deportivas y recreativas con y sin finalidad lucrativa
- •Excursiones marítimas costeras

•GESTIÓN INDIRECTA REAL CLUB NÀUTICO PORTOPETRO
- •Club Náutico con 238 amarres



PORT DE SANT ANTONI DE PORTMANY

•SITUACIÓN: latitud 39,97 y longitud 1,30

•DESCRIPCIÓN: El puerto de Sant Antoni de Portmany se encuentra en la costa de poniente de la isla de Ibiza, y el más próximo con la costa de la península ibérica. Se trata de un puerto que incluye actividad pesquera, náutico recreativa y mercantil. La náutica recreativa ha tenido un intenso aumento, siendo el puerto de Sant Antoni de Portmany uno de los más visitados del archipiélago balear.

•EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUERTO DE GESTIÓN DIRECTA:

- •Estación Golondrinas
- • Muelle Comercial
- •Muelle pesquero
- •Cofradía de pescadores
- •Chárter
- •Oficinas de servicio portuario
- •Oficina de estación náutica
- •Gasolinera
- •Rampa izado
- • Grúa y Pórtico elevador
- •Reparación de embarcaciones
- •Amarres 411
- •Agua y electricidad en amarres
- •Contenedores de Residuo Sólido Urbano (RSU)
- •Punto verde recogida selectiva y residuos peligrosos
- •Recogida de aceites de sentina y aguas grises
- •Punto de recogida de bengalas
- •Bares y cafetería
- •WC y duchas
- •Aparcamientos
- •Equipo de primeros auxilios
- •Equipo de extinción de incendios
- •Equipo de salvamento y socorrismo

•TIPO DE TRÁFICO PORTUARIO

- •Embarcaciones de pesca
- •Embarcaciones deportivas y recreativas con y sin finalidad lucrativa
- •Golondrinas, transporte marítimo de pasajeros- excursiones marítimas costeras
- •Buques de pasajes regulares. Buques tipo RO-RO o RO-PAX. No ha habido tráfico de buques de carga exclusiva
- •BALEARIA. Sant Antoni-Denia
- • TRASMEDITERRANEA. Sant Antoni-Gandía, último año con tráfico comercial. 2019 y 2020 sin tráfico de este tipo. Se prevé que se vuelva a instaurar
- •Cruceros turísticos. Puntualmente y atracados en puerto.

•GESTIÓN INDIRECTA CLUB NÁUTICO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

- •Club Náutico con 577 amarres y 81 boyas



PORT DE SÓLLER e instalaciones dependientes Valldemossa

•SITUACIÓN: latitud 39,79 y longitud 2,69
•DESCRIPCIÓN: El Puerto de Sóller está situado en la costa de tramontana de la isla de Mallorca. La formación de sus infraestructuras esenciales se remonta al siglo XVIII. El puerto tuvo un apreciable tráfico comercial, pero hoy en día se dedica sólo a actividades pesqueras y de embarcaciones de recreo, habiendo desaparecido en su totalidad el de mercancías y de pasajeros, salvo los de tráfico local de pasajeros. Las infraestructuras esenciales del puerto son dos espigones y muelles adosados, así como el nuevo muelle comercial.
•EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUERTO DE GESTIÓN DIRECTA:
- •Estación Golondrina
- •Muelle pesquero
- •Cofradía de pescadores
- •Lonja
- •Chárter
- •Amarres
- •Amarres con servicio de agua y de luz
- •Oficinas de servicio portuario
- •Gasolinera
- •Rampa izado
- •Grúa y Pórtico elevador
- •Reparación de embarcaciones
- •Amarres 565
- •Contenedores de Residuo Sólido Urbano (RSU)
- •Punto verde recogida selectiva y residuos peligrosos
- •Recogida de aceites de sentina y aguas grises
- •Punto de recogida de bengalas
- •Aparcamientos
- •Bares y cafetería
- •WC y duchas
- •Equipo de primeros auxilios
- •Equipo de extinción de incendios
- •Equipo de salvamento y socorrismo

•TIPO DE TRÁFICO PORTUARIO
- •Embarcaciones de pesca
- •Embarcaciones deportivas y recreativas con y sin finalidad lucrativa
- •Golondrinas, transporte marítimo de pasajeros- excursiones marítimas costeras

•INSTALACIONES DEPENDIENTES: VALLDEMOSSA
- •Rampa
- •Número de amarres: 47
- •Recogida de RSU
- •Tipo de tráfico: Embarcaciones de recreo

•GESTIÓN INDIRECTA MARINA DE TRAMONTANA
- • MARINA DE TRAMONTANA (amarres 38)



PORT DE LA COLÒNIA DE SANT JORDI e instalaciones dependientes S'Estanyol y Es Cotó

•SITUACIÓN: latitud 39,31 y longitud 2,99
•DESCRIPCIÓN: El Puerto de la Colonia de Sant Jordi se encuentra situado en la costa sur de Mallorca y tiene una gran tradición de actividad portuaria que se remonta desde la antigüedad. Se trata de un puerto de actividad náutico-recreativa y pesquera y constituye el punto de unión del tráfico de pasajeros con la isla de Cabrera cuyo puerto se encuentra a unas 10 millas de navegación.
•EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PUERTO DE GESTIÓN DIRECTA:
- •Estación Golondrina
- •Muelle pesquero
- •Cofradía de pescadores
- •Chárter
- •Amarres 277
- •Amarres con servicio de agua y de luz
- •Oficinas de servicio portuario
- •Gasolinera
- •Rampa izado
- •Grúa
- •Reparación de embarcaciones
- •Amarres con agua y luz
- •Contenedores de Residuo Sólido Urbano (RSU)
- •Punto verde recogida selectiva y residuos peligrosos
- •Recogida de aceites de sentina y aguas grises
- •Punto de recogida de bengalas
- •Bares y cafetería
- •WC y duchas
- •Equipo de primeros auxilios
- •Equipo de extinción de incendios
- •Equipo de salvamento y socorrismo

•TIPO DE TRÁFICO PORTUARIO
- •Embarcaciones de pesca
- •Embarcaciones deportivas y recreativas con y sin finalidad lucrativa
- •Golondrinas, transporte marítimo de pasajeros- excursiones marítimas costeras

•INSTALACIONES DEPENDIENTES: S'ESTANYOL
- • Rampa
- • Recogida de RSU
- • Tipo de tráfico: Embarcaciones de recreo
- • Amarres 14

•INSTALACIONES DEPENDIENTES: ES COTÓ
- •Rampa
- •Recogida de RSU
- •Tipo de tráfico: Embarcaciones de recreo

CAPÍTULO 2. TIPOS Y CANTIDADES DE DESECHOS GENERADOS EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE PORTSIB

Se especifican los desechos y residuos MARPOL que pueden ser recepcionados en los puertos de gestión directa e instalaciones dependientes de PortsIB, dadas las características del tráfico portuario mencionado:

MARPOL IC RESIDUOS OLEOSOS: Residuos líquidos de las sentinas, lodos de los equipos de depuración de combustible y aceite de motores
MARPOL IV AGUAS SUCIAS: Aguas sucias, aseos, cocina y lavaderos
MARPOL V BASURAS: Residuos Asimilables a Urbanos (RSU); orgánico, papel, vidrio, metálico, plástico. (Desechos de alimentos, desechos domésticos, desechos operacionales, plásticos, residuos de carga, cenizas de incinerador, aceite de cocina, artes de pesca, cadáveres de animales)
MARPOL V: Otros residuos peligrosos (RPs)

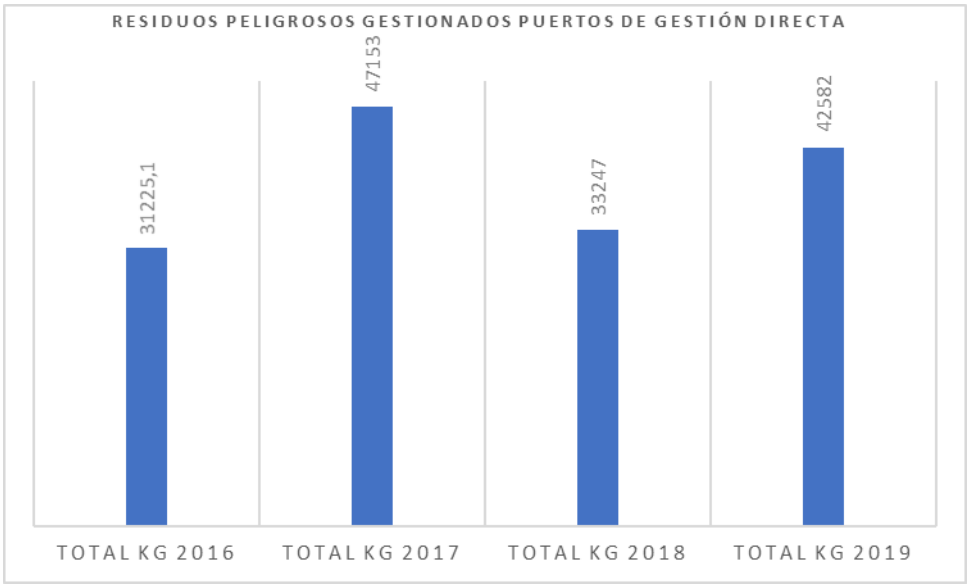
PUERTO	MARPOL IC	MARPOL IV	MARPOL V, RSU	MARPOL V RPs
Port d'Andratx	X	X	X	X
Banyalbufar			X	
Sant Elm			X	
Port de Cala Bona	X	X	X	X
Port de Cala Figuera	X	X	X	X
Port de Cala Rajada	X	X	X	X
Port de la Colònia de Sant Jordi	X	X	X	X
S'Estanyol			X	
Es Cotó			X	
Port de Pollença	X	X	X	X
S'Oberta			X	
Es Bacarès			X	
Port de Portocolom	X	X	X	X
Port de Porto Cristo	X	X	X	X

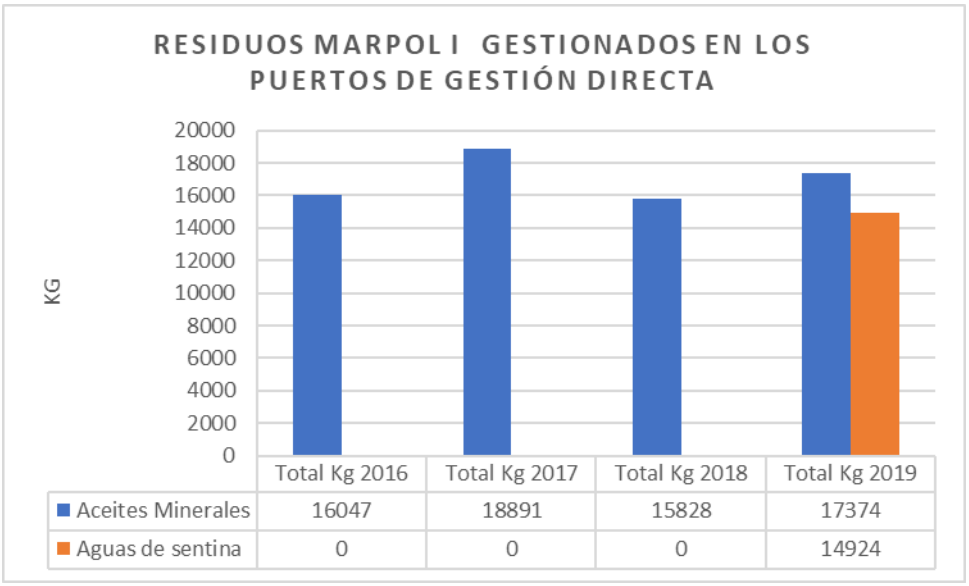
Port de Portopetro	**X**	**X**	**X**	
Port de Sóller	**X**	**X**	**X**	**X**
Valldemossa			**X**	
Port de Ciutadella interior	**X**	**X**	**X**	**X**
Port de Ciutadella exterior	**X**	**X**	**X**	**X**
Port de Fornells	**X**	**X**	**X**	**X**
Port de Sant Antoni de Portmany	**X**	**X**	**X**	**X**

A continuación se muestra la evolución de los volúmenes de residuos y desechos manipulados y recibidos en los últimos años en cuanto a MARPOL IC y residuos peligrosos en todos los puertos generados por las embarcaciones náutico deportivas/ pesqueras, no se incluye los desechos y residuos de carga generados por buques de líneas regulares, por no disponer hasta ahora de instalaciones receptoras autorizadas y al no haber sido solicitados dichos servicios por las navieras que operan en dichos puertos comerciales.

No se dispone de datos de MARPOL V, RSU de estos puertos al ser recogidos por la empresa concesionaria municipal, ni de los volúmenes recogidos de voluminosos que han sigo gestionados a través de la contrata de mantenimiento de los puertos. Tampoco se facilita información sobre MARPOL IV, al no llevarse un registro del uso de las máquinas de aspiración instaladas. En el capítulo 3 se realiza una estimación teórica en función del tráfico náutico y el número de amarres.

En cuanto a los datos disponibles, se facilita el histórico 2016, 2017, 2018 y 2019, información que se presenta de forma global, unificada de todos los puertos, y de forma individual por puerto para el año 2019. Además, se puede ver las recogidas que ha habido en residuos de aceite mineral y aguas de sentinas.





Como se podrá ver en el siguiente capítulo, la cantidad estimada en cuanto a aceites y aguas de sentinas es muy superior a las cantidades reales recogidas en los puertos. En la siguiente tabla, pueden verse las cantidades recogidas por puerto durante 2019; cabe destacar que no en todos los puertos los usuarios están utilizando las instalaciones receptoras, aun existiendo los medios e información de buenas prácticas ambientales, ya sea a través de paneles o de la web de PortsIB. Por ejemplo, no ha habido recogida de aguas oleosas, porque no se ha usado la máquina de aspiración en los puertos de Andratx, Cala Figuera, Pollença y Sant Antoni, en el caso de los residuos de aceite mineral tampoco ha habido recogida en los puertos Fornells y Sant Antoni.

A pesar de ello, la obligación de PortsIB es de disponer de las instalaciones de recepción adecuadas, de informar sobre las mismas, y se espera que con la implantación del Plan se incremente su uso por parte de las diferentes tipologías de usuarios.

PUERTO	ANDRATX	COLONIA S JORDI	CALA FIGUERA	PORTOCOLOM	PORTOCRISTO	CALA BONA	CALA RAJADA	POLLENÇA	SOLLER	FORNELLS	CIUTADELLA	SANT ANTONI	TOTAL
TIPO DE RESIDUO	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg	**kg**
Aceite mineral	3254	700	300	1388	1200	200	1252	900	2980	0	5200	0	**17374**
Baterias de plomo	0	43	0	25	0	0	0	0	91	187	1129	25	**1500**
Filtros de aceite	333	25	146	235	194	78	202	37	372	108	182	0	**1912**
Aerosoles	0	0	0	1	0	15	0	87	19	0	24	0	**146**
Envases vacios plástico	164	160	54	170	166	45	94	90	573	165	270	0	**1951**
Envases vacios metálicos	77	0	0	113	35	21	156	83	174	55	49	0	**763**
Absorbentes y trapos contaminados.	0	148	134	105	63	35	37	157	457	0	112	0	**1248**
Restos de pintura	0	0	0	63	165	59	42	84	313	0	90	0	**816**
Pilas Mezcladas	0	0	0	75	0	5	1	0	5	0	0	5	**91**
Tubos de fluorescentes y otros con mercurio	0	15	0	0	18	5	0	0	0	0	0	15	**53**
Residuos de toner	0	8	0	16	0	1	4	52	0	0	0	25	**106**
Aguas de sentinas	0	3100	0	71	2000	2600	3905	0	1898	600	750	0	**14924**
Lodos de decantación con restos de pintura	0	0	0	0	0	38	0	0	498	0	0	0	**536**
Anticongelante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Residuos con hidrocarburos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Acido sulfurico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Fuel oil/Gasoil	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**300**
Gasolina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	30	0	68	31	89	0	0	0	0	0	0	644	**862**
Gases en recipientes a presión (Extintores)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Aceite vegetal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Total kg residuo /Puerto	**3858**	**4199**	**1002**	**2293**	**3930**	**3102**	**5693**	**1490**	**7380**	**1115**	**7806**	**714**	**42582**

Tabla residuos gestionados en 2019 en los Puertos de Gestión Directa de Ports IB

NOTA: dadas las cantidades generadas por puerto, no es aplicable la elaboración del Plan de minimización de residuos peligrosas, que sería de aplicación a los puertos que generen más de 10 toneladas anuales de RPs.

CAPÍTULO 3. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS

En este capítulo PORTS IB determina las necesidades de recepción de residuos en cada uno de los puertos definidos en el alcance, en función de las características del tráfico marítimo.

3.1 PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO APLICADO

Para evaluar las necesidades de instalaciones receptoras para los desechos de los buques que normalmente hacen escala en los puertos de gestión directa se han realizado una serie de estimaciones teóricas a partir de los datos de tráfico portuario que se presentan en este plan, aplicando factores de cálculo que dan una aproximación de los volúmenes de desechos que se generan por buque y por tripulante. Estos factores de cálculo se han obtenido de bibliografía reconocida a escala internacional. No obstante, las mismas fuentes coinciden en que los resultados obtenidos por este método son teóricos y sólo pueden suponer una base de partida para la estimación de necesidades de instalaciones receptoras en el puerto.

Se ha realizado un cuadro comparativo entre los valores obtenidos mediante los métodos descritos anteriormente aceptando el valor más conservativo, es decir, el que requiere mayor capacidad de instalaciones receptoras, de modo que se asegure el servicio a todos los buques que hagan escala en los puertos que lo requieran.

Se debe tener en cuenta que el primer PRMD, se aprueba por el Consejo de Administración de PortsIB en fecha de 27 de noviembre de 2007, no obstante no se ha dado seguimiento del mismo, motivo por el cual no se dispone de datos reales a día de hoy, aun así, en el capítulo anterior se presenta la información de recogida de residuos peligrosos entre los que se encuentran MAPORL I, aceites minerales y aguas oleosas, de los puertos pesquero-deportivos. Cabe señalar que MARPOL V, en este tipo de puertos, es una información que no se dispone y se presume que no se podrá obtener, puesto que son de recogida municipal.

Además, conforme al Real Decreto 1084/2009, de 3 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, PortsIB ha solicitado a Capitanía

Marítima un informe preceptivo, en lo relativo a la capacidad de recepción necesaria por operación, jornada, tipos y cantidades de desechos y residuos a recepcionar. La capacidad de recepción de residuos de cada tipo disponible en el Puerto debe alcanzar, al menos, el valor calculado por Capitanía Marítima y se tendrá en cuenta revisar el Plan, si los datos de Capitanía son más restrictivos que los aquí expuestos, siempre y cuando la capacidad de las instalaciones receptoras que se presenta en el capítulo siguiente no sea suficiente.

Cabe destacar que se ha realizado un análisis conjunto tanto de las necesidades como de las capacidades (Capítulo 4, evaluación de las capacidades) de aquellos puertos que tienen una parte de gestión indirecta gestionada por los respectivos clubes náuticos. PortsIB, según la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, y las condiciones de los títulos concesionales de las partes de gestión indirecta, exige que dichos puertos dispongan de sus respectivos servicios de recepción de residuos y desechos y un sistema de gestión ambiental tipo ISO 14001 y/o Reglamento Europeo EMAS implantado y certificado. En el anexo IX se presenta un resumen de las instalaciones receptoras de todos los puertos de gestión indirecta.

3.1.2. PARÁMETROS ANALIZADOS

A la hora de aplicar los métodos de cálculo descritos, se han considerado una serie de parámetros que afectan a la generación de desechos de buques:

a-TIPOS DE RESIDUOS y DESHECHOS A GESTIONAR

El procedimiento descrito en el apartado anterior se ha aplicado por separado para cada tipo de residuo de los que habitualmente se recogen en estos puertos, identificados en el capítulo 2 del presente documento. Estos desechos son:

DESECHOS OLEOSOS (Aguas de sentinas, fangos y aceites usados)

AGUAS SUCIAS (procedentes de aseos y cocinas)

BASURAS SÓLIDAS (Residuos asimilables a urbanos)

b-DATOS DE TRÁFICO PORTUARIO:

Se han considerado los siguientes datos relacionados con el tráfico portuario registrado en estos puertos en los últimos años:

b.1. Tipo de tráfico portuario:

Estos puertos soportan tráfico de buques de diferentes tipos, cada uno de ellos con sus características particulares, (consultar datos apartado 1.6 descripción de los puertos objeto de estudio y apartado b.4 estadísticas del tráfico portuario). De esta forma existen:

- **BUQUES DE PASAJE REGULAR (FERRYS). Buques tipo RO-RO o RO-PAX.**
- **CRUCEROS TURÍSTICOS** (poco significativo)
- **EMBARCACIONES DE PESCA**
- **EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SIN/CON FINALIDAD LUCRATIVA.** En este apartado se engloban embarcaciones de recreo de uso particular, chárter y escuelas náuticas/buceo.
- **GOLONDRINAS, TRANSPORTE MARÍTIMO DE PASAJEROS- EXCURSIONES MARÍTIMAS COSTERAS**

b.2. Carácter estacional del tráfico portuario:

La tendencia general en todos los puertos objeto de este estudio es que se produzca un incremento del tráfico portuario en la época estival. No obstante, este incremento no es igual de pronunciado para todos los tipos de tráficos.

De esta forma, en el caso de tráfico de embarcaciones pesqueras no es significativa esta diferencia, siendo posible analizar los datos de forma global a lo largo del año. En cambio, sí se produce un acusado incremento en el caso de embarcaciones deportivas.

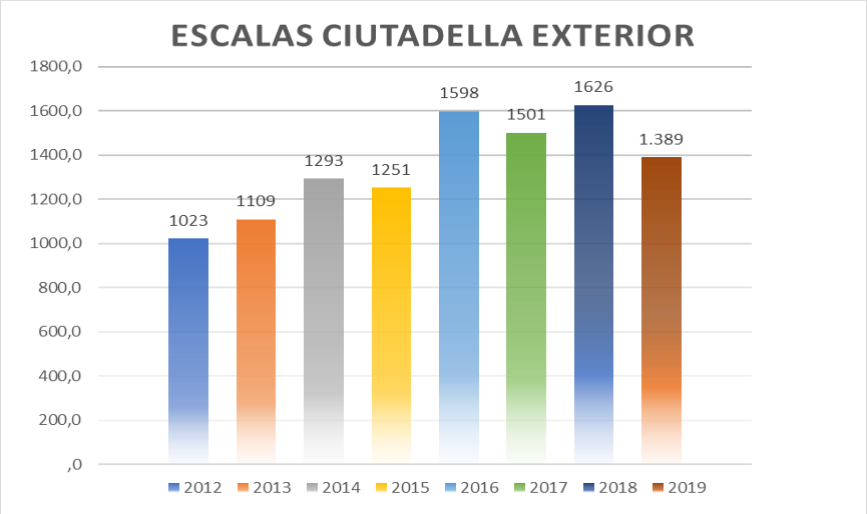
b.3. Proporción de buques atracados/fondeados:

En estos puertos se puede considerar que atracan el 100% de los buques que acceden a ellos, a excepción de los cruceros turísticos en el Puerto de Ciutadella Exterior que además fondean fuera de las aguas portuarias del Puerto de Ciutadella. El tráfico de cruceros se considera algo excepcional; por ejemplo, si se tienen en cuenta los datos de 2018, puesto que en 2019 no ha fondeado ningún crucero en el Puerto de Ciutadella Exterior, en 2018 sólo fondearon buques en una proporción del 0,6% del total de los buques entrados en Puerto, y en ningún momento solicitaron el servicio de recogida de desechos.

b.4. Estadísticas del tráfico portuario:

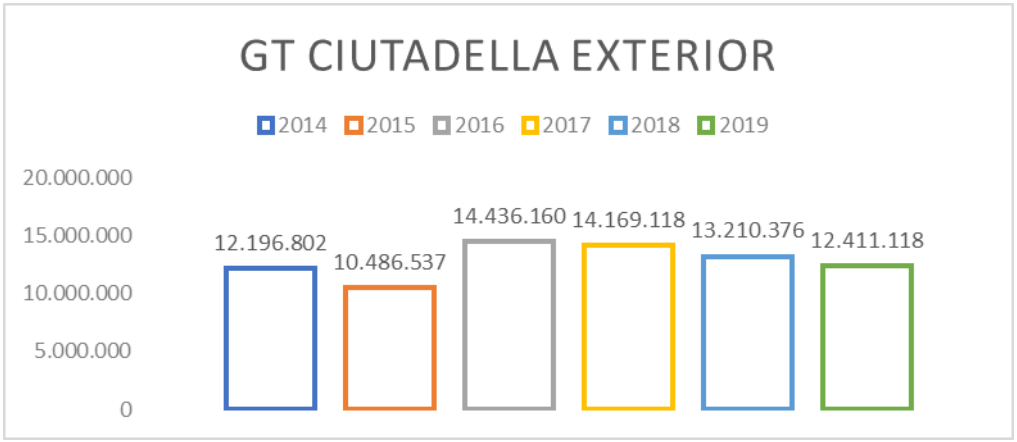
A continuación, se presentan los datos relativos al tráfico portuario de los diferentes puertos:

ESCALAS BUQUES LÍNEAS MARÍTIMAS REGULARES:



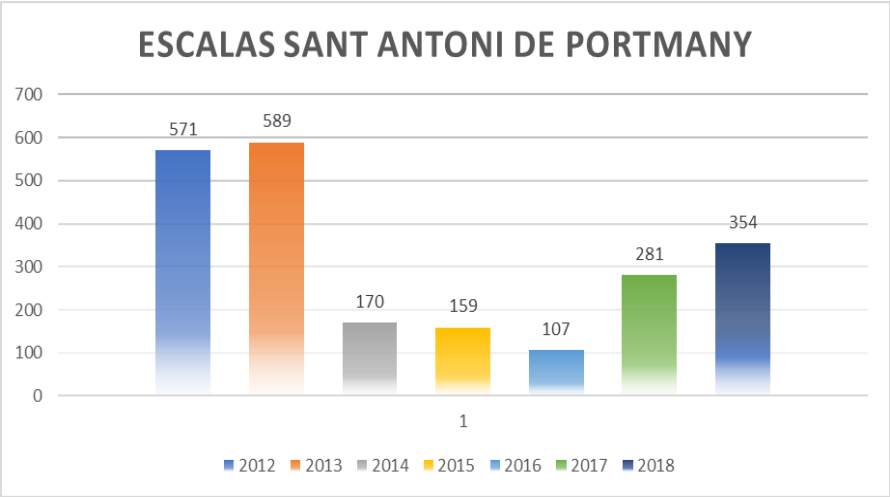
BALEARIA. Alcudia-Ciutadella; Barcelona-Alcudia-Ciutadella

TRASMEDI-TERRANEA Alcudia-Ciutadella, en la actualidad no opera, no obstante, se estima que vuelva a operar, y por ello se ha tenido en cuenta.



TRAFICO DE PASAJEROS INTERINSULAR/CABOTAJE 2019			
Puertos	**Entradas**	**Salidas**	**Total**
Ciutadella exterior	241.286	235.001	476.287
TOTALES	**241.286**	**235.001**	**476.287**

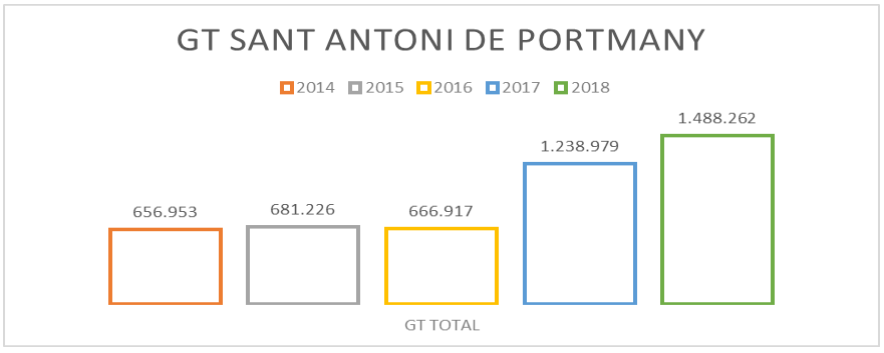
En el caso de Sant Antoni de Portmany,



BALEARIA. Sant Antoni-Denia

TRASMEDI-TERRANEA. Sant Antoni-Gandía, último año con tráfico comercial 2018. 2019 y 2020 sin operar, no obstante, se ha tenido en cuenta que es posible que se pueda volver a operar.

TRAFICO DE PASAJEROS INTERINSULAR/CABOTAJE 2018			
Puertos	**Entradas**	**Salidas**	**Total**
Sant Antoni de Portmany	52.365	52.152	104.517



PASAJEROS LÍNEAS MARÍTIMAS REGULARES:

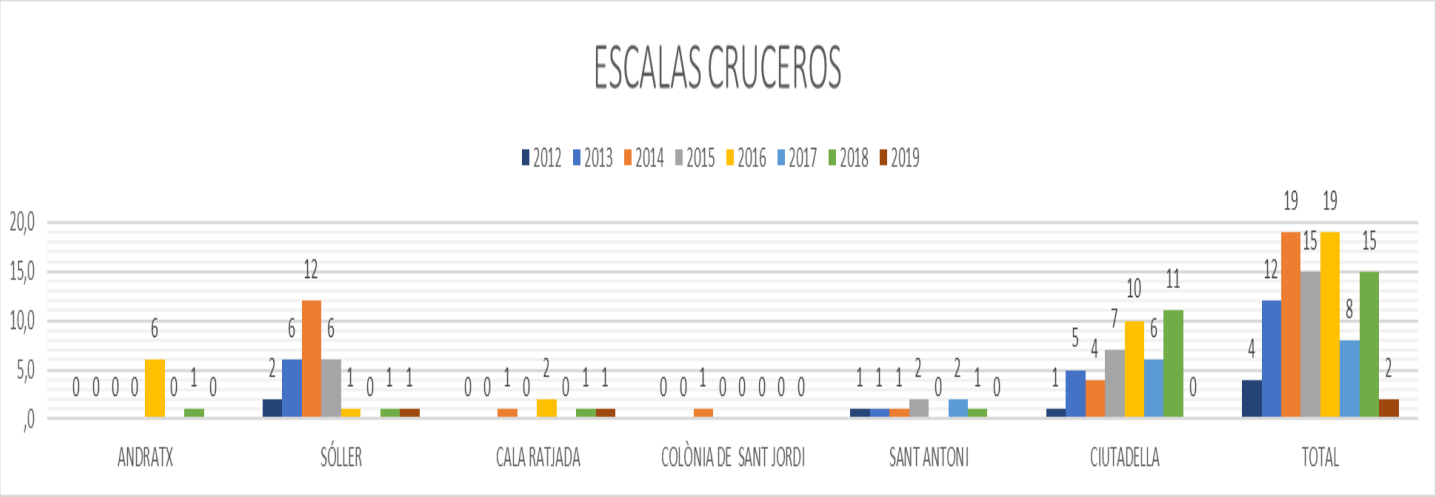
PORT CIUTADELLA	ALCUDIA	BARCELONA	CALA RAJADA	PALMA	TOTAL
2012	**124.788**	**74.349**	**6.236**	**88**	**205.461**
2013	**144.039**	**88.301**	**1.586**	**0**	**233.926**
2014	**205.837**	**90.575**	**0**	**493**	**296.905**
2015	**224.041**	**96.352**	**0**	**0**	**320.393**

2016	243.939	124.422	0	0	368.361
2017	286.611	160.592	0	0	447.203
2018	370.141	96.379	0	0	466.520
2019	337.812	138.475	0	0	476.287

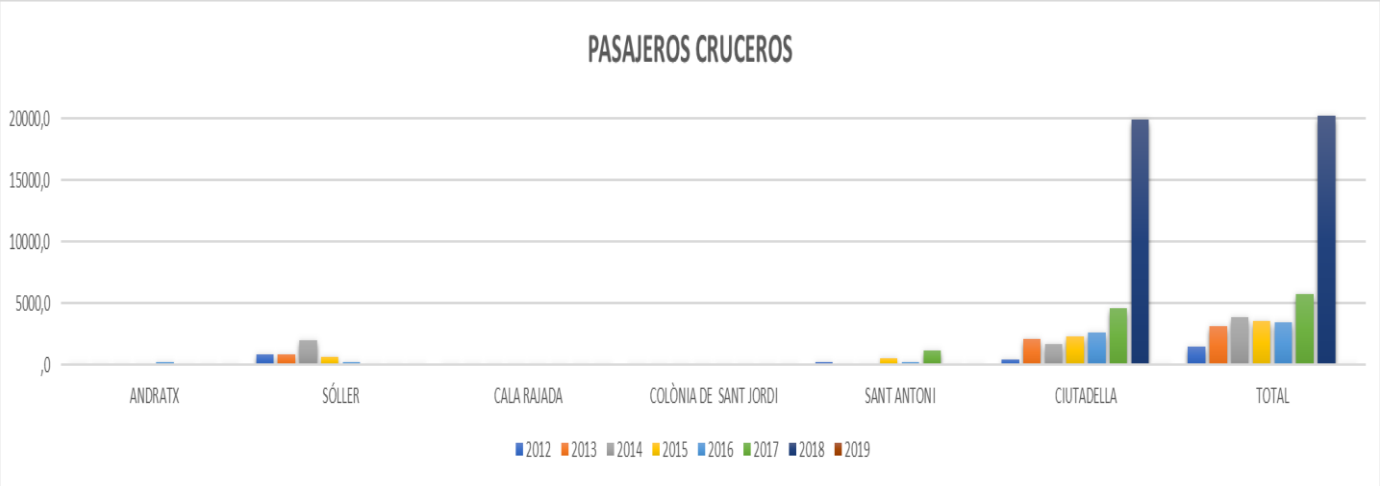
SANT ANTONI	DENIA	BARCELONA	VALENCIA	PALMA	GANDÍA	TOTAL
2012	97.329	1.414	54.661	7.051	0	160.455
2013	183.409	787	46.112	342	0	230.650
2014	65.526	0	0	350	0	65.876
2015	34.119	0	18.102	0	0	52.221
2016	54.992	0	0	0	0	54.992
2017	56.439	0	15.160	0	34.925	106.524
2018	64.580	0	0	11.787	28.150	104.517

CRUCEROS

ESCALAS	ANDRATX	SÓLLER	CALA RAJADA	COLÒNIA DE SANT JORDI	SANT ANTONI	CIUTADELLA	TOTAL
2012	0	2	0	0	1	1	4
2013	0	6	0	0	1	5	12
2014	0	12	1	1	1	4	19
2015	0	6	0	0	2	7	15
2016	6	1	2	0	0	10	19
2017	0	0	0	0	2	6	8
2018	1	1	1	0	1	11	15
2019	0	1	1	0	0	0	2



PASAJEROS	ANDRATX	SÓLLER	CALA RAJADA	COLÒNIA DE SANT JORDI	SANT ANTONI	CIUTADELLA	TOTAL
2012	0	871	0	0	200	423	1.494
2013	0	835	0	0	193	2.163	3.191
2014	0	2.044	6	110	6	1.746	3.912
2015	0	713	0	0	578	2.324	3.615
2016	207	284	29	0	274	2.638	3.432
2017	0	0	0	0	1.146	4.570	5.716
2018	45	99	18	0	101	19.973	20.236
2019	0	88	71	0	0	0	159



TRÁFICO LOCAL PASAJEROS (GOLONDRINAS)

PASAJEROS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andratx / St. Elm / C. Lledó	81.639	68.047	65.670	77.279	120.477	119.237	120.156	125.001
Sóller / Calobra	279.111	264.055	221.862	428.810	514.040	481.937	486.672	501.616
Pollença / Formentor / C'an Picafort	235.466	297.543	220.398	114.078	289.720	270.003	194.648	186.376
Cala Ratjada	103.475	119.709	117.268	105.511	121.707	149.026	164.874	109.636
Portocristo	160.257	130.142	158.420	130.655	130.231	192.374	185.331	234.127
Cala Bona	69.831	68.867	60.647	45.005	51.635	47.804	53.298	52.797
Portocolom	13.173	12.420	12.784	15.128	12.538	16.179	12.714	9.159
Cala Figuera	20.611	13.811	11.959	14.663	4.987	1.608	20.871	9.618
Portopetro	1.160	1.202	2.059	1.285	1.299	1.487	2.470	1.179
Colònia Sant Jordi /Es Coto / Cabrera	75.587	69.809	71.430	38.390	78.430	109.903	107.586	107.171
Sant Antoni de Portmany	335.541	321.968	306.396	294.762	333.306	355.532	314.227	318.906
Ciutadella	67.976	61.423	68.327	85.017	98.250	101.815	97.501	104.046
Fornells	2.243	0	0	0	1.720	14.724	19.955	20.343

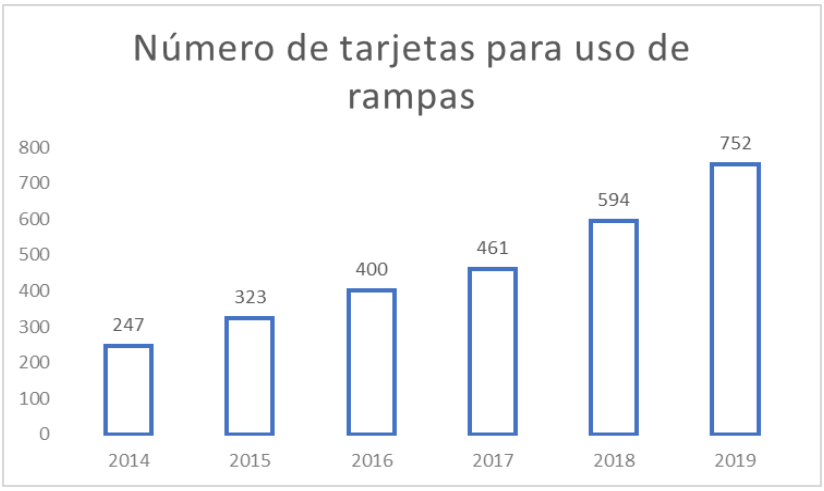
AMARRES POR TIPO DE EMBARCACIÓN, PUERTOS DEPORTIVO-PESQUEROS

PUERTOS E INSTALACION DEPENDIENTES	BUQUES PESCA	GOLONDRINA CON AMARRE		EMBARCACIONES RECREO		TOTAL AMARRES	
	AMARRE	AMARRE	ACTIVIDAD	BASE	TRÁNSITO	DEPORTIVOS	TOTAL
P. ANDRATX	15	1	5	25	159	184	200
BANYALBUFAR	-	-	-	23	-	23	23
SANT ELM	-	-	-	-	-	-	-
P. SOLLER	9	5	-	395	156	551	565
VALLDEMOSSA	-	-	-	47	-	47	47
P. POLLENÇA	13	4	1	373	217	590	607
S'OBERTA	-	-	-	34	-	34	34
ES BARCARÈS	-	-	-	19		19	19
P. CALA RAJADA	14	5	4	36	24	79	98
P. CALA BONA	9	2	5	130	25	165	176

P. PORTO CRISTO	2	4	2	224	25	270	276
P. PORTOCOLOM	8	1	0	213	238	496	505
P. PORTOPETRO	3	1	0	9	12	21	25
P. CALA FIGUERA	8	0	2	41	57	98	106
P. COLÒNIA DE SANT JORDI	26	4	0	233	14	247	277
S'ESTANYOL	-	-	-	14	-	14	14
ES COTÓ	-	-	-	-	-	-	-
P.CIUTADELLA INTERIOR	24	4	0	109	22	131	159
P. FORNELLS	11	2	0	86	133	249	292
P. SANT ANTONI DE PORTMANY	11	28	0	277	65	372	411

TARJETA ANUAL USO DE RAMPAS





3.2 Evaluación de necesidades de instalaciones por tipo de residuo MARPOL

Los cálculos que se presentan en este capítulo serán válidos durante alrededor de 3 años, siempre que no se produzcan antes circunstancias que los invaliden. En lo que respecta a puertos deportivo/pesquero se hace la estimación de forma separada por cada tipo de embarcación (buques de pesca, golondrinas y embarcaciones de recreo), y luego se suma para dar las necesidades de m^3/día de forma global por cada puerto y por cada tipo de residuo MARPOL.

3.2.1 Evaluación de necesidades de instalaciones receptoras para desechos oleosos (MARPOL IC)

BUQUES LÍNEAS REGULARES EN PUERTOS DE SANT ANTONI DE PORTMANY Y CIUTADELLA EXTERIOR

La generación de desechos oleosos de los buques depende principalmente de los siguientes parámetros:

- Número de buques que atracan en el puerto
- Tonelaje
- Tipo y cantidad de combustible que consumen
- Duración de la travesía

Se ha considerado la siguiente tasa de generación de desechos oleosos en función de estos parámetros:

G.T. DEL BUQUE	< 3.000	3.001-5.000	5.001-10.000	10.001-25.000	25.001-50.000	> 50.000
Consumo de combustible (m^3/día de operación)	11,2	11,2	47,2	47,2	47,2	47,2
Fangos oleosos generados (m^3/día de operación)	0,22	0,22	0,94	0,94	0,94	0,94
Aguas de sentinas generadas (m^3/día de operación)	0,13	0,17	0,21	0,46	0,71	0,95

Aspectos a tener en cuenta: Estos factores se han aplicado al tráfico portuario del año 2019 en el Puerto de Ciutadella Exterior, y al año 2018, en el caso de Sant Antoni de Portmany. Se acredita que algunos buques de líneas regulares disponen de exención de entrega de residuos y de notificación previa de acuerdo al RD 1381/2002, como por ejemplo el buque Ramon Llull, y que en 2019 no ha habido ninguna solicitud por parte de los mismos; no obstante, se ha realizado una estimación para el total de las escalas de líneas regulares, por si hay necesidad, por si hay avería, si las instalaciones receptoras de los puertos de Alcudia o Barcelona no estuvieran accesibles etc. etc. No se ha tenido en cuenta calcular el volumen de desechos asociados a cruceros, puesto que fondean fuera del Puerto de Ciutadella, no ha habido ningún fondeo en todo el 2019, y en 2018 representaron 0,68% del total de los buques que han hecho escala. Es despreciable el volumen de desechos generado por los motores auxiliares que se encuentran accionados durante la estancia de los buques en puerto.

Datos de tráfico portuario

PUERTO	CIUTADELLA EXTERIOR		SANT ANTONI DE PORTMANY	
FERRYS	DATOS 2019		DATOS 2018	
Nº de buques entrados en puerto	1389		354	
Duración media de la travesía (DÍAS)	**0,1**		**0,1**	
Distribución por G.T. y duración media travesía (horas)	**Nº ESCALAS**	**HORAS TRAVESIA**	**Nº ESCALAS**	**HORAS TRAVESIA**
< 3.000	398	0,1	1	0,1

3.001-5.000	538	0,3	351	0,1
5.001-10.000	123	0,1	0	0
10.001-25.000	241	0,1	2	0,1
25.001-50.000	89	0,1	0	0
> 50.000	0	0	0	0

Estimación de la generación de desechos oleosos :

ESTIMACIÓN	CIUTADELLA EXTERIOR	SANT ANTONI DE PORTMANY
total fangos $m^{3/}$ año	86,85	7,93
total fangos m^3/ día	0,24	0,02
total sentina m^3/ año	52,60	6,07
total sentina m^3/ día	0,14	0,02
TOTAL AÑO m^3/ día	139,45	14,00
TOTAL día m^3/ día	0,38	0,04

Teniendo en cuenta las medias de recogida de aguas oleosas en APB, ya que buques con características similares y número de escalas iguales pueden presentar datos muy dispares de recogidas, además de que no se dispone de datos reales, se concluye:

PUERTO	CIUTADELLA EXTERIOR	SANT ANTONI DE PORTMANY
Capacidad recomendable (m^3/día)	10	4

PUERTO	ALCÚDIA	EIVISSA	LA SAVINA	MAÓ	PALMA
Nº de servicios efectuados	55	150	1	25	077
Volumen total recogido (m^3)	585,11	575,28	1	462,80	9603,98
Volumen medio (m^3)	10,64	3,82	1	18,51	25,47
Volumen máximo (m^3)	22,30	50[2]	1	51	60[1]
Volumen más frecuente (m^3)					
¿Se realizan varios servicios en un mismo día con frecuencia?	NO	SÍ (2-4 servicios)	-	No	SÍ (2-4 servicios)

Fuente datos de recogida de residuos oleosos en el año 2016, Plan de Recepción y Manipulación de Desechos y Residuos de Carga de Ports de Balears

BUQUES PESQUEROS

Se ha realizado una estimación del volumen de desechos oleosos generados por las embarcaciones pesqueras, siguiendo la misma sistemática que la aplicada para los buques mercantes. En este caso, se ha partido de los datos del tráfico pesquero facilitados por PortsIB y de las cofradías de pescadores, en los casos en los cuales no se han facilitados las jornadas realizadas al año, se ha utilizado el valor de 203, siendo la media de todos los datos facilitado por las cofradías.

puerto	ANDRATX	SÓLLER	POLLENÇA	CALA RAJADA	CALA BONA	PORTO CRISTO	PORTOCOLOM	PORTOPETRO	CALA FIGUERA	COLÒNIA DE SANT JORDI	CIUTADELLA INTERIOR	FORNELLS	SANT ANTONI DE PORTMANY
Nº de embarcaciones registradas	15	9	13	14	9	2	8	3	8	26	24	11	11
Nº medio de jornadas al año	100	203	353	203	203	203	240	240	362	203	121	105	100
Duración media de la jornada (horas)	12	10	7,5	10	10	10	9	9	14	10	10	8	10

Y se ha aplicado el siguiente coeficiente de cálculo de desechos oleosos en embarcaciones pesqueras:

VOLUMEN GENERADO	
Desechos oleosos (m^3/día)	0,03

ESTIMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE DESECHOS OLEOSOS POR EMBARCACIONES PESQUERAS	ANDRATX	SÓLLER	POLLENÇA	CALA RAJADA	CALA BONA	PORTO CRISTO	PORTOCOLOM	PORTOPETRO	CALA FIGUERA	COLÒNIA DE SANT JORDI	CIUTADELLA INTERIOR	FORNELLS	SANT ANTONI DE PORTMANY
Volumen diario (m^3)	0,062	0,063	0,118	0,097	0,063	0,014	0,059	0,022	0,139	0,181	0,099	0,032	0,038
Volumen jornada anual (m^3)	22,5	22,84	43	35,525	22,838	5,075	21,563	8,1	50,64	65,975	36,3	11,6	13,75

GOLONDRINAS

Se ha realizado una estimación del volumen de desechos oleosos generados por de las golondrinas, siguiendo la misma sistemática que la aplicada para los buques mercantes. En este caso, se ha partido de los datos del tráfico facilitados por PortsIB y por las propias empresas.

Se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- el número de golondrinas que pernoctan en el puerto y que tienen actividad en el puerto.
- el número medio de jornadas es de 6 meses, 180 días
- Media de 3 salidas al día.
- En cuanto al tiempo de travesía, todas aquellas empresas que no lo han facilitado, se ha tenido en cuenta una travesía media de 3 horas.

Y se ha aplicado el siguiente coeficiente de cálculo de desechos oleosos:

VOLUMEN GENERADO	
Desechos oleosos (m^3/día) operación	0,03

INSTALACIÓN	NÚMERO EMBARCACIONES	MEDIA TRAVESÍA EN HORAS	(m^3/día)	MEDIA (m^3/anuales) 6 meses al año
ANDRATX	5	8	0,15	27,000
SÓLLER	5	3	0,05625	10,125
POLLENÇA	5	4	0,075	13,500
CALA RAJADA	9	3	0,10125	18,225
CALA BONA	7	3	0,07875	14,175
PORTO CRISTO	6	1,5	0,03375	6,075
PORTOCOLOM	1	3	0,01125	2,025
PORTOPETRO	1	3	0,01125	2,025
CALA FIGUERA	2	3	0,0225	4,050
COLÒNIA DE SANT JORDI	4	1,5	0,0225	4,050
CIUTADELLA INTERIOR	4	6,5	0,0975	17,550
FORNELLS	2	5	0,0375	6,750
SANT ANTONI DE PORTMANY	28	1,52	0,1596	28,728

EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

En los puertos de PortsIB se encuentran atraques para embarcaciones deportivas y recreativas de gestión directa y de gestión indirecta. Los atraques de gestión indirecta se encuentran en instalaciones náutico-deportivas cedidas en concesión administrativa.

A continuación, se presenta la estimación de necesidades de instalaciones portuarias receptoras para desechos oleosos para todas las embarcaciones, tanto las gestionadas por la PortsIB como las gestionadas por instalaciones privadas.

Dado el fuerte carácter estacional del tráfico de embarcaciones deportivas y de recreo, se realiza la estimación del volumen de desechos oleosos generados por las embarcaciones deportivas por separado para las temporadas alta (julio y agosto) y media-baja (resto de los meses del año). No se ha tenido en cuenta las instalaciones secundarias con rampa.

Se ha considerado que:

- Todas las embarcaciones navegan a motor durante toda la travesía, aunque realmente parte de estas embarcaciones son veleros que sólo activan los motores para entrar y salir del puerto.
- En los puertos de gestión indirecta se ha considerado que un 80% del total de amarres es base.
- Recordar que las estimaciones teóricas se han calculado considerando las peores condiciones, se ha valorado por igual la producción de residuos MARPOL IC de todas las embarcaciones registradas en cada puerto sin tener en cuenta su eslora,

Y se han aplicado los siguientes coeficientes de cálculo:

VOLUMEN GENERADO m^3/MES		
	ÉPOCA ESTIVAL	**RESTO DEL AÑO**
AGUAS SENTINA	0,00672	0,00121
ACEITES USADOS	0,00665	0,00119

PUERTOS	TIPO DE GESTIÓN	ATRAQUES RESTO DEL AÑO	ATRAQUES EN TEMPORADA ALTA	T. ALTA (m^3/día) AGUAS OLEOSAS	T. BAJA (m^3/día) AGUAS OLEOSAS	T. ALTA (m^3/día) aceite	T. BAJA (m^3/día) aceite
ANDRATX	GD	25	184	0,041	0,001	0,041	0,001
CLUB DE VELA PORT ANDRATX	GI	567,2	681	0,153	0,023	0,151	0,022

TOTAL ANDRATX		**592,20**	**865,00**	**0,194**	**0,024**	**0,192**	**0,023**
SÓLLER	GD	395	551	0,123	0,016	0,122	0,016
MARINA DE TRAMONTANA	GI	30,4	38	0,009	0,001	0,008	0,001
TOTAL SÓLLER		**425,40**	**589,00**	**0,132**	**0,017**	**0,131**	**0,017**
POLLENÇA	GD	373	590	0,132	0,015	0,131	0,015
REIAL CLUB NÁUTIC PORT DE POLLENÇA	GI	300	375	0,084	0,012	0,083	0,012
TOTAL POLLENÇA		**673,00**	**965,00**	**0,216**	**0,027**	**0,214**	**0,027**
CALA RAJADA	GD	36	79	0,018	0,001	0,018	0,001
CLUB NÁUTIC DE CALA RAJADA	GI	126,4	158	0,035	0,005	0,035	0,005
TOTAL CALA RATJADA		**162,40**	**237,00**	**0,053**	**0,007**	**0,053**	**0,006**
CALA BONA	**GD**	**130**	**165**	0,037	0,005	0,037	0,005
PORTO CRISTO	GD	224	270	0,060	0,009	0,060	0,009
CLUB NÁUTIC DE PORTO CRISTO	GI	170,4	213	0,048	0,007	0,047	0,007
TOTAL PORTO CRISTO		**394,40**	**483,00**	**0,108**	**0,016**	**0,107**	**0,016**
PORTOCOLOM	GD	213	496	0,111	0,009	0,110	0,008
CLUB NÁUTIC DE PORTOCOLOM	GI	201,6	252	0,056	0,008	0,056	0,008
TOTAL PORTOCOLOM		**414,60**	**748,00**	**0,168**	**0,017**	**0,166**	**0,016**
PORTOPETRO	GD	9	21	0,005	0,000	0,005	0,000
CLUB NÁUTIC DE PORTOPETRO	GI	190,4	238	0,053	0,008	0,053	0,008
TOTAL PORTOPETRO		**199,40**	**259,00**	**0,058**	**0,008**	**0,057**	**0,008**
CALA FIGUERA	**GD**	**41**	**98**	**0,022**	**0,002**	**0,022**	**0,002**
COLÒNIA DE SANT JORDI	**GD**	**233**	**247**	**0,055**	**0,009**	**0,055**	**0,009**
CIUTADELLA	GD	109	131	0,029	0,004	0,029	0,004
CLUB NÀUTIC CIUTADELLA	GI	122,4	153	0,034	0,005	0,034	0,005
TOTAL CIUTADELLA		**231,40**	**284,00**	**0,064**	**0,009**	**0,063**	**0,009**
FORNELLS	GD	86	249	0,056	0,003	0,055	0,003
CLUB NÀUTIC FORNELLS	GI	59,2	74	0,017	0,002	0,016	0,002
TOTAL FORNELLS		**145,20**	**323,00**	**0,072**	**0,006**	**0,072**	**0,006**

SANT ANTONI DE PORTMANY	GD	277	372	0,083	0,011	0,082	0,011
CLUB NÀUTIC SANT ANTONI DE PORTMANY (577 amarres y 81 boyas)	GI	526,4	658	0,147	0,021	0,146	0,021
TOTAL SANT ANTONI		**803,4**	**1030**	**0,231**	**0,032**	**0,228**	**0,032**

TOTAL NECESIDADES RESIDUOS OLEOSOS – AGUAS DE SENTINAS DE LOS PUERTOS PESQUERO DEPORTIVOS Y ACEITE MINERAL

INSTALACIÓN	TIPO DE GESTIÓN	(m^3/día) EMBARCACIONES RECREO T. ALTA	MEDIA (m^3/día) PESCA	MEDIA (m^3/día) GOLONDRINAS	TOTAL m^3/día aguas de sentina	TOTAL T. ALTA (m^3/día) aceite mineral
ANDRATX	GD	0,041				0,041
CLUB DE VELA PORT ANDRATX	GI	0,153				0,151
TOTAL ANDRATX		**0,19**	**0,062**	**0,150**	**0,405**	**0,192**
SÓLLER	GD	0,123				0,122
MARINA DE TRAMONTANA (no varadero)	GI	0,009				0,008
TOTAL SÓLLER		**0,13**	**0,063**	**0,056**	**0,251**	**0,131**
POLLENÇA	GD	0,132				0,131
REIAL CLUB NÁUTIC PORT DE POLLENÇA	GI	0,084				0,083
TOTAL POLLENÇA		**0,22**	**0,118**	**0,075**	**0,409**	**0,214**
CALA RAJADA	GD	0,018				0,018
CLUB NÁUTIC DE CALA RATJADA	GI	0,035				0,035
TOTAL CALA RAJADA		**0,05**	**0,097**	**0,101**	**0,252**	**0,053**
CALA BONA	**GD**	**0,037**	**0,063**	**0,079**	**0,178**	**0,037**
PORTO CRISTO	GD	0,060				0,060
CLUB NÁUTIC DE PORTOCRISTO	GI	0,048				0,047
TOTAL PORTO CRISTO		**0,11**	**0,014**	**0,034**	**0,156**	**0,107**
PORTOCOLOM	GD	0,111				0,110
CLUB NÁUTIC DE PORTOCOLOM	GI	0,056				0,056
TOTAL PORTOCOLOM		**0,17**	**0,059**	**0,011**	**0,238**	**0,166**
PORTOPETRO	GD	0,005				0,005
CLUB NÁUTIC DE PORTOPETRO	GI	0,053				0,053
TOTAL PORTOPETRO		**0,06**	**0,022**	**0,011**	**0,091**	**0,057**

CALA FIGUERA	**GD**	**0,022**	**0,139**	**0,023**	**0,183**	**0,022**
COLÒNIA DE SANT JORDI	**GD**	**0,055**	**0,181**	**0,023**	**0,259**	**0,055**
CIUTADELLA INTERIOR	GD	0,029				0,029
CLUB NÀUTIC CIUTADELLA	GI	0,034				0,034
TOTAL CIUTADELLA		**0,06**	**0,099**	**0,098**	**0,261**	**0,063**
FORNELLS	GD	0,056				0,055
CLUB NÀUTIC FORNELLS	GI	0,017				0,016
TOTAL FORNELLS		**0,07**	**0,032**	**0,038**	**0,141**	**0,072**
SANT ANTONI DE PORTMANY	GD	0,083				0,082
CLUNB NÀUTIC SANT ANTONI DE PORTMANY	GI	0,147				0,146
TOTAL SANT ANTONI		**0,231**	**0,038**	**0,160**	**0,428**	**0,228**

Se ha tenido en cuenta el peor escenario:

- embarcaciones de recreo en temporada alta
- Todas las golondrinas, que pernoctan en el puerto y las que tienen actividad y pernoctan en otros puertos.

En cuanto a la estimación anual de MARPOL IC (aguas oleosas sentinas) de todos los puertos de gestión directa:

TIPO DE TRÁFICO	**m^3/anual**
Recreo	72,43
Golondrinas	154
Buques de Pesca	359
TOTAL	585,43

Si tenemos en cuenta los datos reales de recogida de kg en 2019, es muy inferior, 14.929kg[1]. (Para un promedio de densidad 0,93kg/litro, en aceites de sentina se han recogido 16,05m^3 frente a los 585m^3 estimados).

En el caso de aceites minerales, en la estimación para embarcaciones de recreo de sólo los puertos de gestión directa el resultado es de 71,5m^3 anual, muy lejos de los datos reales de

[1]*En este tipo de mezclas agua - hidrocarburos por lo general un 40% corresponde a agua y un 60% a hidrocarburos, siendo estos parámetros variables en un amplio rango, encontrándose residuos con 90% de hidrocarburos hasta 10%*

17.374kg (Para un promedio de densidad de 0,916kg/litro, es un total de 18,96m^3 recogidos en 2019, frente a los 71m^3 estimados).

3.2.2 Evaluación de necesidades de instalaciones receptoras para aguas sucias (MARPOL IV)

BUQUES LÍNEAS REGULARES EN PUERTOS DE SANT ANTONI DE PORTMANY Y CIUTADELLA EXTERIOR

La generación de aguas residuales de los buques depende principalmente de los siguientes parámetros:

- Número de buques que atracan en el puerto
- Número de tripulantes del buque
- N.º de pasajeros que viajan a bordo
- Duración de la travesía
- Duración de la travesía y duración de la escala

Se ha considerado la siguiente tasa de generación de aguas residuales por persona:

	TRIPULACIÓN BUQUE	PASAJEROS FERRYS	PASAJEROS CRUCEROS
Generación aguas residuales (m^3/día)	0,1	0,05	0,15

Aspectos a tener en cuenta: Estos factores se han aplicado al tráfico portuario del año 2019 en el Puerto de Ciutadella Exterior, y al año 2018, en el caso de Sant Antoni de Portmany. Se tiene en cuenta que es un residuo que en determinadas condiciones puede ser vertido al mar, de acuerdo con Convenio MARPOL 73/78 y que en 2019 no ha habido ninguna solicitud por parte de los buques de líneas regulares; no obstante, se ha realizado una estimación para el total de las escalas de los mismos, por si hay necesidad, por si hay avería, si las instalaciones receptoras de los puertos de Alcudia o Barcelona no estuvieran accesibles etc. etc. No se ha tenido en cuenta calcular el volumen asociado a cruceros, puesto que fondean fuera del Puerto de Ciutadella y no ha habido ningún fondeo en todo el 2019, y en 2018 representaron el 0,68% del total de los buques que han hecho escala.

PUERTO	CIUTADELLA EXTERIOR (2019)	SANT ANTONI DE PORTMANY (2018)
TRÁFICO DE PASAJE REGULAR		
N.º de buques entrados en puerto	1389	354
Duración media de la travesía días	0,1	0,1
Duración media de la estancia días	0,16	0,25

N.º medio de tripulantes por buque	21	21
N.º medio de pasajeros	174	148

PUERTO	CIUTADELLA EXTERIOR (2019)	SANT ANTONI DE PORTMANY (2018)
Anual (m^3/año)	3.958,60	1.374,58
Media diaria (m^3/día)	10,845	3,766

Se estima que alrededor del 10% de los residuos generados se descargan en puerto, ya que está permitido que estos residuos sean descargados en el medio marino, respetando una serie de normas establecidas en el convenio MARPOL. Aun así, se recomienda lo siguiente:

PUERTO	CIUTADELLA EXTERIOR	SANT ANTONI DE PORTMANY
Capacidad recomendable (m^3/día)	4	3

Nota los camiones cisterna tienen una capacidad de 9m^3, de acuerdo con la información expuesta en PRMD de APB.

BUQUES PESQUEROS

Se ha realizado una estimación del volumen de desechos de aguas residuales generados por las embarcaciones pesqueras, siguiendo la misma sistemática que la aplicada para los buques mercantes. En este caso, se ha partido de los datos del tráfico pesquero facilitados por PortsIB y de las cofradías de pescadores, en los casos en los cuales no se han facilitados las jornadas realizadas al año, se ha utilizado el valor de 203, siendo la media de todos los datos facilitado por las cofradías.

Con el objeto de asegurar una capacidad de recepción suficiente, se ha considerado que todas estas embarcaciones disponen de depósitos de retención de aguas sucias.

	ANDRATX	SÓLLER	POLLENÇA	CALA RAJADA	CALA BONA	PORTO CRISTO	PORTOCOLOM	PORTOPETRO	CALA FIGUERA	COLÒNIA DE SANT JORDI	CIUTADELLA INTERIOR	FORNELLS	SANT ANTONI DE PORTMANY
N.º de embarcaciones	15	9	13	14	9	2	8	3	8	26	24	11	11

registradas													
N.º medio de jornadas al año	100	203	353	203	203	203	240	240	362	203	121	105	100
Duración media de la jornada (horas)	12	10	7,5	10	10	10	9	9	14	10	10	8	10
N.º Medio de tripulantes	2,14	3,43	1,25	1,9	1,9	1,9	1,7	1,9	2,7	1,9	1,9	1,45	1,4

Se ha utilizado el siguiente coeficiente:

VOLUMEN GENERADO	m³/persona y hora operación
Aguas residuales	0,00016667

ESTIMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE DESECHOS OLEOSOS POR EMBARCACIONES PESQUERAS	ANDRATX	SÓLLER	POLLENÇA	CALA RAJADA	CALA BONA	PORTO CRISTO	PORTOCOLOM	PORTOPETRO	CALA FIGUERA	COLÒNIA DE SANT JORDI	CIUTADELLA INTERIOR	FORNELLS	SANT ANTONI DE PORTMANY
Volumen total anual (m³)	6,43	10,44	7,17	9,00	5,79	1,29	4,80	2,05	18,23	16,71	9,20	2,24	2,57
Volumen medio diario (m³)	0,02	0,03	0,02	0,02	0,02	0,004	0,01	0,01	0,05	0,05	0,03	0,01	0,01

GOLONDRINAS

Se ha realizado una estimación del volumen de desechos de aguas residuales generados por de las golondrinas, siguiendo la misma sistemática que la aplicada para los buques mercantes. En este caso, se ha partido de los datos del tráfico facilitados por PortsIB y por las propias empresas.

Se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Datos de entradas de pasajeros de 2019
- el número medio de jornadas es de 6 meses, 180 días
- En cuanto al tiempo de travesía, todas aquellas empresas que no lo han facilitado, se ha tenido en cuenta una travesía media de 3 horas.
- En cuanto al número medio de tripulantes, se ha definido una media de 3 para las empresas que no han facilitado la información, y se ha tenido en cuenta se hace una media de 3 travesías por jornada.

Y se ha aplicado el siguiente coeficiente de cálculo de desechos

VOLUMEN GENERADO	m^3/persona y hora operación
Aguas residuales	0,00016667

INSTALACIÓN	DATOS PASAJEROS 2019 ENTRADAS	MEDIA PASAJEROS al día	N º MEDIO TRIPULANTES	MEDIA TRAVESÍA EN HORAS	(m^3/anual)	MEDIA (m^3/día)
ANDRATX	62.684	348	2	8	83,775	0,465
SOLLER	250.104	1389	3	3	125,347	0,696
POLLENÇA	93.188	518	3	4	62,408	0,347
CALA RAJADA	54.131	301	3	3	27,341	0,152
CALA BONA	26.433	147	4	3	13,579	0,075
PORTO CRISTO	117.807	654	3	1,5	29,728	0,165
PORTOCOLOM	4.359	24	3	3	2,450	0,014
PORTOPETRO	590	3	3	3	0,565	0,003
CALA FIGUERA	4.943	27	3	3	2,742	0,015
COLÒNIA DE SANT JORDI	62.727	348	3	1,5	15,955	0,089
CIUTADELLA INTERIOR	164.960	916	3,5	6,5	179,057	0,995
FORNELLS	10.137	56	3	5	8,719	0,048
SANT ANTONI DE PORTMANY	164.960	916	2,5	1,52	42,023	0,233

EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

En los puertos de PortsIB se encuentran atraques para embarcaciones deportivas y recreativas de gestión directa y de gestión indirecta. Los atraques de gestión indirecta se encuentran en instalaciones náutico-deportivas cedidas en concesión administrativa.

A continuación, se presenta la estimación de necesidades de instalaciones portuarias receptoras para desechos oleosos para todas las embarcaciones, tanto las gestionadas por la PortsIB como las gestionadas por instalaciones privadas.

Dado el fuerte carácter estacional del tráfico de embarcaciones deportivas y de recreo, se realiza la estimación del volumen de desechos oleosos generados por las embarcaciones deportivas por separado para las temporadas alta (julio y agosto) y media-baja (resto de los meses del año). No se ha tenido en cuenta las instalaciones secundarias con rampa.

Se ha considerado que:

- El número medio de jornadas en que estas embarcaciones navegan a lo largo de la temporada alta es de 30.
- El número medio de jornadas en que estas embarcaciones navegan a lo largo de la temporada baja es de 46.
- La duración media de la travesía en temporada alta es de 10 horas.
- La duración media de la travesía en temporada baja es de 5 horas.
- En cada embarcación navega una media de 3 personas.
- Disponen de WC las embarcaciones de más de 8 metros.
- Se generan el 100% de las aguas residuales, puesto que en determinadas condiciones MARPOL 73/78 permite que estos residuos sean vertidos al mar.

Y se ha aplicado el siguiente coeficiente de cálculo de desechos

VOLUMEN GENERADO	m3/persona y hora operación
Aguas residuales	0,00016667

	TIPO DE GESTIÓN	N.º AMARRES > 8 METROS ESLORA Temporada BAJA	N.º AMARRES > 8 METROS ESLORA Temporada ALTA	T. ALTA (m^3/día)	T. BAJA (m^3/día)
ANDRATX	GD	8	60	0,299	0,020
CLUB DE VELA PORT ANDRATX	GI	336	403	2,015	0,839
TOTAL ANDRATX				**2,314**	**0,860**
SÓLLER	GD	**168**	**234**	1,170	0,420
MARINA DE TRAMONTANA	GI	30	38	0,190	0,076
TOTAL SÓLLER				**1,360**	**0,496**
POLLENÇA	GD	**154**	**244**	1,220	0,386
REIAL CLUB NÁUTIC PORT DE POLLENÇA	GI	**300**	**375**	1,875	0,750
TOTAL POLLENÇA				**3,096**	**1,136**
CALA RAJADA	GD	**14**	**31**	0,153	0,035
CLUB NÁUTIC DE CALA RAJADA	GI	**20**	**25**	0,125	0,050
TOTAL CALA RAJADA				**0,278**	**0,085**

CALA BONA	**GD**	**17**	**47**	**2,350**	**0,652**
PORTO CRISTO	GD	17	90	0,452	0,043
CLUB NÁUTIC DE PORTO CRISTO	GI	105	131	0,655	0,262
TOTAL PORTO CRISTO				**1,107**	**0,305**
PORTOCOLOM	GD	**25**	**90**	0,452	0,063
CLUB NÁUTIC DE PORTOCOLOM	GI	**124**	**155**	0,775	0,310
TOTAL PORTOCOLOM				**1,227**	**0,373**
PORTOPETRO	GD	3	8	0,038	0,008
CLUB NÁUTIC DE PORTOPETRO	GI	50	63	0,315	0,126
TOTAL PORTOPETRO				**0,353**	**0,134**
CALA FIGUERA	**GD**	**7**	**17**	**0,283**	**0,018**
COLÒNIA DE SANT JORDI	**GD**	**51**	**54**	**0,900**	**0,128**
CIUTADELLA INTERIOR	GD	20	24	0,120	0,050
CLUB NÀUTIC CIUTADELLA	GI	**56**	**70**	0,350	0,140
TOTAL CIUTADELLA				**0,470**	**0,190**
FORNELLS	GD	**18**	**59**	0,294	0,045
CLUB NÀUTIC FORNELLS	GI	32	40	0,200	0,080
TOTAL FORNELLS				**0,494**	**0,125**
SANT ANTONI DE PORTMANY	GD	173	226	1,130	0,433
CLUNB NÀUTIC SANT ANTONI DE PORTMANY incluye campo de boyas	GI	**271**	**339**	1,695	0,678
TOTAL SANT ANTONI				**2,826**	**1,111**

TOTAL NECESIDADES RESIDUOS AGUAS SUCIAS DE LOS PUERTOS PESQUERO DEPORTIVOS

INSTALACIÓN	TIPO DE GESTIÓN	RECREO T.ALTA (m3/día)	MEDIA (m^3/día) PESCA	MEDIA (m^3/día) GOLONDRINAS	TOTAL M3/DIA
ANDRATX	GD	0,299	0,02	0,465	

CLUB DE VELA PORT ANDRATX	GI	2,015			
TOTAL ANDRATX		**2,314**	**0,018**	**0,465**	**2,797**
SOLLER	GD	1,170	0,03	0,696	
MARINA DE TRAMONTANA	GI	0,190			
TOTAL SOLLER		**1,360**	**0,029**	**0,696**	**2,085**
POLLENÇA	GD	1,220	0,02	0,347	
REIAL CLUB NÁUTIC PORT DE POLLENÇA	GI	1,875			
TOTAL POLLENÇA		**3,096**	**0,020**	**0,347**	**3,462**
CALA RAJADA	GD	0,153	0,02	0,152	
CLUB NÁUTIC DE CALA RAJADA	GI	0,125			
TOTAL CALA RAJADA		**0,278**	**0,025**	**0,152**	**0,455**
CALA BONA	**GD**	**2,350**	**0,02**	**0,075**	**2,442**
PORTO CRISTO	GD	0,452	0,004	0,165	
CLUB NÁUTIC DE PORTO CRISTO	GI	0,655			
TOTAL PORTO CRISTO		**1,107**	**0,004**	**0,165**	**1,276**
PORTOCOLOM	GD	0,452	0,013	0,014	
CLUB NÁUTIC DE PORTOCOLOM	GI	0,775			
TOTAL PORTOCOLOM		**1,227**	0,013	0,014	1,254
PORTOPETRO	GD	0,038	0,01	0,003	
CLUB NÁUTIC DE PORTOPETRO	GI	0,315			
TOTAL PORTOPETRO		**0,353**	**0,006**	**0,003**	**0,362**
CALA FIGUERA	**GD**	**0,283**	**0,05**	**0,015**	**0,349**
COLÒNIA DE SANT JORDI	**GD**	**0,900**	**0,046**	**0,089**	**1,035**
CIUTADELLA INTERIOR	GD	0,120	0,025	0,995	
CLUB NÀUTIC CIUTADELLA	GI	0,350			
TOTAL CIUTADELLA		**0,470**	**0,025**	**0,995**	**1,490**
FORNELLS	GD	0,294	0,01	0,048	
CLUB NÀUTIC FORNELLS	GI	0,200			
TOTAL FORNELLS		**0,494**	**0,006**	**0,048**	**0,549**

SANT ANTONI DE PORTMANY	GD	1,130	0,01	0,233	
CLUNB NÀUTIC SANT ANTONI DE PORTMANY	GI	1,695			
TOTAL SANT ANTONI		**2,825**	**0,007**	**0,233**	**3,066**

Se ha tenido en cuenta el peor escenario, para las embarcaciones de recreo, cogiéndose los valores de temporada alta. Se estima que estos valores son inferiores, dado que en condiciones determinadas MARPOL 73/78 permite que estos residuos sean vertidos al mar. No se dispone de datos de recogida del uso de las bombas de aspiración. Con la implantación del plan se dispondrá de un histórico de uso de la maquinaria y cantidades descargadas.

3.2.3 Evaluación de necesidades de instalaciones receptoras para desechos sólidos (MARPOL V)

BUQUES TRÁFICO REGULAR

La generación de residuos sólidos de los buques depende principalmente de los siguientes parámetros:

- Número de buques que atracan en el puerto
- Número medio de tripulantes del buque
- N.º medio de pasajeros que viajan a bordo
- Duración de la travesía y duración de la escala

Se ha considerado el siguiente coeficiente:

GENERACIÓN DE BASURAS SÓLIDAS	POR TRIPULANTE O PASAJERO	POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
Volumen generado en un buque de pasaje regular (m^3/día)	0,01	0,95
Volumen generado en un crucero (m^3/día)	0,02	0,95
Volumen generado en un buque mercante (m^3/día)	0,008	0,95

Aspectos a tener en cuenta: Estos factores se han aplicado al tráfico portuario del año 2019 en el Puerto de Ciutadella Exterior, y al año 2018, en el caso de Sant Antoni de Portmany. Se acredita que algunos buques de líneas regulares disponen de exención de

entrega de residuos y de notificación previa de acuerdo al RD 1381/2002, como por ejemplo el buque Ramon Llull (MARPOL V), y que en 2019 no ha habido ninguna solicitud por parte de los mismos; no obstante se ha realizado una estimación para el total de las escalas de líneas regulares, por si hay necesidad, por si hay avería, si las instalaciones receptoras de los puertos de Alcudia o Barcelona no estuvieran accesibles etc.etc. No se ha tenido en cuenta calcular el volumen de desechos asociados a cruceros, puesto que no ha habido ningún fondeo en todo el 2019, y en 2018 representaron 0,68% del total de los buques que han hecho escala.

PUERTO	**CIUTADELLA EXTERIOR (2019)**	**SANT ANTONI DE PORTMANY (2018)**
TRÁFICO DE PASAJE REGULAR		
Nº de buques entrados en puerto	1389	354
Duración media de la travesía (días)	0,1	0,1
Duración media de la estancia (días)	0,16	0,25
N.º medio de tripulantes por buque	21	21
N.º medio de pasajeros entrados en puerto por buque	174	148
TRÁFICO DE PASAJE REGULAR		
Anual (m^3/año)	812, 338	283,324
Media diaria (m^3/día)	2,226	0,776

Se estima que alrededor del 40% de los residuos corresponde a residuos orgánicos. El convenio MARPOL 73/78 permite que en determinadas condiciones estos residuos sean vertidos al mar, por lo que las cantidades estimadas podrían ser menores. No obstante se tiene en cuenta el volumen más frecuente de recogida de residuos MARPOL V en APB, y puesto que no se dispone de datos reales, se recomienda lo siguiente:

PUERTO	**CIUTADELLA EXTERIOR**	**SANT ANTONI DE PORTMANY**
Capacidad recomendable (m^3/día)	4,5	4

PUERTO	ALCÚDIA	EIVISSA	LA SAVINA	MAÓ	PALMA
Nº de servicios efectuados	234	76	0	61	1623
Volumen total recogido (m^3)	777,56	1246	0	1002	21270,94
Volumen medio (m^3)	3,32	16,39	0	16,42	13,10
Volumen máximo (m^3)	7,5	42	0	35	84,12
Volumen más frecuente (m^3)	4,5	7	0	10	5
¿Se realizan varios servicios en un mismo día con frecuencia?	-	Sí (2-4 servicios)	-	Sí (2 servicios)	Sí (2-4 servicios)

Fuente datos de recogida de residuos MARPOL V el año 2016, Plan de Recepción y Manipulación de Desechos y Residuos de Carga de Ports de Balears

BUQUES PESQUEROS

Se ha realizado una estimación del volumen de desechos sólidos generados por las embarcaciones pesqueras, siguiendo la misma sistemática que la aplicada para los buques mercantes. En este caso, se ha partido de los datos del tráfico pesquero facilitados por PortsIB y de las cofradías de pescadores, en los casos en los cuales no se han facilitados las jornadas realizadas al año, se ha utilizado el valor de 203, siendo la media de todos los datos facilitado por las cofradías.

	ANDRATX	SÓLLER	POLLENÇA	CALA RAJADA	CALA BONA	PORTO CRISTO	PORTOCOLOM	PORTOPETRO	CALA FIGUERA	COLÒNIA DE SANT JORDI	CIUTADELLA INTERIOR	FORNELLS	SANT ANTONI DE PORTMANY
N.º de embarcaciones registradas	15	9	13	14	9	2	8	3	8	26	24	11	11
N.º medio de jornadas al año	100	203	353	203	203	203	240	240	362	203	121	105	100
Duración media de la jornada (horas)	12	10	7,5	10	10	10	9	9	14	10	10	8	10
N.º Medio de tripulantes	2,14	3,43	1,25	1,9	1,9	1,9	1,7	1,9	2,7	1,9	1,9	1,45	1,4

Se ha utilizado los siguientes coeficientes:

GENERACIÓN DE BASURAS SÓLIDAS	POR TRIPULANTE	POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
Volumen generado (m^3/día)	0,008	0,564
Volumen generado (m^3/hora)	0,000333333	0,0235

ESTIMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE DESECHOS OLEOSOS POR EMBARCACIONES PESQUERAS	ANDRATX	SOLLER	POLLENÇA	CALA RAJADA	CALA BONA	PORTO CRISTO	PORTOCOLOM	PORTOPETRO	CALA FIGUERA	COLÒNIA DE SANT JORDI	CIUTADELLA INTERIOR	FORNELLS	SANT ANTONI DE PORTMANY
Volumen total anual (m^3)	435,86	450,23	822,69	685,87	440,92	97,98	415,68	156,38	988,49	1273,76	700,83	221,62	263,63
Volumen medio diario (m^3)	1,19	1,23	2,25	1,88	1,21	0,268	1,14	0,43	2,71	3,49	1,92	0,61	0,72

GOLONDRINAS

Se ha realizado una estimación del volumen de desechos MARPOL V generados por las golondrinas, siguiendo la misma sistemática que la aplicada para los buques mercantes. En este caso, se ha partido de los datos del tráfico facilitados por PortsIB y por las propias empresas.

Se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Datos de entradas de pasajeros de 2019
- El número medio de jornadas es de 6 meses, 180 días
- En cuanto al tiempo de travesía, todas aquellas empresas que no lo han facilitado, se ha tenido en cuenta una travesía media de 3 horas.
- En cuanto al número medio de tripulantes, se ha definido una media de 3 para las empresas que no han facilitado la información, y se ha tenido en cuenta se hace una media de 3 travesías por jornada. Y se ha aplicado el siguiente coeficiente: ´

GENERACIÓN DE BASURAS SÓLIDAS	
Volumen generado (m^3/persona día)	0,005
Volumen generado (m^3/persona hora)	0,000208333

INSTALACIÓN	DATOS PASAJEROS 2019 ENTRADAS	MEDIA S PASAJEROS al día	N º MEDIO TRIPULANTES	MEDIA TRAVESÍA EN HORAS	m^3/anual	MEDIA (m^3/día)
ANDRATX	62.684	348	2	8	104,698	0,582
SOLLER	250.104	1389	3	3	156,653	0,870
POLLENÇA	93.188	518	3	4	77,994	0,433
CALA RAJADA	54.131	301	3	3	34,169	0,190
CALA BONA	26.433	147	4	3	16,971	0,094
PORTO CRISTO	117.807	654	3	1,5	37,152	0,206
PORTOCOLOM	4.359	24	3	3	3,062	0,017
PORTOPETRO	590	3	3	3	0,706	0,004
CALA FIGUERA	4.943	27	3	3	3,427	0,019
COLÒNIA DE SANT JORDI	62.727	348	3	1,5	19,940	0,111
CIUTADELLA INTERIOR	164.960	916	3,5	6,5	223,777	1,243
FORNELLS	10.137	56	3	5	10,897	0,061
SANT ANTONI DE PORTMANY	164.960	916	2,5	1,52	52,519	0,292

EMBARCACIONES DE RECREO

En cuanto a MARPOL V, se ha tenido en cuenta las instalaciones secundarias que disponen de rampa de acceso a las aguas.

Se ha considerado que:

- El número medio de jornadas en que estas embarcaciones navegan a lo largo de la temporada alta es de 30.
- El número medio de jornadas en que estas embarcaciones navegan a lo largo de la temporada baja es de 46.
- La duración media de la travesía en temporada alta es de 10 horas.
- La duración media de la travesía en temporada baja es de 5 horas.
- En cada embarcación navega una media de 3 personas.
- En las instalaciones que solo tienen rampa se han tenido en cuenta el número de tarjetas para uso de rampa registradas en 2019, se ha dividido el total de 752 registradas entre las 14 rampas a las que autoriza la tarjeta.

Y se ha aplicado el siguiente coeficiente de cálculo de desechos

GENERACIÓN DE BASURAS SÓLIDAS	
Volumen generado (m^3/persona día)	0,005
Volumen generado (m^3/persona hora)	0,000208333

	TIPO DE GESTIÓN	ATRAQUES INVIERNO	ATRAQUES Temporada ALTA	T. ALTA (m^3/día)	T. BAJA (m^3/día)	ANUAL (m^3)
ANDRATX	GD	25	184	1,150	0,08	38,1
CLUB DE VELA PORT ANDRATX	GI	567,2	681	4,256	1,77	209,2
TOTAL ANDRATX		**592,20**	**865,00**	**5,406**	**1,85**	**247,3**
BANYALBUFAR	**GD**	**77**	**77**	0,481	0,24	25,5
SANT ELM	**GI**	**54**	**54**	0,338	0,17	17,9
SÓLLER		395	551	3,444	1,23	160,1

MARINA DE TRAMONTANA	GD	30,4	38	0,238	0,10	11,5
TOTAL SÓLLER	GI	425,40	589,00	3,681	1,33	171,6
VALLDEMOSSA		101	101	0,631	0,32	33,5
POLLENÇA	GD	373	590	3,688	1,17	164,2
REIAL CLUB NÁUTIC PORT DE POLLENÇA	GI	300	375	2,344	0,94	113,4
TOTAL POLLENÇA		673,00	965,00	6,031	2,10	277,7
S'OBERTA	GD	88	88	0,550	0,28	29,2
ES BARCARÈS	GD	73	73	0,456	0,23	24,2
CALA RAJADA	GI	36	79	0,494	0,11	20,0
CLUB NÁUTIC DE CALA RATJADA		126,4	158	0,988	0,40	47,8
TOTAL CALA RAJADA	GD	162,40	237,00	1,481	0,51	67,8
CALA BONA	GI	130	165	1,031	0,41	49,6
PORTO CRISTO		224	270	1,688	0,70	82,8
CLUB NÁUTIC DE PORTO CRISTO	GD	170,4	213	1,331	0,53	64,4
TOTAL PORTO CRISTO	GI	394,40	483,00	3,019	1,23	147,3
PORTOCOLOM		213	496	3,100	0,67	123,6
CLUB NÁUTIC DE PORTOCOLOM	GD	201,6	252	1,575	0,63	76,2
TOTAL PORTOCOLOM	GD	414,60	748,00	4,675	1,30	199,8
PORTOPETRO	GD	9	21	0,131	0,03	5,2
CLUB NÁUTIC DE PORTOPETRO	GI	190,4	238	1,488	0,60	72,0
TOTAL PORTOPETRO		199,40	259,00	1,619	0,62	77,2
CALA FIGUERA	GD	41	98	0,613	0,13	24,3
COLÒNIA DE SANT JORDI	GI	233	247	1,544	0,73	79,8
S'ESTANYOL		68	68	0,425	0,21	22,5
CLUB NÀUTIC S'ESTANYOL	GD	231,2	289	1,806	0,72	87,4
TOTAL ESTANYOL	GI	299,20	357,00	2,231	0,94	109,9
ES COTÓ		54	54	0,338	0,17	17,9
CIUTADELLA INTERIOR	GD	109	131	0,819	0,34	40,2

CLUB NÀUTIC CIUTADELLA	GI	122,4	153	0,956	0,38	46,3
TOTAL CIUTADELLA		**231,40**	**284,00**	**1,775**	**0,72**	**86,5**
FORNELLS	GD	86	249	1,556	0,27	59,1
CLUN NÀUTIC FORNELLS	GI	59,2	74	0,463	0,19	22,4
TOTAL FORNELLS		**145,20**	**323,00**	**2,019**	**0,45**	**81,4**
SANT ANTONI DE PORTMANY	GD	277	372	2,325	0,87	109,6
CLUNB NÀUTIC SANT ANTONI DE PORTMANY incluye campo de boyas	GI	526,4	658	4,113	1,65	199
TOTAL SANT ANTONI		**803,4**	**1030,00**	**6,438**	**2,51**	**308,6**

TOTAL NECESIDADES RESIDUOS MARPOL V DE LOS PUERTOS PESQUERO DEPORTIVOS

	T. ALTA (m^3/día)	MEDIA (m^3/día) PESCA	MEDIA (m^3/día) GOLONDRINA	MEDIA (m^3/día) TOTAL
ANDRATX	1,150			
CLUB DE VELA PORT ANDRATX	4,256			
TOTAL ANDRATX	**5,406**	**1,194**	**0,582**	**7,182**
BANYALBUFAR	0,481			**0,481**
SANT ELM	0,338			**0,338**
SOLLER	3,444			
MARINA DE TRAMONTANA	0,238			
TOTAL SOLLER	**3,681**	**1,233**	**0,870**	**5,785**
VALLDEMOSSA	0,631			**0,631**
POLLENÇA	3,688			
REIAL CLUB NÁUTIC PORT DE POLLENÇA	2,344			
TOTAL POLLENÇA	**6,031**	**2,254**	**0,433**	**8,718**
S'OBERTA	0,550			**0,550**
ES BARCARÈS	0,456			**0,456**
CALA RAJADA	0,494			

CLUB NÁUTIC DE CALA RAJADA	0,988			
TOTAL CALA RAJADA	**1,481**	**1,879**	**0,190**	**3,550**
CALA BONA	1,031	1,208	0,094	**2,334**
PORTO CRISTO	1,688			
CLUB NÁUTIC DE PORTOCRISTO	1,331			
TOTAL PORTO CRISTO	**3,019**	**0,268**	**0,206**	**3,494**
PORTOCOLOM	3,100			
CLUB NÁUTIC DE PORTOCOLOM	1,575			
TOTAL PORTOCOLOM	**4,675**	**1,139**	**0,017**	**5,831**
PORTOPETRO	0,131			
CLUB NÁUTIC DE PORTOPETRO	1,488			
TOTAL PORTOPETRO	**1,619**	**0,428**	**0,004**	**2,051**
CALA FIGUERA	0,613	2,708	0,019	**3,340**
COLÒNIA DE SANT JORDI	1,544	3,490	0,111	**5,144**
S'ESTANYOL	0,425			
CLUB NÀUTIC S'ESTANYOL	1,806			
TOTAL ESTANYOL	**2,231**			**2,231**
ES COTÓ	0,338			**0,338**
CIUTADELLA INTERIOR	0,819			
CLUB NÀUTIC CIUTADELLA	0,956			
TOTAL CIUTADELLA	**1,775**	**1,920**	**1,243**	**4,938**
FORNELLS	1,556			
CLUB NÀUTIC FORNELLS	0,463			
TOTAL FORNELLS	**2,019**	**0,607**	**0,061**	**2,686**
SANT ANTONI DE PORTMANY	2,325			
CLUNB NÀUTIC SANT ANTONI DE PORTMANY	4,113			
TOTAL SANT ANTONI	**6,438**	**0,722**	**0,292**	**7,452**

CAPÍTULO 4. TIPO Y CAPACIDAD DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS

En este capítulo se define el tipo de instalaciones receptoras de desechos y residuos de carga que hay en los Puertos de PORTS IB, y se compara con las necesidades teóricas definidas en el capítulo anterior. Dadas las características de tráfico portuario se han definido 2 tipos de instalaciones receptoras portuarias:



INSTALACIÓN RECEPTORA DE DESECHOS POR EMPRESA AUTORIZADA



INSTALACIÓN RECEPTORA DE DESECHOS A MODO DE "AUTOSERVICIO" CON RECOGIDA POSTERIOR POR EMPRESAS EXTERNAS

4.1 Instalación Receptora de Desechos y Residuos de Carga por empresa Autorizada

Este tipo de instalación se aplica a los puertos de Sant Antoni de Portmany y de Ciutadella Exterior. Es importante resaltar que están en proceso de elaboración los pliegos de prescripciones particulares, tal y como se explica en el siguiente capítulo, no obstante entre todas las empresas autorizadas se deberá de disponer de los medios suficientes para cumplir con las siguientes capacidades de recepción diarias (según el análisis del capítulo 3); no se contempla la necesidad de medios flotantes, dado el tipo de tráfico marítimo y la excepcionalidad de la presencia de cruceros fondeados en el exterior del Puerto de Ciutadella. Aun así, si por parte de un crucero hay necesidad de descargar MARPOL V, se contempla la posibilidad de que con su propia embarcación pueda llevarlos al muelle comercial, y que sean recogidos por los medios terrestres de la empresa autorizada.

TIPO DE RESIDUO	PUERTO	CIUTADELLA EXTERIOR	SANT ANTONI DE PORTMANY
MARPOL I	**Capacidad disponible m^3/día**	10	4
MARPOL IV	**Capacidad disponible m^3/día**	4	3
MARPOL V	**Capacidad disponible m^3/día**	4,5	4

Una vez aprobados los pliegos y autorizadas las empresas se modificará la guía para buques, que acompaña este plan, donde se especifican las empresas, datos de contacto, tiempos de respuesta, horarios de servicio, tipo de servicio (MARPOL I, MARPOL IV, MARPOL V), las tarifas por servicio.

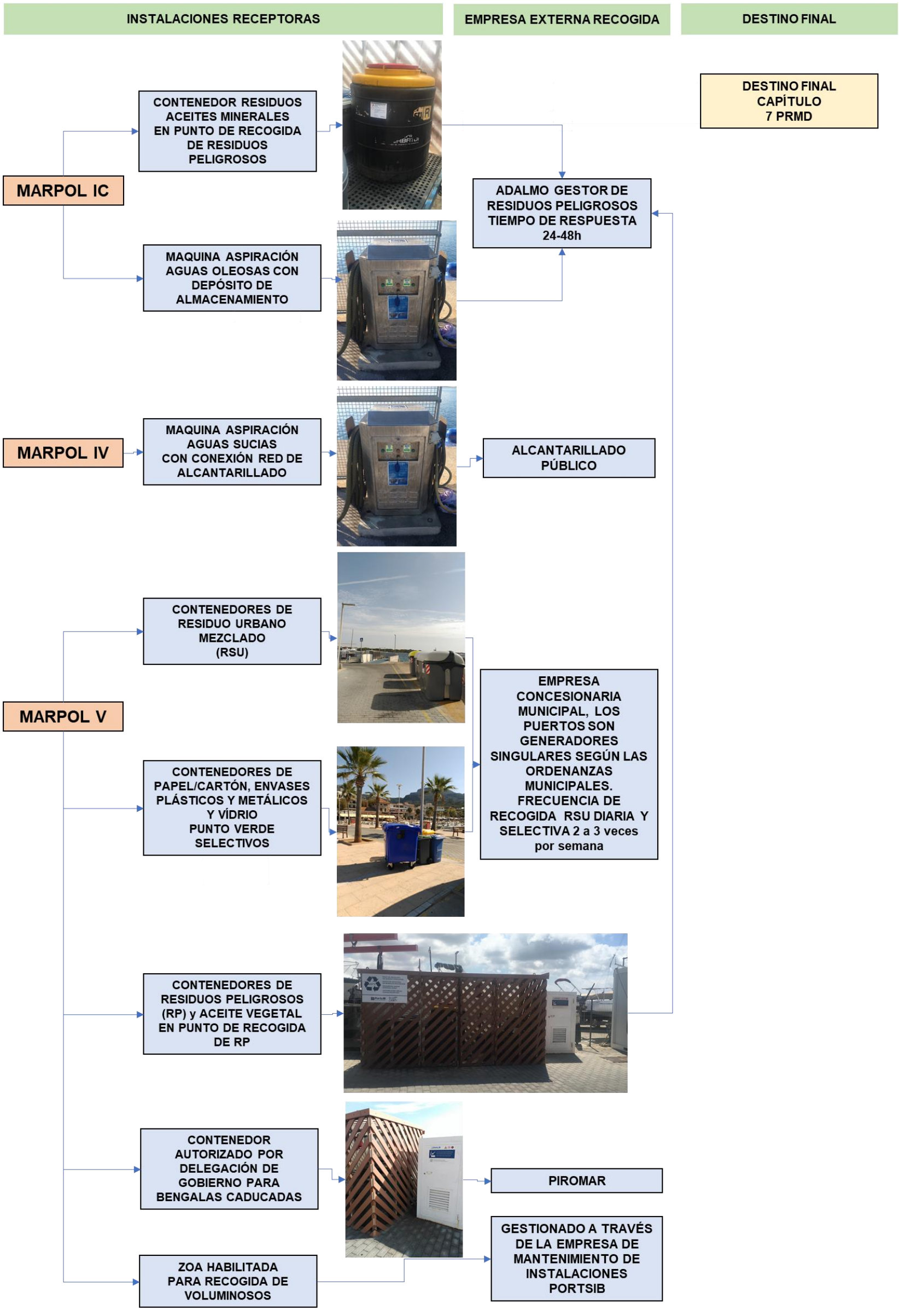
4.2 Instalación Receptora a modo de autoservicio con recogida posterior por empresa externa

Instalaciones receptoras a modo de autoservicio, con recogida posterior por empresas externas o por los propios ayuntamientos, existentes en todos los puertos a excepción de Port de Ciutadella Exterior.

En el Port de Ciutadella Exterior, se dispone de contenedores para la recogida de RSU con recogida municipal, pero están destinados para la operativa de la terminal, no para los buques; en lo que se refiere a los residuos MARPOL de buques en Port de Ciutadella Exterior son las instalaciones detalladas en el punto 4.1

En el caso del Port de Sant Antoni de Portmany, este puerto dispone de los dos tipos de instalaciones, puesto que presenta una parte del tráfico portuario pesquero/deportivo y una dársena comercial (ferrys de líneas regulares y puntualmente cruceros).

4.2.1 Descripción de las instalaciones receptoras a modo de “autoservicio”



4.2.2 Punto de recogida de residuos peligrosos (RP)

De acuerdo con la descripción de las instalaciones, apartado anterior, los puertos disponen de un punto de recogida de residuos de los siguientes residuos peligrosos

TIPO DE RESIDUO	Código LER
Aceites Minerales	13 02 05*
Baterías de plomo	16 06 01*
Filtros de aceite	16 01 07*
Aerosoles	16 05 04*
Envases contaminados	15 01 10*
Absorbentes contaminados	15 02 02*
Restos de pinturas y raspaduras de barcos	08 01 11*
Pilas con mercurio	16 06 03*
Tubos fluorescentes	20 01 21*
Residuos de tóner de impresión con sustancias peligrosas	08 03 17*
Anticongelantes	13 04 02
Lodos de decantación con restos de pintura	08 01 13*
Aguas de sentina	16 01 14*
Residuos que contienen hidrocarburos	16 07 08*
Ácido Sulfúrico	06 01 01*
Fuel oil/Gasoil	13 07 01*
Gasolina	13 07 02*
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	16 02 *
Aceite Vegetal	20 01 25
Gases a presión diferentes a 06 05 04	16 05 05
Pilas alcalinas	16 06 04
Residuos sin identificar peligrosos	*

En cuanto al almacenamiento de residuos peligrosos este se realiza de acuerdo con las especificaciones del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba

el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos:

1. Periodo de almacenamiento NUNCA superior a 6 meses
2. Contenedores homologados y etiquetados con fecha y código LER
3. Cubetas de retención para prevenir posibles vertidos en cuanto a los residuos de aceite
4. Zona de almacenamiento de peligrosos identificada

Todos los puertos de gestión directa han realizado su comunicación como productores de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente, se dispone de los contratos de tratamiento de acuerdo con la normativa vigente:

Zona	Puerto	Número NIMA
Andratx	Andratx	0700004040
Sóller	Sóller	0700004041
Pollença	Pollença	0700004048
Capdepera	Cala Rajada	0700001465
Son Servera	Cala Bona	0700001468
Manacor	Porto Cristo	0700004045
Felanitx	Portocolom	0700004044
Santanyí	Cala Figuera	0700004038
Santanyí	Portopetro	0700004036
Ses Salines	Colonia de Sant Jordi	0700001467
Menorca	Ciutadella interior	0700004043
Menorca	Fornells	0700004042
Ibiza	Sant Antoni de Portmany	0700004037

Tal y como se ha comentado, no aplica el realizar el Plan de Minimización de Residuos Peligrosos, puesto que las cantidades generadas por puerto son inferiores a 10 toneladas. Además, se dispone de instalación para la recogida de bengalas caducadas.

4.2.3 Capacidades de las instalaciones por tipo de residuo

En la descripción de las instalaciones de cada puerto se determinan las capacidades teniendo en cuenta los puertos de gestión directa compartidos con gestión indirecta. En el anexo IX se presenta un resumen de las instalaciones receptoras de todos los puertos de gestión indirecta y características de los mismos.

Es importante tener en cuenta que en algunos puertos de gestión directa los contenedores están compartidos con los restaurantes/cafeterías existentes en la zona portuaria o incluso en las zonas colindantes con la zona portuaria, por lo que son utilizados también por la propia población, En el anexo X se pueden ver los planos con las ubicaciones de los contenedores de RSU , las ubicaciones de los puntos de recogida de residuos peligrosos y la distribución de los contenedores en el punto de recogida de residuos peligrosos.

Para realizar el estudio de las capacidades existentes se ha tenido en cuenta:

1- La frecuencia de recogida de RSU es diaria y de la selectiva 2 veces por semana.
2- En los puertos de gestión directa tiempo de recogida máximo MARPOLIC (aceite y aguas oleosas) 48h. En puertos de gestión indirecta se ha tenido en cuenta un tiempo de respuesta de 72h.
3- En los clubes náuticos de gestión indirecta que disponen de bomba de aspiración de aguas oleosos MAPORL IC con depósito y que no han facilitado los datos de los depósitos, se ha tenido en cuenta depósitos de una media de 1000 litros de capacidad.
4- En los clubes náuticos, en función de los datos de residuos de aceite mineral gestionados durante 2019, se ha definido contenedor de 500l o contenedor de 200l.
5- No se ha incluido la parte de voluminosos, puesto que es a demanda, y siendo la empresa externa de mantenimiento de instalaciones la responsable de la gestión de los puertos de gestión directa, no se dispone de histórico de datos. NO obstante, en cada puerto de Gestión Directa, existe un contenedor de 1 m^3, que se vacía según demanda

4.2.3.1 Port d'Andratx e instalaciones dependientes

MARPOL IC

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL IC ACEITES		MARPOL IC AGUAS OLEOSAS	
		TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDORES	CAPACIDAD m^3/día	TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDORES	CAPACIDAD m^3/día
ANDRATX	GD	Contenedor de 800 litros	0,4	MÁQUINA ASPIRANTE CON DEPÓSITO DE 3000 litros	1,5
CLUB DE VELA PORT ANDRATX	GI	2 contenedores de 2000 litros	1,33	MÁQUINA ASPIRANTE CON DEPÓSITO	0,33
CAPACIDAD REAL			1,73		1,83
CAPACIDAD ESTIMADA			0,192		0,405

En el puerto de Andratx se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IC.

MARPOL IV

MARPOL IV

PUERTO	TIPO DE GESTIÓN	TIPO INSTLACIÓN/CONTENEDORES	CAPACIDAD
ANDRATX	GD	MÁQUINA ASPIRANTE CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO
CLUB DE VELA PUERTO DE ANDRATX	GI	MÁQUINA ASPIRANTE CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO

Se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IV, ambos puertos disponen de máquina aspirante conectada a red de alcantarillado.

MARPOL V

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL V (RSU-RECHAZO, AMARILLO -ENVASES PLÁSTICOS Y METÁLICOS-AZUL, PAPEL/CARTÓN-VERDE VÍDRIO)			
		TIPO CONTENEDORES/CAPACIDADES	CAPACIDAD	RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS	RECOGIDA DE BENGALAS
ANDRATX	GD	**RSU**, 9 contenedores 500l y 2 de 800l **Amarillo** 2 contenedores 500 litros **Azul** 3 contenedores de 500 litros **Verde** 5 contenedores de 500 litros y 1 de 800 litros	7,85	SÍ	SÍ
CLUB DE VELA PORT ANDRATX	GI	**RSU**, 7 contenedores 800l y 7 de 120l **Amarillo** 4 contenedores 800 litros **Azul** 3 contenedores de 800 litros **Verde** 2 contenedores de 800 litros	8,24	SÍ	SÍ
CAPACIDAD REAL			**16,09**		
CAPACIDAD ESTIMADA			7,182		
BANYALBUFAR instalación dependiente	GD	**RSU** 1 contenedor 800l recogida diaria	0,8	no aplica	no aplica
CAPACIDAD REAL			**0,8**		
CAPACIDAD ESTIMADA			0,481		
SANT ELM instalación dependiente	GD	**RSU** 1 contenedor 800l recogida diaria	0,8	no aplica	no aplica
CAPACIDAD REAL			**0,8**		
CAPACIDAD ESTIMADA			0,338		

Tanto en el puerto de Andratx, como en las instalaciones dependientes (rampas) se dispone de los medios suficientes. Además, en ambos puertos se realiza la recogida de voluminosos según necesidad, capacidad que aquí no está contemplada. Ambos puertos recogen residuos peligrosos y bengalas.

4.2.3.2 Port de Sóller e instalaciones dependientes

MARPOL IC

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL IC ACEITES MINERALES		MARPOL IC AGUAS OLEOSAS	
		TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día	TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día
SOLLER	GD	Contenedor de 800 litros	0,4	MÁQUINA ASPIRANTE CON DEPÓSITO DE 3000 litros	1,5
MARINA DE TRAMONTANA	GI	no dispone	0	no dispone	0
CAPACIDAD REAL			**0,4**		**1,5**
ESTIMACIÓN CAPÍTULO 4 PRMD			0,131		0,251

En el puerto de Sóller se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IC. El puerto de gestión indirecta no cuenta con zona para el mantenimiento de embarcaciones, no obstante, con las instalaciones de PortsIB sería suficiente.

MARPOL IV

MARPOL IV

PUERTO	TIPO DE GESTIÓN	TIPO INSTLACIÓN/CONTENEDORES	CAPACIDAD
SOLLER	GD	MÁQUINA ASPIRANTE CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO
MARINA DE TRAMONTANA	GI	NO SE DIPONE	

Se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IV, aunque Marina de Tramontana, no dispone de máquina de aspiración (dispone de 38 amarres).

MARPOL V

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL V (RSU-RECHAZO, AMARILLO -ENVASES PLÁSTICOS Y METÁLICOS-AZUL, PAPEL/CARTÓN-VERDE VÍDRIO)			
		TIPO CONTENEDORES/CAPACIDADES	CAPACIDAD	RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS	RECOGIDA DE BENGALAS
SOLLER	GD	**RSU**, 6 contenedores 800l y 1 de 120l **Amarillo** 2 contenedores 800 litros y 1 120l **Azul** 3 contenedores de 800 litros Y 120L **Verde** 2 contenedores 800 litros y 1 120l	6,13	si	si
MARINA DE TRAMONTANA	GI	**RSU**, 2 contenedores 800l **Amarillo** 1 iglú 2500l **Azul** 1 iglú 2500l **Verde** 1 iglú 2500l	3,475	no	no
CAPACIDAD REAL			**9,605**		
CAPACIDAD ESTIMADA			5,785		
VALLDEMOSSA instalación dependiente	GD	**RSU** 1 contenedor 800l recogida diaria	0,8	no aplica	no aplica
CAPACIDAD REAL			**0,8**		
CAPACIDAD ESTIMADA			0,631		

Tanto en el Puerto de Sóller, como en las instalaciones dependientes (rampas) se dispone de los medios suficientes. No hay recogida de peligrosos en la parte de gestión indirecta, como se ha comentado, no hay varadero de mantenimiento.

4.2.3.3 Port de Pollença e instalaciones dependientes

MARPOL IC

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL IC ACEITES MINERALES		MARPOL IC AGUAS OLEOSAS	
		TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día	TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día
POLLENÇA	GD	Contenedor de 800 litros	0,4	MÁQUINA ASPIRANTE CON DEPÓSITO DE 3000 litros	1,5
REIAL CLUB NÁUTIC PORT DE POLLENÇA	GI	1 contenedor 500l	0,17	2 MAQUÍNAS ASPIRANTES CON DEPÓSITO	0,67
CAPACIDAD REAL			**0,57**		**2,17**
ESTIMACIÓN CAPÍTULO 4 PRMD			**0,22**		**0,409**

En el puerto de Pollença dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IC.

MARPOL IV

MARPOL IV

PUERTO	TIPO DE GESTIÓN	TIPO INSTLACIÓN/CONTENEDORES	CAPACIDAD
POLLENÇA	GD	MÁQUINA ASPIRANTE CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO
REIAL CLUB NÀUTIC PORT DE POLLENÇA	GI	2 MÁQUINAS ASPIRANTES CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO

Se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IV, ambos puertos disponen de máquina aspirante conectada a red de alcantarillado.

MARPOL V

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL V (RSU-RECHAZO, AMARILLO -ENVASES PLÁSTICOS Y METÁLICOS-AZUL, PAPEL/CARTÓN-VERDE VÍDRIO)			
		TIPO CONTENEDORES/CAPACIDADES	CAPACIDAD	RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS	RECOGIDA DE BENGALAS
POLLENÇA	GD	**RSU**, 6 contenedores 800l **Amarillo** 1 contenedores 800 litros **Azul** 1 contenedores 800 litros **Verde** 1 de 800 litros	5,4	SÍ	SÍ
REIAL CLUB NÁUTIC PORT DE POLLENÇA	GI	**RSU**, 15 contenedores 1000l **Amarillo** 1 contenedores 1000 litros **Azul** 2 contenedores 1000 litros **Verde** 2 de 1000 litros	16,25	SÍ	NO
CAPACIDAD REAL			**21,65**		
CAPACIDAD ESTIMADA			8,718		
S'OBERTA instalación dependiente	GD	**RSU** 1 contenedor 800l recogida diaria	0,8	no aplica	no aplica
CAPACIDAD REAL			**0,8**		
CAPACIDAD ESTIMADA CAPÍTULO 4 PRMD			0,55		
ES BARCARÈS instalación dependiente	GD	**RSU** 1 contenedor 800l recogida diaria	0,8	no aplica	no aplica
CAPACIDAD REAL			**0,8**		
CAPACIDAD ESTIMADA CAPÍTULO 4 PRMD			0,456		

Tanto en el puerto de Pollença, como en las instalaciones dependientes (rampas) se dispone de los medios suficientes. Además, en ambos puertos se realiza la recogida de voluminosos según necesidad, capacidad que aquí no está contemplada. Ambos puertos recogen residuos peligrosos y bengalas.

4.2.3.4 Port de Cala Rajada

MARPOL IC

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL IC ACEITES MINERALES		MARPOL IC AGUAS OLEOSAS	
		TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día	TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día
CALA RATJADA	GD	Contenedor de 800 litros	0,4	MÁQUINA ASPIRANTE CON DEPÓSITO DE 3000 litros	1,5
CLUB NÁUTICO DE CALA RATJADA	GI	1 contenedor 500l	0,17	bomba móvil capacidad 220 litros	0,07
CAPACIDAD REAL			**0,57**		**1,57**
ESTIMACIÓN CAPÍTULO 4 PRMD			**0,05**		**0,252**

En el puerto de Cala Rajada dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IC.

MARPOL IV

MARPOL IV

PUERTO	TIPO DE GESTIÓN	TIPO INSTLACIÓN/CONTENEDORES	CAPACIDAD
CALA RATJADA	GD	MÁQUINA ASPIRANTE CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO
CLUB NÀUTIC DE CALA RATJADA	GI	BOMBA MÓVIL CAPACIDAD 220 LITROS	DESTINO RED ALCANTARILLADO

Se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IV, ambos puertos disponen de máquina aspirante.

MARPOL V

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL V (RSU-RECHAZO, AMARILLO -ENVASES PLÁSTICOS Y METÁLICOS-AZUL, PAPEL/CARTÓN-VERDE VÍDRIO)			
		TIPO CONTENEDORES/CAPACIDADES	CAPACIDAD	RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS	RECOGIDA DE BENGALAS
CALA RATJADA	GD	**RSU**, 3 contenedores 800l **Amarillo** 2 contenedores 800 litros **Azul** 1 contenedores 800 litros **Verde** NINGUNO	2,8	SÍ	SÍ
CLUB NÁUTIC DE CALA RATJADA	GI	**RSU**, 1 contenedores 500l **Amarillo** 1 contenedores 500 litros **Azul** 1 contenedores 120 litros **Verde** 1 contenedor 220litros	0,71	SÍ	NO
CAPACIDAD REAL			**3,51**		
CAPACIDAD ESTIMADA CAPÍTULO 4 PRMD			3,55		

Se considera que hay instalaciones suficientes puesto que los voluminosos se recogen aparte, y no están contabilizados en las capacidades, al igual que los peligrosos. Cabe destacar que con el Plan se implantará el procedimiento de notificación de deficiencias y si hubiera necesidad se implantarán las acciones correctoras pertinentes por parte de PortsIB. No obstante, a día de hoy, no constan quejas, por lo que se considera que son adecuadas.

4.2.3.5 Port de Cala Bona

MARPOL IC

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL IC ACEITES MINERALES		MARPOL IC AGUAS OLEOSAS	
		TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día	TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día
CALA BONA	GD	Contenedor de 800 litros	0,4	MÁQUINA ASPIRANTE CON DEPÓSITO DE 3000 litros	1,5
CAPACIDAD REAL			**0,4**		**1,5**
ESTIMACIÓN CAPÍTULO 4 PRMD			0,037		0,178

En el puerto de Cala Bona dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IC.

MARPOL IV

MARPOL IV

PUERTO	TIPO DE GESTIÓN	TIPO INSTLACIÓN/CONTENEDORES	CAPACIDAD
CALA BONA	GD	MÁQUINA ASPIRANTE CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO

Se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IV.

MARPOL V

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL V (RSU-RECHAZO, AMARILLO -ENVASES PLÁSTICOS Y METÁLICOS-AZUL, PAPEL/CARTÓN-VERDE VÍDRIO)			
		TIPO CONTENEDORES/CAPACIDADES	CAPACIDAD	RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS	RECOGIDA DE BENGALAS
CALA BONA	GD	**RSU**, 2 contenedores 800l y 1 de 120l **Amarillo** 1 contenedores 120 litros **Azul** 1 contenedores 120 litros **Verde** 1 contenedor 120 litros	1,81	SÍ	SÍ
CAPACIDAD REAL			**1,81**		
CAPACIDAD ESTIMADA			**2,334**		

Se considera que hay instalaciones suficientes puesto que los voluminosos se recogen aparte, y no están contabilizados en las capacidades, al igual que los peligrosos. Cabe destacar que con el Plan se implantará el procedimiento de notificación de deficiencias y si hubiera necesidad se implantarán las acciones correctoras pertinentes por parte de PortsIB. No obstante, a día de hoy, no constan quejas, por lo que se considera que son adecuadas.

4.2.3.6 Port de Porto Cristo

MARPOL IC

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL IC ACEITES MINERALES		MARPOL IC AGUAS OLEOSAS	
		TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día	TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día
PORTOCRISTO	GD	Contenedor de 800 litros	0,4	MÁQUINA ASPIRANTE CON DEPÓSITO DE 3000 litros	1,5
CLUB NÁUTICO DE PORTOCRISTO	GI	1 contenedor 500l	0,17	no dispone	0
CAPACIDAD REAL			**0,57**		**1,5**
ESTIMACIÓN CAPÍTULO 4 PRMD			0,11		0,156

En el puerto de Porto Cristo se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IC. Cabe destacar que el Club Náutico, no dispone de sistema de recogida de aguas oleosas, aun así, se cumple con las necesidades.

MARPOL IV

MARPOL IV

PUERTO	TIPO DE GESTIÓN	TIPO INSTLACIÓN/CONTENEDORES	CAPACIDAD
PORTOCRISTO	GD	MÁQUINA ASPIRANTE CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO
CLUB NÁUTICO DE PORTOCRISTO	GI	No se dispone	0

Se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IV, puesto que el Puerto de Gestión Directa dispone de máquina aspirante conectada a red de alcantarillado.

MARPOL V

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL V (RSU-RECHAZO, AMARILLO -ENVASES PLÁSTICOS Y METÁLICOS-AZUL, PAPEL/CARTÓN-VERDE VÍDRIO)			
		TIPO CONTENEDORES/CAPACIDADES	CAPACIDAD	RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS	RECOGIDA DE BENGALAS
PORTOCRISTO	GD	**RSU**, 11 contenedores 800l y 1 de 120l **Amarillo** 1 contenedores 800 litros 1 de 120 litros **Azul** 1 contenedores 800 litros **Verde** 1 de 120 litros	9,18	SÍ	SÍ
CLUB NÁUTIC DE PORTOCRISTO varadero subcontratado	GI	**RSU**, 11 contenedores 800l y 1 de 500l **Amarillo** 1 contenedores 800 litros **Azul** 1 contenedores 800 litros **Verde** 1 de 800 litros	9,9	si	NO
CAPACIDAD REAL			**19,08**		
CAPACIDAD ESTIMADA			3,494		

El puerto de Porto Cristo dispone de los medios suficientes.

4.2.3.7 Port de Portocolom

MARPOL IC

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL IC ACEITES MINERALES		MARPOL IC AGUAS OLEOSAS	
		TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día	TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día
PORTOCOLOM	GD	Contenedor de 800 litros	0,4	MÁQUINA ASPIRANTE CON DEPÓSITO DE 3000 litros	1,5
CLUB NÁUTIC PORTOCOLOM	GI	Contenedor de 200 litros	0,067	no dispone	0
CAPACIDAD REAL			**0,467**		**1,5**
ESTIMACIÓN CAPÍTULO 4 PRMD			0,059		0,238

En el puerto de Portocolom se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IC. Cabe destacar que el Club Náutico, no dispone de sistema de recogida de aguas oleosas, aun así, se cumple con las necesidades.

MARPOL IV

MARPOL IV

PUERTO	TIPO DE GESTIÓN	TIPO INSTLACIÓN/CONTENEDORES	CAPACIDAD
PORTOCOLOM	GD	MÁQUINA ASPIRANTE CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO
CLUB NÁUTICO DE PORTOCOLOM	GI	No se dispone	0

Se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IV, puesto que el Puerto de Gestión dispone de máquina aspirante conectada a red de alcantarillado.

MARPOL V

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL V (RSU-RECHAZO, AMARILLO -ENVASES PLÁSTICOS Y METÁLICOS-AZUL, PAPEL/CARTÓN-VERDE VÍDRIO)			
		TIPO CONTENEDORES/CAPACIDADES	**CAPACIDAD**	**RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS**	**RECOGIDA DE BENGALAS**
PORTOCOLOM	GD	**RSU**, 11 contenedores 800l y 5 de 120l **Amarillo** 2 contenedores 800 litros 3 de 120 litros **Azul** 2 contenedores 800 litros **Verde** 1 de 800 litros	9,69	SÍ	SÍ
CLUB NÁUTIC DE PORTOCOLOM	GI	**RSU**, no se facilita la información **Amarillo** 3 de 120 litros **Azul** 3 de 120 litros **Verde** 3 de 120 litros	0,252	SÍ	NO
CAPACIDAD REAL			**9,942**		
CAPACIDAD ESTIMADA			5,831		

El puerto dispone de los medios suficientes.

4.2.3.8 Port de Portopetro

MARPOL IC

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL IC ACEITES MINERALES		MARPOL IC AGUAS OLEOSAS	
		TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	**CAPACIDAD m^3/día**	**TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR**	**CAPACIDAD m^3/día**
PORTOPETRO	GD	No se dispone	0	No se dispone	0

CLUB NÁUTIC PORTOPETRO	GI	Contenedor de 200 litros	0,067	MÁQUINA ASPIRANTE CON 2 DEPÓSITOS DE 250 litros	0,167
CAPACIDAD REAL			**0,067**		**0,167**
ESTIMACIÓN CAPÍTULO 4 PRMD			0,006		0,091

En el puerto de Portopetro, no hay varadero en la parte de gestión directa, no obstante, se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IC, por parte del Club Náutico.

MARPOL IV

MARPOL IV

PUERTO	TIPO DE GESTIÓN	TIPO INSTLACIÓN/CONTENEDORES	CAPACIDAD
PORTOPETRO	GD	No se dispone	0
CLUB NÁUTICO DE PORTOPETRO	GI	MÁQUINA ASPIRANTE CON 2 DEPÓSITOS DE 250 litros	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO

Se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IV, en caso de necesidad se dispone de la instalación del Club Náutico de Portopetro.

MARPOL V

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL V (RSU-RECHAZO, AMARILLO -ENVASES PLÁSTICOS Y METÁLICOS-AZUL, PAPEL/CARTÓN-VERDE VÍDRIO)			
		TIPO CONTENEDORES/CAPACIDADES	CAPACIDAD	RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS	RECOGIDA DE BENGALAS
PORTOPETRO	GD	**RSU**, 2 contenedores 800l **Amarillo** NINGUNO **Azul** NINGUNO **Verde** 1 de 800 litros	1,8	NO	SE RECOGEN Y SE LLEVA A PUERTO COLÒNIA SANT JORDI
CLUB NÁUTIC DE PORTOPETRO	GI	**RSU**, 5 contenedores 800l, 5 contenedores de 120l **Amarillo** 1 de 800l y 5 de 120 litros **Azul** 2 de 120 litros **Verde** 1 de 800 litros 5 de 120 litros	5,65	SÍ	NO
CAPACIDAD REAL			**7,45**		
CAPACIDAD ESTIMADA			2,051		

El puerto dispone de los medios suficientes.

4.2.3.9 Port de Cala Figuera

MARPOL IC

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL IC ACEITES MINERALES		MARPOL IC AGUAS OLEOSAS	
		TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día	TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día
CALA FIGUERA	GD	Contenedor de 800 litros	0,4	MÁQUINA ASPIRANTE CON DEPÓSITO DE 3000 litros	1,5
CAPACIDAD REAL			**0,4**		**1,5**
ESTIMACIÓN CAPÍTULO 4 PRMD			0,022		0,183

En el puerto de Cala Figuera se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IC.

MARPOL IV

MARPOL IV

PUERTO	TIPO DE GESTIÓN	TIPO INSTLACIÓN/CONTENEDORES	CAPACIDAD
CALA FIGUERA	GD	MÁQUINA ASPIRANTE CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO

Se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IV.

MARPOL V

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL V (RSU-RECHAZO, AMARILLO -ENVASES PLÁSTICOS Y METÁLICOS-AZUL, PAPEL/CARTÓN-VERDE VÍDRIO)			
		TIPO CONTENEDORES/CAPACIDADES	CAPACIDAD	RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS	RECOGIDA DE BENGALAS
CALA FIGUERA	GD	**RSU**, 2 contenedores 800l y 1 de 120l **Amarillo** 1 contenedor de 120 litros **Azul** 2 contenedores de 120 litros **Verde** ninguno	1,81	SÍ	SÍ
CAPACIDAD REAL			**1,81**		
CAPACIDAD ESTIMADA			**3,340**		

Se considera que hay instalaciones suficientes puesto que los voluminosos se recogen aparte, y no están contabilizados en las capacidades, al igual que los peligrosos. Cabe destacar que con el Plan se implantará el procedimiento de notificación de deficiencias y si hubiera necesidad se implantarán las acciones correctoras pertinentes por parte de PortsIB. No obstante, a día de hoy, no constan quejas, por lo que se considera que son adecuadas.

4.2.3.10 Port de Colònia de Sant Jordi e instalaciones dependientes

MARPOL IC

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL IC ACEITES MINERALES		MARPOL IC AGUAS OLEOSAS	
		TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día	TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día
COLÒNIA DE SANT JORDI	GD	Contenedor de 800 litros	0,4	MÁQUINA ASPIRANTE CON DEPÓSITO DE 3000 litros	1,5
CAPACIDAD REAL			**0,4**		**1,5**
ESTIMACIÓN CAPÍTULO 4 PRMD			0,055		0,259

En el puerto de Colònia de Sant Jordi se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IC.

MARPOL IV

MARPOL IV

PUERTO	TIPO DE GESTIÓN	TIPO INSTLACIÓN/CONTENEDORES	CAPACIDAD
COLÒNIA DE SANT JORDI	GD	MÁQUINA ASPIRANTE CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO

Se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IV.

MARPOL V

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL V (RSU-RECHAZO, AMARILLO -ENVASES PLÁSTICOS Y METÁLICOS-AZUL, PAPEL/CARTÓN-VERDE VÍDRIO)			
		TIPO CONTENEDORES/CAPACIDADES	**CAPACIDAD**	**RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS**	**RECOGIDA DE BENGALAS**
COLÒNIA DE SANT JORDI	GD	**RSU**, 3 contenedores 800l **Amarillo** 3 contenedores 800 litros **Azul** 4 contenedores 800 litros **Verde** 4 de 800 litros	4,6	SÍ	SÍ
CAPACIDAD REAL			**4,6**		
CAPACIDAD ESTIMADA CAPÍTULO 4 PRMD			5,144		
S'ESTANYOL instalación dependiente	GD	**RSU**, contenedor 800l	0,8	no aplica	no aplica
CLUB NÀUTIC S'ESTANYOL	GI	**RSU** 940l **Amarillo** 840l **Azul** 840l **Vidrio** 940l	1,595	SÍ	NO
CAPACIDAD REAL			**2,395**		
CAPACIDAD ESTIMADA			2,231		
ES COTÓ instalación dependiente	GD	**RSU** 1 contenedor 800l recogida diaria	0,8	no aplica	no aplica
CAPACIDAD REAL			**0,8**		
CAPACIDAD ESTIMADA			0,338		

En cuanto al Puerto de Colònia de Sant Jordi se considera que hay instalaciones suficientes puesto que los voluminosos se recogen aparte, y no están contabilizados en las capacidades, al igual que los peligrosos. Cabe destacar que con el Plan se implantará el procedimiento de notificación de deficiencias y si hubiera necesidad se implantarán las acciones correctoras pertinentes por parte de PortsIB. No obstante, a día de hoy, no constan quejas, por lo que se considera que son adecuadas.

4.2.3.11 Port de Ciutadella Interior

MARPOL IC

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL IC ACEITES MINERALES		MARPOL IC AGUAS OLEOSAS	
		TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día	TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día
CIUTADELLA INTERIOR	GD	Contenedor de 800 litros	0,4	MÁQUINA ASPIRANTE CON DEPÓSITO DE 3000 litros	1,5
CLUB NÁUTIC CIUTADELLA	GI	no dispone	0	no dispone	0
CAPACIDAD REAL			**0,4**		**1,5**
ESTIMACIÓN CAPÍTULO 4 PRMD			0,06		0,261

En el puerto de Ciutadella Interior se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IC. Cabe destacar que el Club Náutico, no dispone de sistema de recogida de aguas oleosas ni de aceite mineral, pues no dispone de zona para mantenimiento de embarcaciones, aun así, se cumple con las necesidades.

MARPOL IV

MARPOL IV

PUERTO	TIPO DE GESTIÓN	TIPO INSTLACIÓN/CONTENEDORES	CAPACIDAD
CIUTADELLA INTERIOR	GD	MÁQUINA ASPIRANTE CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO
CLUB NÁUTICO DE CIUTADELLA	GI	No se dispone	0

Se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IV, puesto que el Puerto de Gestión dispone de máquina aspirante conectada a red de alcantarillado.

MARPOL V

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL V (RSU-RECHAZO, AMARILLO -ENVASES PLÁSTICOS Y METÁLICOS-AZUL, PAPEL/CARTÓN-VERDE VÍDRIO)			
		TIPO CONTENEDORES/CAPACIDADES	CAPACIDAD	RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS	RECOGIDA DE BENGALAS
CIUTADELLA INTERIOR	GD	**RSU**, 6 contenedores 800l	4,8	SÍ	SÍ
CLUB NÀUTIC CIUTADELLA	GI	**RSU**, NO determinado **Amarillo** 1 iglú 2500 litros **Azul** 1 iglú 2500 litros **Verde** 1 iglú 2500 litros	1,875	NO	NO
CAPACIDAD REAL			**6,675**		
CAPACIDAD ESTIMADA			4,938		

Se considera que las capacidades son adecuadas. Aunque el Club Nautic de Ciutadella no separa los residuos peligrosos, no dispone de zona de varada para el mantenimiento de embarcaciones.

4.2.3.12 Port de Fornells

MARPOL IC

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL IC ACEITES MINERALES		MARPOL IC AGUAS OLEOSAS	
		TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día	TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día
FORNELLS	GD	Contenedor de 800 litros	0,4	MÁQUINA ASPIRANTE CON 2 DEPÓSITOS DE 500 litros	0,5
CLUB NÁUTIC FORNELLS	GI	no dispone	0	no dispone	0
CAPACIDAD REAL			**0,4**		**0,5**
ESTIMACIÓN CAPÍTULO 4 PRMD			0,07		0,141

En el puerto de Fornells se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IC. Cabe destacar que el Club Náutico, no dispone de sistema de recogida de aguas oleosas, ni de recogida de aceites, ni zona de mantenimiento para embarcaciones.

MARPOL IV

MARPOL IV

PUERTO	TIPO DE GESTIÓN	TIPO INSTLACIÓN/CONTENEDORES	CAPACIDAD
FORNELLS	GD	MÁQUINA ASPIRANTE CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO
CLUB NÁUTICO DE FORNELLS	GI	No se dispone	0

Se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IV, puesto que el Puerto de Gestión dispone de máquina aspirante conectada a red de alcantarillado.

MARPOL V

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL V (RSU-RECHAZO, AMARILLO -ENVASES PLÁSTICOS Y METÁLICOS-AZUL, PAPEL/CARTÓN-VERDE VÍDRIO)			
		TIPO CONTENEDORES/CAPACIDADES	CAPACIDAD	RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS	RECOGIDA DE BENGALAS
FORNELLS	GD	**RSU**, 1 contenedor 800 litros **Amarillo** 3 contenedores 800 litros **Azul** 2 contenedores 800 litros **Verde** 2 de 800 litros	2,2	SÍ	SÍ
CLUN NÀUTIC FORNELLS	GI	**RSU**, 5 contenedores 800litros **Amarillo** 1 iglú 2500 litros **Azul** 1 iglú 2500 litros **Verde** 1 iglú 2500 litros	5,87	SÍ	NO
CAPACIDAD REAL			**8,07**		
CAPACIDAD ESTIMADA			2,686		

Se considera que las capacidades son adecuadas. Aunque el Club Nautic de Fornells no separa los residuos peligrosos, no dispone de zona de varada para el mantenimiento de embarcaciones.

4.2.3.13 Port de Sant Antoni de Portmany

MARPOL IC

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL IC ACEITES MINERALES		MARPOL IC AGUAS OLEOSAS	
		TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día	TIPO INSTLACIÓN/ CONTENEDOR	CAPACIDAD m^3/día
SANT ANTONI DE PORTMANY	GD	Contenedor de 800 litros	0,4	MÁQUINA ASPIRANTE CON DEPÓSITO DE 3000 litros	1,5
CLUB NÀUTIC DE SANT ANTONI DE PORTMANY	GI	Contenedor de 500 litros	0,17	MÁQUINA ASPIRANTE CON DEPÓSITO	0,33
CAPACIDAD REAL			**0,57**		**1,83**
ESTIMACIÓN CAPÍTULO 4 PRMD			0,23		0,43

En el puerto de Sant Antoni se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IC.

MARPOL IV

MARPOL IV

PUERTO	TIPO DE GESTIÓN	TIPO INSTLACIÓN/CONTENEDORES	CAPACIDAD
CIUTADELLA INTERIOR	GD	MÁQUINA ASPIRANTE CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO
CLUB NÁUTICO DE CIUTADELLA	GI	MÁQUINA ASPIRANTE CONECTADA A RED	CONECTADO A RED ALCANTARILLADO

Se dispone de instalaciones receptoras suficientes para la recogida de MARPOL IV.

MARPOL V

PUERTO E INSTALACIONES DEPENDIENTES	TIPO DE GESTIÓN	MARPOL V (RSU-RECHAZO, AMARILLO -ENVASES PLÁSTICOS Y METÁLICOS-AZUL, PAPEL/CARTÓN-VERDE VÍDRIO)			
		TIPO CONTENEDORES/CAPACIDADES	CAPACIDAD	RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS	RECOGIDA DE BENGALAS
SANT ANTONI DE PORTMANY	GD	**RSU,** 2 contenedores 800litros Amarillo ninguno Azul ninguno Verde ninguno	1,6	SÍ	SÍ

CLUNB NÀUTIC SANT ANTONI DE PORTMANY	GI	**RSU**, 8 contenedores 800litros , 14 de 400l y 15 de 120l **Amarillo** 1 de 800 litros 10 de 400l **Azul** 1 de 800 litros 10 de 400l **Verde 1** de 800 litros 10 de 400l	28,2	SÍ	NO
CAPACIDAD REAL			**29,8**		
CAPACIDAD ESTIMADA			7,452		

Se dispone de las instalaciones adecuadas.

CAPÍTULO 5. REQUISITOS APLICABLES A LAS EMPRESAS AUTORIZADAS

PortsIB como entidad pública responsable de las competencias y funciones ejecutivas de los puertos gestionados de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la Ley de Puertos 10/2005 de 21 de junio, y el reglamento que la desarrolla, Decreto 11/2011, de 13 de febrero, tal y como se establece en el artículo 34, tiene la responsabilidad del servicio de recogida de los residuos generados por la embarcación Anexo I, IV y V. Tal y como se ha especificado, hay dos tipos de instalaciones receptoras de residuos en los puertos de gestión directa de PortsIB, que conlleva diferentes tipos de contratación pública:

1. **Puertos con régimen de autoservicio**:
 a) MARPOL V, asimilable a urbano, recogida por parte de la concesionaria del Ayuntamiento.
 b) MARPOL IC, MARPOL V, residuos peligrosos y aceite vegetal, por empresa externa contratada por PortsIB, a través de un procedimiento abierto de contratación pública.
 c) MARPOL V, voluminosos, Contrato de servicios de limpieza/mantenimiento de las instalaciones, terminales y dominio público portuario de los puertos de gestión directa de Ports de las Illes Balears, procedimiento abierto contratación pública.
 d) Residuos de Bengalas caducadas, contratación externa (PortsIB).

2. **Puertos con servicio de recogida de residuos gestionado por empresas que deben obtener la correspondiente licencia,** según se definirá en el pliego regulador y el pliego de prescripciones técnicas del servicio portuario básico de recepción de residuos generado por los buques. El objetivo del pliego de prescripciones técnicas es:
 a) Regula el acceso, vía licencia, a la prestación del servicio portuario de recepción de desechos, con niveles de calidad y eficiencia, potenciando la competitividad, facilitando el acceso a múltiples prestadores, en el marco de la iniciativa privada, rigiéndose por principios de libre concurrencia.
 b) Plantea la coordinación e integración normativa con la Comunidad Autónoma en cuanto a la gestión de desechos.

c) Exige el cumplimiento de requisitos y especificaciones, en cuanto a los medios mínimos humanos y materiales, modelo tarifario y valor de las tarifas, condicionantes ambientales.

5.1 Servicio Portuario de Recepción de desechos por empresas licenciatarias

Las empresas prestatarias del servicio de recogida de desechos de buques deben acreditar el cumplimiento de una serie de requisitos frente a PortsIB para obtener la licencia para el ejercicio de su actividad:

A) Requisitos de tipo legal y administrativo a la hora de solicitar la licencia

B) Requisitos técnicos, que deben acreditar tanto a la hora de solicitar la licencia como operativos durante el ejercicio de su actividad. Aunque una empresa haya sido autorizada para prestar este servicio por parte de PortsIB, ésta puede retirar la autorización si durante el período de vigencia de la misma no cumple con estos requisitos en los servicios prestados.

PortsIB elaborará el pliego regulador y el pliego de prescripciones técnicas del servicio portuario básico de recepción de residuos generado por los buques para los puertos de Sant Antoni de Portmany y Puerto Exterior de Ciutadella.

En líneas generales incluyen los siguientes requisitos a cumplir por parte de la empresa solicitante, puesto que hoy se está en proceso de elaboración de dichos pliegos:

-Requisitos aplicables a las empresas prestatarias para prestar el servicio de recepción, los operadores de las instalaciones portuarias deberán estar en posesión, como mínimo, de las autorizaciones y certificados que a continuación se relacionan:
1.Los operadores de las instalaciones portuarias receptoras que recojan, transporten, manipulen o traten desechos generados por buques deberán disponer de las autorizaciones otorgadas de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados y Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
2. Expedición de los Recibos MARPOL a petición de los capitanes de los buques y sin recargo alguno, según el modelo recogido en el Anexo III del Real Decreto 1381/2002, modificado mediante la resolución MEPC.257(67) y la orden FOM 1320/2016,

tramitando el refrendo correspondiente ante la Capitanía Marítima, de acuerdo al anexo III de este plan.

3.Los operadores de las instalaciones portuarias receptoras deberán cumplimentar documentalmente un registro de los servicios que prestan a los buques, donde habrán de figurar, como mínimo, los siguientes datos, de acuerdo al anexo IV de este plan:

a) Fecha y hora de comienzo de la prestación del servicio.

b) Fecha y hora de finalización del servicio.

c) Nombre y bandera del buque.

d) Cantidad y tipo del residuo recibido.

e) Incidencias acaecidas durante la prestación del servicio.

El registro deberá documentarse en un libro foliado, habilitado a tal efecto por la entidad gestora del puerto donde se preste el servicio, la cual podrá autorizar la sustitución del libro registro por un registro informatizado que reúna las debidas garantías de fiabilidad.

4. El libro registro o, en su caso, el registro informatizado podrá ser consultado por las autoridades competentes, y la información en ellos contenida estará disponible para dichas consultas durante un período de cinco años.

5. Las reclamaciones relacionadas con posibles deficiencias en la prestación del servicio de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga deberán ser dirigidas a PORTS DE LES ILLES BALEARS y se tramitarán de acuerdo con las normas y procedimientos administrativos aplicables a su naturaleza.

6. Presentar la descripción de los métodos operativos previstos para la prestación del servicio.

7. Someterse a las tarifas máximas indicadas en el pliego por PortsIB y al procedimiento establecido por ésta para la revisión de las mismas.

8. Disponer para la prestación del servicio la dotación mínima de medios indicada en el pliego correspondiente, según las necesidades identificadas en el capítulo 3 de este plan.

9. Disponer de un plan de contaminación accidental y de los medios para llevarlo a cabo.

10. El titular de la licencia presentará anualmente un informe detallado sobre la prestación del servicio, en el plazo de un mes a contar a partir de la finalización de cada ejercicio económico, que contendrá, como mínimo:

- Promedio de equipos materiales y humanos utilizados en la actividad, en cómputo anual para los medios materiales y desglosado por meses para los medios humanos.
- Situación e inventario de los equipos materiales.
- Inversiones planificadas para los dos próximos ejercicios.
- Estándares de calidad del servicio asociados a:
 - Servicios no atendidos
 - Tiempo medio de respuesta.
 - Puntualidad en el inicio de los servicios.
 - Tiempo medio de duración de los servicios agrupados por tramos de arqueo bruto de los buques atendidos.

11. Cumplir los requisitos técnicos y operativos que se dicten el pliego, en la próxima revisión del plan se incluirán los medios disponibles reales, tarifas y datos de contacto de las empresas.

5.2 Servicio de recogida de los residuos peligrosos

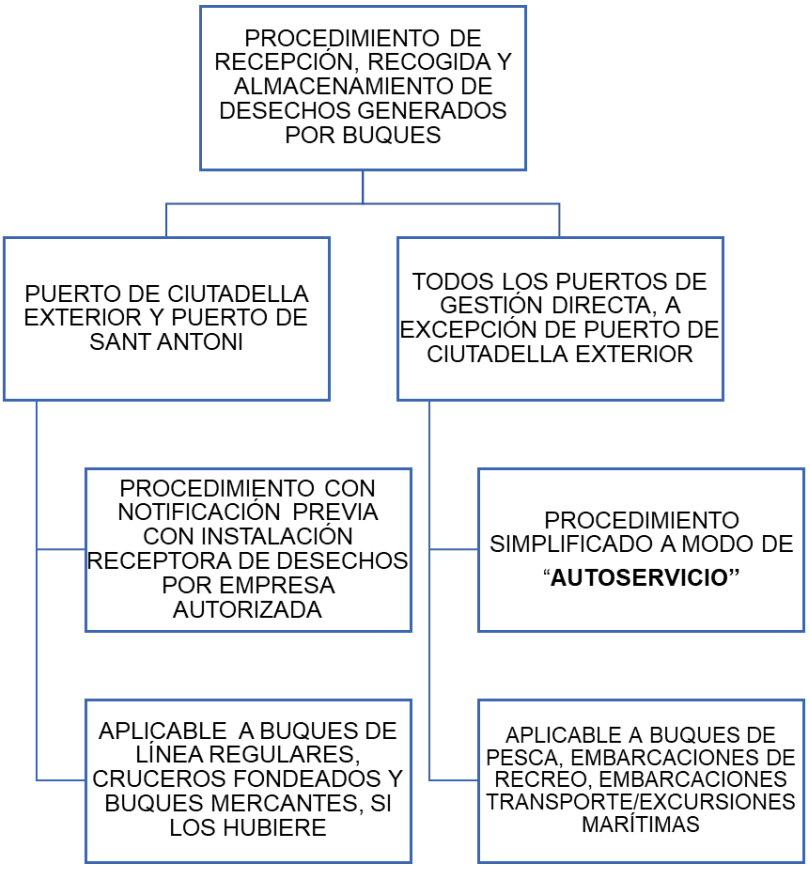
De acuerdo con el pliego de condiciones técnicas para el servicio para la retirada y correcta gestión posterior de los residuos peligrosos generados en Ports de les Illes Balears, de forma general estas empresas deben cumplir:

1. Autorización de las instalaciones donde se desarrollen operaciones de tratamiento o almacenamiento a la espera de tratamiento de residuos peligrosos, emitida por la Dirección General de Residuos y Educación Ambiental de las Islas Baleares.
2. Autorización de transportista-recogedor de residuos peligrosos, emitida por la Dirección General de Residuos y Educación Ambiental de las Islas Baleares.
3. Entrega de los contratos de tratamiento de cada centro productor de cada residuo contratado.
4. Empresa con implantación de sistemas de gestión UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001 emitido por una certificadora oficial de los sistemas de gestión.
5. La empresa adjudicataria tendrá que cumplir el anexo PRL adjunto el pliego de cláusulas particulares

6. El servicio de recogida y transporte tiene que incluir la retirada de los residuos peligrosos generados por las actividades realizadas por los usuarios a los puertos de gestión directa de las Islas Baleares en un periodo entre 24-48 h desde la petición por parte de Puertos IB.
7. Los contenedores siempre estarán identificados como indica el Real Decreto 833/1988 (arte. 15), con homologación según la ley vigente por un correcto almacenamiento.
8. La empresa de recogida tendrá que aportar un listado en apoyo digital y papel, con el tipo, capacidad y características técnicas de cada bidón o contenedor, que demuestren que son adecuados por el almacenamiento del residuo por el cual está destinado.
9. Utilizar envases homologados con el marcado CEE o correspondiente código de homologación (segundos “Orden FOM/2861/2012 y Norma UNE-EN 12195-1:2011”) por el almacenamiento de los residuos peligrosos segundos la normativa vigente. Los recipientes tienen una caducidad de 5 años después de la fecha de fabricación.
10. Los contenedores tienen que estar debidamente etiquetados con: datos del productor, código LER, códigos según R.D. 833/1988 / R.D. 952/1997 / Reglamento 1357/2014, pictograma vigente, código UN ONU y la fecha de envasado. Medida de hashtag mínimo de 10 x10 cm.
11. Puertos IB, podrá definir la organización de los contenedores dentro el punto de residuos, los cuales serán colocados por la empresa adjudicataria de la licitación. Los contenedores proporcionados por la empresa se adaptarán el mayor posible a las dimensiones del punto de residuos.

CAPÍTULO 6. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, RECOGIDA Y ALMACENAMIENTO DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES

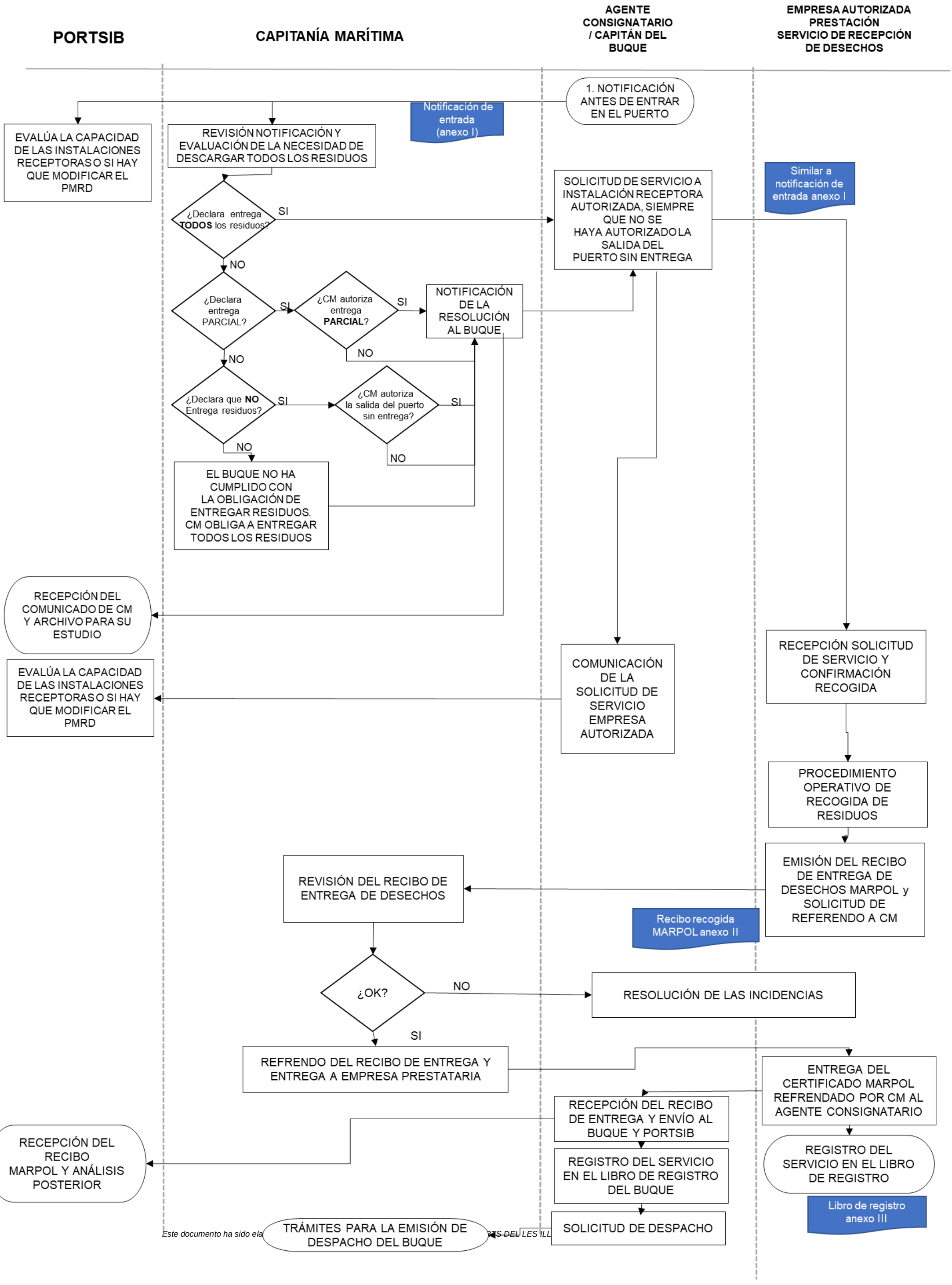
PORTS IB, ha definido 2 tipos de operativa, conforme al Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, de instalaciones portuarias, así como a las indicaciones del Convenio MARPOL 73/78 y la Orden FOM/1392/2004, de 13 de mayo, relativa a la notificación y entrega de desechos generados por los buques adaptándose a las características del tráfico portuario de los diferentes puertos de gestión directa. Es importante remarcar que de acuerdo con el artículo 7 del RD 1381/2002, el capitán de un buque que haga escala en un puerto español entregará obligatoriamente, antes de abandonar el puerto, todos los desechos generados por el buque en una instalación portuaria receptora autorizada.



6.1 Procedimiento de recogida de desechos con instalación receptora por empresa autorizada, en los Puertos de Ciutadella Exterior y Sant Antoni de Portmany

Se indican en el diagrama los documentos obligatorios que se generan durante el proceso:

1. Notificación antes de entrar en el puerto de destino (Anexo I)
3. Documento de recibo de residuos MARPOL (Anexo II)
4. Libro de registro de la instalación receptora. (Anexo III)



Este documento ha sido ela... ...TS DEL LES ILL...

1. El capitán del Buque/consignatario cumplimenta la notificación antes de entrar en el puerto de destino, Puerto de Sant Antonio de Portmany o Puerto Ciutadella Exterior, y notifica dicha información a la Capitanía Marítima correspondiente y a Ports de les Illes Balears con la antelación siguiente: como mínimo 24 horas antes de la llegada prevista del buque, o en cuanto se conozca el puerto de escala, si se dispone de esa información menos de 24 horas antes de su llegada , o a más tardar en el momento de salir del puerto de salida, si la duración del viaje es inferior a 24 horas.
2. Ports de les Illes Balears registra la información que recoge la notificación de desechos y residuos. De esta forma, se puede evaluar si la capacidad de las instalaciones receptoras es suficiente, o si por el contrario es necesario revisar el Plan de Recepción y Manipulación de Desechos o el Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio portuario de recepción de desechos.
3. Capitanía Marítima revisa la notificación de residuos. En función de lo que el capitán del buque haya indicado en este documento pueden producirse diferentes situaciones:
 a. El capitán del buque declara que entregará todos los desechos y residuos que transporta: En este caso el resultado es conforme.
 b. El capitán del buque declara que efectuará una entrega parcial de los desechos residuos que transporta. Capitanía Marítima estudiará con detalle la información contenida en la notificación de residuos, pudiendo realizar inspecciones para evaluar el estado de almacenamiento. Capitanía Marítima puede estimar:
 i. Que los desechos y residuos que quedan en el buque no suponen un riesgo, y autoriza la operación.
 ii. Que las condiciones de almacenamiento a bordo no son adecuadas, y no autoriza la entrega parcial.
 iii. Que el puerto en que pretende entregar los desechos y residuos no dispone de instalaciones adecuadas, y no autoriza la entrega parcial.
 iv. Que el siguiente puerto de escala es indeterminado y existe riesgo de vertido al mar, y no autoriza la entrega parcial.

v. Que se puede rebasar la capacidad de los espacios destinados a almacenamiento. durante la travesía hasta el siguiente puerto, y no autoriza la entrega parcial.

c. En todos los supuestos, a excepción del i, Capitanía Marítima ordenaría la descarga completa de desechos y residuos a bordo o de la fracción que estimara necesario.

d. El capitán del buque declara que no entregará desechos o residuos. En este caso Capitanía Marítima puede estimar:

i. La autorización de la salida del puerto sin realizar la entrega.

ii. La no autorización de la salida del puerto, obligando a realizar la entrega.

e. Se incumple la obligación de notificación. En este caso Capitanía Marítima obliga al buque a entregar todos los residuos a bordo.

4. En todos los casos anteriores salvo el caso a, Capitanía Marítima comunica por escrito al agente consignatario su decisión sobre la obligatoriedad o no de entregar todos los desechos que transporta el buque. Cuando no autoriza la entrega parcial, ni la salida del puerto sin efectuar la entrega, y por tanto obliga a la entrega de todos los desechos y residuos, Capitanía Marítima informa a PortsIB.
5. PortsIB recibe la comunicación de Capitanía Marítima sobre la entrega y hace uso de esta información para evaluar la capacidad de las instalaciones receptoras de cada puerto y revisar el presente Plan de Recepción y Manipulación de Desechos.
6. El agente consignatario, solicita a la instalación receptora la recogida de los desechos y residuos de carga, pudiendo contratar dicho servicio exclusivamente a empresas autorizadas por PortsIB para cada tipo de residuo. El consignatario debe considerar el tiempo de respuesta de estas empresas y el tiempo de operación, con el objeto de emitir la solicitud con suficiente antelación (mínimo de 72 a 24 horas). Esta información estará disponible en la guía para puertos comerciales una vez se haya autorizado a las empresas e implementado el Plan.

7. La empresa prestataria autorizada confirma la asistencia para prestar el servicio, indicando la hora aproximada de llegada, conforme acuerdo con el representante del buque.
8. El operador de la empresa autorizada para el servicio de recogida de desechos MARPOL procede, en la fecha y hora acordadas y con los medios necesarios, a realizar el servicio solicitado. En el apartado 6.3 del presente capítulo del Plan de Recepción y Manipulación de Desechos se describen los procedimientos operativos de recogida.
9. Una vez finalizado el servicio de recogida, la empresa autorizada en el caso de los desechos generados por buques cumplimenta el Recibo de residuos MARPOL (ver modelo incluido en el anexo II del presente Plan), donde se indica el volumen de cada tipo de desecho recogido, y remite una copia a Capitanía Marítima, solicitando el refrendo de las copias. Es recomendable que este recibo lleve conformidad, mediante firma y sello, del capitán del buque o su representante.
10. Capitanía Marítima revisa el contenido y lo contrasta con la notificación de desechos efectuada por el buque y la resolución emitida al respecto. Si detectara alguna incidencia en el certificado, lo comunicaría a la empresa prestataria del servicio MARPOL y al representante del buque para que procedieran a resolverla.
11. En caso de deficiencia, el representante del buque y la empresa prestataria del servicio de recogida de desechos y residuos de carga procederían a resolverla. La empresa prestataria volvería a solicitar a Capitanía Marítima el refrendo del certificado.
12. Si todo es conforme, Capitanía Marítima procede a refrendar el certificado MARPOL y entrega todas las copias (a excepción de la destinada a Capitanía Marítima) al personal de la instalación receptora.
13. La empresa prestataria del servicio MARPOL hace entrega al agente consignatario de una copia refrendada del recibo MARPOL.
14. El agente consignatario hace entrega del recibo MARPOL al Capitán del buque. Éste debe conservarla a bordo hasta el siguiente puerto de escala, quedando a disposición de la Capitanía Marítima de dicho puerto si se trata de un puerto español y de las autoridades competentes si se trata de un puerto extranjero. Si el buque ha efectuado su salida durante la realización de los trámites

descritos en los puntos anteriores, su agente consignatario le hace llegar por fax su copia del certificado MARPOL refrendado. También entrega otra copia en registro de PortsIB.

15. PortsIB recibe su copia y la archiva junto a otras copias de otros servicios MARPOL, con el objeto de realizar posteriormente un estudio y evaluación de las mismas.
16. El Capitán del buque actualiza los Libros de registro de hidrocarburos, Libro de registro de carga o Libro de registro de descarga de basuras, en función del tipo de desecho o residuo de carga entregado.
17. El agente consignatario solicita el despacho del buque a CM, para proceder a la salida del puerto.
18. Capitanía Marítima tramita el despacho del buque.
19. La empresa autorizada para el servicio MARPOL añade el servicio realizado a su Libro de Registro de servicios realizados, Anexo IV de este plan y tal y como se establece en el capítulo 5, este libro debe mantenerse a disposición de PortsIB, y tendrá preferiblemente formato electrónico para el análisis posterior. Mensualmente debe hacer entrega de una copia a PortsIB.

6.2 Exención de notificación y entrega de residuos

Conforme a la Orden del Ministerio de Fomento FOM/1392/2004, de 13 de mayo, relativa a la notificación y entrega de desechos generados por buques, y al Real Decreto 1381/2002, se puede solicitar una exención a Capitanía Marítima de notificación y entrega total o parcial (opción a la que se suelen acoger los buques de líneas regulares):

1. Notificar antes de cada escala en puerto correspondiente los desechos que transportan o que tienen intención de entregar
2. Entregar todos los desechos generados por el buque en cada travesía en cada escala en puerto

Esta exención puede solicitarse de forma total, o parcial para un único tipo de residuo.

- ✓ <u>En todos los casos</u>, para solicitar esta exención, el capitán del buque o su representante debe hacer entrega en Capitanía Marítima la siguiente documentación (de acuerdo con la ORDEN FOM 1392/2004):

- Solicitud de exención que se presenta en el Anexo V, firmada por el capitán o en su nombre, por el representante del buque
- Copia compulsada del contrato de prestación del servicio o de la carta de aceptación de los desechos por parte de la instalación portuaria de recepción del puerto donde el buque realice las entregas de desechos. Debe incluirse la siguiente documentación:
 - Nombre, dirección postal, teléfono y fax de la instalación portuaria de recepción
 - Nombre y cargo de la persona que ostenta la dirección de la instalación portuaria de recepción
 - Datos identificativos de la autorización concedida por la entidad gestora del puerto a la instalación portuaria de recepción
 - Nombre, bandera, número OMI y señal distintiva del buque al que se refiere el documento en cuestión
 - Clase y cantidad de desechos del buque que la instalación portuaria admite
 - Condiciones básicas para la aceptación de los desechos
 - Fecha de expedición del documento
 - Fecha de caducidad del contrato o la carta de aceptación y las condiciones para su renovación
- Certificado del fletador, armador o propietario acreditativo de que realiza viajes regulares entre los mismos puertos

✓ <u>En caso de que se solicite una exención PARCIAL, se ha de presentar, además:</u>

- Un plan anual de entrega de la clase de desechos para los que se solicita la exención, que justifique que en ningún momento se va a sobrepasar la capacidad máxima de retención de desechos a bordo con determinación por cálculo y experiencia de las cantidades de los desechos y residuos de carga generadas

- Planos de disposición de tanques, contenedores o espacios dedicados al almacenamiento de los desechos para los cuales se solicita la exención
- Tabla de capacidades de cada uno de los tanques, contenedores y espacios mencionados en el apartado anterior
- Certificados de prevención de la contaminación, libros de registro de los desechos y planes de gestión, en su caso, relativos a los desechos para los cuales se solicita una exención

✓ <u>En caso de que se solicite una exención TOTAL, se ha de presentar, además:</u>

- Un Plan anual de entrega de desechos que justifique en ningún momento se va a sobrepasar la capacidad máxima de retención de desechos a bordo con determinación por cálculo y experiencia de las cantidades de los desechos y residuos de carga generados
- Planos de disposición de tanques de aguas de sentinas y lodos, de los tanques de retención de aguas sucias y de los contenedores y espacios destinados al almacenamiento de basuras domésticas y otros desechos sólidos. Todos los contenedores y espacios destinados a desechos sólidos deberán estar debidamente identificados de acuerdo con el plan de gestión de basuras que regula el anexo V del Convenio Internacional MARPOL 73/78.
- Tablas de capacidades de cada uno de los tanques, contenedores y espacios mencionados en el apartado anterior
- Certificado internacional de prevención de la contaminación por hidrocarburos (IOPP) y su suplemento
- Libro de registro de hidrocarburos
- Certificado internacional de prevención de la contaminación por aguas sucias, cuando sea exigible según la disposición transitoria segunda del RD 1381/2002.
- Libro registro de basuras
- Plan de registro de basuras

Capitanía Marítima procederá a cotejar esta información, hacer las averiguaciones que estime pertinentes y si lo considera oportuno, realizar una inspección a bordo del buque. En virtud de esta información y del resultado de las averiguaciones, podrá conceder una exención total o parcial mediante un certificado de exención.

El certificado tendrá una vigencia anual. Para su renovación deberá acompañarse de un recibo de entrega de residuos expedido por la instalación portuaria receptora y refrendado por la autoridad competente (Capitanía Marítima en un puerto español o la autoridad competente en un puerto extranjero), en el que conste el total de los desechos y residuos de carga efectivamente entregados durante ese período.

Capitanía Marítima emitirá un certificado de exención y entregará una copia, en un plazo de 48 horas, a PortsIB.

El capitán del buque beneficiario de la exención deberá informar puntualmente a Capitanía Marítima de cualquier variación que se produzca de la escala regular, deberá facilitar, a requerimiento de la Capitanía Marítima de cualquiera de los puertos españoles incluidos en la ruta del buque, el acceso a los justificantes de entrega de desechos, así como los libros de registro correspondientes. En caso de que estime que pueda superar la capacidad de almacenamiento de los desechos en los espacios destinados a tal fin, el capitán del buque deberá entregarlos en cualquier puerto de la ruta diferente del habitual.

6.2.1 Exención de notificación y entrega de residuos

En el caso de los remolcadores, estas embarcaciones pueden solicitar una exención de las obligaciones de notificar y entregar los desechos en cada escala, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Justificar ante Capitanía Marítima que disponen de un plan de entrega de desechos a la instalación portuaria receptora autorizada por PortsIB y que dicho plan está aceptado por la mencionada instalación
- Presentar trimestralmente ante Capitanía Marítima una relación de las entregas de desechos efectuadas durante dicho período, con el refrendo de la citada instalación.

6.3 procedimiento operativo de recepción y recogida de desechos generados por buques

6.3.1 Procedimiento operativo de recepción y recogida de desechos oleosos (anexo I MARPOL 73/78), mediante camión cisterna

1. El personal de la instalación portuaria receptora de desechos Anexo IC se personará en el buque a la hora acordada, junto con los medios adecuados para la realización del servicio. Debe identificarse como operador de la instalación portuaria receptora mostrando si fuera preciso copia de la autorización de PortsIB así como solicitar el permiso al Agente Portuario, si fuera requerido por éste.

2. Toda la operación de recepción y manipulación de desechos generados por el buque deberá realizarse bajo la supervisión y control del Capitán del Buque (o Jefe de Máquinas), garantizando las medidas de seguridad en la realización de los trabajos, así como la vigilancia de que se tomen las medidas adecuadas para evitar posibles vertidos.

3. El personal de la instalación receptora estacionará el vehículo en el muelle al costado del buque. En todo momento se debe evitar en lo posible entorpecer el desarrollo de otras operaciones en el puerto.

4. El operario de la instalación portuaria receptora comprobará que el buque dispone de conexión universal de descarga que cumpla con los requisitos establecidos en la Regla 13 del Anexo I del Convenio MARPOL 73/78 .

5. La tripulación del buque acoplará la conexión universal (brida) de la instalación receptora a la conexión del buque. Una vez realizada esta operación el personal de la instalación receptora realizará la conexión de las mangueras de aspiración desde el buque hasta la cisterna del camión o tanque de la embarcación en caso de que se realice con un medio flotante. NUNCA debe estar la manguera tirante, ni sufrir tensiones innecesarias. La longitud de manguera necesaria será determinada in situ debiéndose contemplar la necesidad de incrementar la longitud necesaria, si el barco está descargando mercancía, se debe considerar el incremento de altura que sufrirá la cubierta del buque con respecto al muelle por la disminución de carga.

6. En los casos en los que se detecten deficiencias en los medios de descarga del buque que puedan ocasionar errores operacionales durante los trabajos de recepción de desechos con riesgo de derrame o contaminación, se detendrán las operaciones y

se notificará a la Capitanía Marítima y se documentará la deficiencia cumpliendo con el procedimiento establecido en el procedimiento de notificación de deficiencias, Capítulo 9 de este plan. No se prestará el servicio previsto hasta recibir autorización por parte de la Administración Marítima. Si las deficiencias son menores y subsanables mediante la utilización de los medios disponibles en la instalación portuaria receptora, que permitan la realización de las operaciones con total seguridad, se notificarán las deficiencias siguiendo el procedimiento del Capítulo 9, pero sí se realizará el servicio de recepción y recogida de desechos.

a. En caso de que los medios de bombeo del buque no estén operativos, será necesario utilizar los medios de bombeo de la instalación receptora para lo cual deberá conectar un extremo de la manguera de aspiración a la toma de cubierta del buque y el otro extremo a la unidad de bombeo que a su vez estará conectada con el tanque del camión cisterna.
b. Si el buque no dispone de toma de cubierta, deberán introducirse las mangueras de aspiración de la instalación receptora hasta el fondo de los depósitos de acumulación de desechos del buque, para su vaciado.

7. El personal de abordo y de la instalación receptora controlará en todo momento el funcionamiento correcto del proceso, informando al Capitán del Buque o al Jefe de Máquinas periódicamente de los ritmos de descarga y de las presiones máximas admisibles para evitar derrames o fugas durante la operación.

8. En caso de producirse fuga de los desechos se procederá según su el Plan de Contaminación Accidental de la instalación receptora, siguiendo los procedimientos y utilizando los medios de contención, absorción y recogida previstos en éste.

9. Una vez terminado el trasvase, se medirá la cantidad descargada con la sonda de nivel instalada en la cisterna. Se pondrá en marcha la bomba neumática de la cisterna que aspirará los restos que quedaron en los tramos de manguera para evitar derrames al desconectarlas. Una vez aspirados los restos (2 minutos aproximadamente) se desconectarán las mangueras con cuidado, se taparán usando los tapones antiderrames para evitar el vertido del residuo que pudiera quedar en el interior de éstas, y se recogerán.

10. Finalmente los camiones cisterna se desplazan hacia las instalaciones de almacenamiento temporal o tratamiento de los desechos y residuos de carga para proceder a la entrega de los mismos. Si tras finalizar una operación la cisterna se encuentra a un nivel de llenado inferior al 85% de su capacidad, ésta puede permanecer a la espera de completar este volumen con otro servicio, siempre procurando no superar el nivel indicado, y con la vigilancia y el control adecuados.

6.3.2 Procedimiento operativo de recepción y recogida de aguas sucias (anexo IV MARPOL 73/78), mediante camión cisterna

1. El personal de la instalación portuaria receptora de desechos Anexo IV se personará en el buque a la hora acordada, junto con los medios adecuados para la realización del servicio. Debe identificarse como operador de la instalación portuaria receptora mostrando si fuera preciso copia de la autorización de PortsIB, así como solicitar el permiso del Agente Portuario, si fuera requerido por éste.

2. Toda la operación de recepción y manipulación de desechos generados por el buque deberá realizarse bajo la supervisión y control del Capitán de Buque (o Jefe de Máquinas), garantizando las medidas de seguridad en la realización de los trabajos, así como la vigilancia de que se tomen las medidas adecuadas para evitar posibles vertidos.

3. El personal de la instalación receptora estacionará el vehículo en el muelle al costado del buque, lo introducirá en las bodegas del buque si éste es el modo de acceder a los depósitos. En todo momento se debe evitar en lo posible entorpecer el desarrollo de otras operaciones en el puerto.

4. El operario de la instalación portuaria receptora comprobará que el buque dispone de conexión universal de descarga que cumpla con los requisitos establecidos en la Regla 10 del Anexo IV del Convenio MARPOL 73/78 .

5. El operario de la instalación portuaria receptora comprobará el nivel de llenado del tanque de retención a través de los medios previstos para su indicación visual exterior antes de iniciar los procedimientos de descarga.

6. Un miembro de la tripulación del buque acoplará la conexión universal (brida) de la instalación receptora a la conexión del buque. Una vez realizada esta operación el personal de la instalación receptora realizará la conexión de las mangueras de aspiración desde el buque hasta la cisterna del camión. NUNCA debe estar la manguera tirante, ni sufrir tensiones innecesarias. La longitud de manguera necesaria será determinada in situ debiéndose contemplar la necesidad de incrementar la longitud necesaria si el barco está descargando mercancía, se debe considerar el incremento de altura que sufrirá la cubierta del buque con respecto al muelle por la disminución de carga.

7. En los casos en los que se detecten deficiencias en los medios de descarga del buque que puedan ocasionar errores operacionales durante los trabajos de recepción de desechos con riesgo de derrame o contaminación, se pararán las operaciones y se notificará a la Capitanía Marítima, posteriormente se documentará la deficiencia cumpliendo con el procedimiento establecido en el Capítulo 9. No se prestará el servicio previsto hasta recibir autorización por parte de la Administración Marítima. Si las deficiencias son menores y subsanables mediante la utilización de los medios disponibles en la instalación portuaria receptora, que permitan la realización de las operaciones con total seguridad, se notificarán las deficiencias siguiendo el procedimiento del Capítulo 9, pero sí se realizará el servicio de recepción y recogida de desechos.

a. En caso de que los medios de bombeo del buque no estén operativos, será necesario utilizar los medios de bombeo de la instalación receptora para lo cual deberá conectar un extremo de la manguera de aspiración a la toma de cubierta del buque y el otro extremo a la unidad de bombeo que a su vez estará conectada con el tanque del camión cisterna.

b. Si el buque no dispone de toma de cubierta, deberán introducirse las mangueras de aspiración de la instalación receptora hasta el fondo de los tanques de retención de desechos del buque, para su vaciado.

8. El personal de abordo y de la instalación receptora controlará en todo momento el funcionamiento correcto del proceso, informando al capitán del buque

periódicamente de los ritmos de descarga y de las presiones máximas admisibles para evitar derrames o fugas durante la operación.

9. En caso de producirse fugas o derrames de los desechos se parará inmediatamente las operaciones de descarga de los desechos y se procederá según su el Plan Interior de Emergencias de la instalación receptora.

10. Una vez terminado el trasvase se aspirará el contenido de la manguera mediante bomba autoaspirante neumática del camión cisterna. Posteriormente se desconectarán las mangueras con cuidado primero de la cisterna y posteriormente del buque, usando los tapones antiderrames para evitar el vertido del residuo que pudiera quedar en el interior de éstas y se recogerán.

11. El camión cisterna trasladará los desechos hasta el lugar de vertido correspondiente para su tratamiento en la Estación Depuradora de Aguas Residuales municipal.

En los casos en los que se detecte que las aguas sucias que el buque quiere entregar en el puerto no cumplen con los parámetros de vertido de la depuradora (pueden venir mezclados con otras sustancias) deberá ser notificado a PortsIB (siguiendo el procedimiento descrito en el Capítulo 9) para que tome las medidas adecuadas y se realice la recepción de desechos por gestor autorizado, ya que no se incluirían dentro del MARPOL Anexo IV.

6.3.3. Procedimiento operativo de recepción y recogida de desechos sólidos (anexo V MARPOL 73/78), mediante dispositivo en tierra

1. El personal de la instalación portuaria receptora de los desechos y residuos de carga Anexo V se personará en el buque a la hora acordada, junto con los medios adecuados para la realización del servicio. Debe identificarse como operador de la instalación portuaria receptora mostrando si fuera preciso copia de la autorización de PortsIB, así como solicitar el permiso del Agente Portuario, si fuera requerido por éste.

2. El personal de la instalación portuaria receptora, tendrá a disposición del buque los medios necesarios para proceder a la recogida de los desechos MARPOL V que

deberán entregarse según el Plan de Gestión de Basuras del buque (Regla 10 del Anexo V del Convenio MARPOL 73/78) y el resto de la normativa medioambiental aplicable. El servicio se realizará mediante contenedores debidamente homologados depositados en el costado del buque o bien en el interior de la bodega. En el caso de los cruceros, deberán acercar al muelle mediante una embarcación los desechos sólidos en bolsas adecuadas. En todo momento se debe evitar en lo posible entorpecer el desarrollo de otras operaciones en el puerto.

3. La descarga de los desechos sólidos será realizada por la tripulación del buque arrojándolas dentro de los contenedores y contenidos en bolsas adecuadas. Deberá realizarse la recogida selectiva por lo que los contenedores deberán estar perfectamente identificados indicando el tipo de desechos para los que están destinados. El embarque de desechos sólidos se realizará de forma que se asegure su recepción en el contenedor adecuado, usándose para ello rampas, canalizaciones, poleas o similares. En todo momento se debe evitar en lo posible entorpecer el desarrollo de otras operaciones en el puerto.

4. En los casos en los que se detecten deficiencias en la descarga de los desechos y residuos de carga, como cuando éstos no están adecuadamente segregados para permitir una recogida selectiva o contenidos en bolsas adecuadas para evitar su esparcimiento por el muelle o caída al agua, se pararán las operaciones y se notificará a la Capitanía Marítima cumpliendo con el procedimiento establecido en el Capítulo 09. No se prestará el servicio previsto hasta recibir autorización por parte de la administración marítima.

5. Toda la operación de recepción y manipulación de desechos generados por el buque deberá realizarse bajo la supervisión y control del Capitán de Buque (o Jefe de Máquinas), garantizando las medidas de seguridad en la realización de los trabajos, así como la vigilancia de que se tomen las medidas adecuadas para evitar que las basuras se esparzan por el muelle o caigan al agua.

6. El operario de la instalación portuaria receptora comprobará que el proceso se está realizando adecuadamente.

7. Finalizado el servicio, se retirarán los materiales y medios empleados procediendo a la limpieza de las zonas manchadas durante las operaciones de descarga.

8. Los residuos recepcionados se depositarán en contenedores adecuados para su traslado a la instalación correspondiente de tratamiento.

6.3.3.1 Procedimiento operativo de recepción y recogida de otros desechos peligrosos

Para la entrega de otros desechos catalogados como residuos peligrosos y que se generan de forma más esporádica (baterías, filtros, envases contaminados, material pirotécnico…) la tripulación del buque también contactará con la empresa licenciataria.

1- El personal de la instalación portuaria receptora de estos desechos se personará en el puerto con los medios adecuados para la realización del servicio. Debe identificarse como operador de la instalación portuaria receptora mostrando si fuera preciso copia de la autorización de la Autoridad Portuaria, así como solicitar el permiso del Agente Portuario, si fuera requerido por éste.

2- La tripulación del buque hará entrega de los desechos al operario de la instalación receptora. Normalmente se tratará de desechos de pequeño volumen y peso, por lo que no se requiere de operaciones especiales de entrega.

6.4 Procedimiento para la instalación receptora de desechos y residuos de carga a modo de autoservicio

Este procedimiento es de aplicación a todos los puertos de gestión directa de carácter deportivo/pesquero, y que incluye embarcaciones de transporte/excursiones marítimas “golondrinas”, buques de pesca y embarcaciones de recreo sin y con fines lucrativos.
En este procedimiento se generan 3 documentos:

1. Notificación reducida para embarcaciones de pesca fresca y deportiva o de recreo (anexo VI de este

documento). **Se presentará, correctamente cumplimentada, anualmente por parte de los capitanes de todas las embarcaciones** (golondrinas, pesca, recreo base y transeúntes) a los agentes portuarios, quienes firmarán la documentación a modo de recibí. En el caso de los transeúntes deberán entregarlo durante la estancia. El capitán de la embarcación guardará este documento para posibles inspecciones de capitanía marítima.

2. Registro de notificación reducida para embarcaciones (anexo XI), los agentes portuarios registrarán la entrega de la notificación reducida mencionada en el apartado 1, y se guardará una copia. Este registro se mandará anualmente a las Capitanías Marítimas para su información por parte de PortsIB.
3. Registro de recogida de desechos de aceites de sentina interno de PortsIB (anexo VII).

6.4.1 Procedimiento operativo de recepción y recogida de los desechos y residuos de carga oleosos (anexo MARPOL IC 73/78)

En cuanto a los residuos de aceite de motor, en todos los puertos, a excepción de Puerto de Ciutadella Exterior, tal y como se ha especificado en el capítulo 4, se dispone de un punto de recogida de residuos peligrosos, en donde se ha habilitado un contenedor para la recogida del mismo. El régimen de recogida es de AUTOSERVICIO, son los usuarios, clientes, empresas deportivas y cofradías de pescadores los responsables del traslado de los residuos desde la embarcación hasta los contenedores; conforme al siguiente procedimiento:

1. Vaciar el recipiente en el embudo sobre el filtro, (según el tipo), teniendo cuidado de no derramar nada. Una vez vacío, dejar tanto la tapa del embudo como la del contenedor cerradas. Al realizar esta operación, se deben respetar las siguientes recomendaciones:

a. NO MEZCLAR NUNCA CON OTROS RESIDUOS que puedan aumentar su peligrosidad o dificultar su gestión.

b. NO MEZCLAR los aceites usados con disolventes, pinturas, gasolinas, etc.

c. MANTENER LA ZONA LIMPIA PARA MEJOR USO DEL SERVICIO

2. Una vez vaciados los aceites, los contenedores contaminados deberán ser depositados en un contenedor destinado para residuos de envases contaminados, ubicado en el mismo punto de recogida de residuos peligrosos. PortsIB gestiona su retirada periódica para ser gestionados por gestor autorizado.

3. En caso de que un usuario detecte cualquier anomalía deberá contactar con el Agente del puerto o actuar de acuerdo al procedimiento del capítulo 9 para señalar supuestas deficiencias de las instalaciones.

En cuanto aceites de sentina se dispone de un equipo de aspiración de aguas residuales y residuos oleosos. Este equipo se encuentra conectado a un sistema de canalizaciones y se bombeo el residuo de aceites de sentina a un depósito de almacenamiento de donde el gestor autorizado lo extrae para su traslado a la instalación de almacenamiento/tratamiento. A continuación, se aportan una serie de instrucciones para hacer uso de este equipo:

1. Solicitar servicio al Agente Portuario.

2. El agente Portuario se persona junto con el capitán de la embarcación, y una vez frente al equipo, se asegura que la válvula de la boquilla está cerrada.

3. Seleccionar los conductos de los residuos oleosos con el objeto de no mezclarlos con las aguas residuales.

4. Introducir la boquilla en la sentina.

5. Abrir la válvula de la boquilla.

6. Cuando finalice el vaciado del tanque, detener la bomba pulsando el botón de paro.

7. Cerrar la válvula de la boquilla y recoger la manguera.

8. Durante la operación, deberá vigilarse el trabajo de la bomba para evitar derrames.

9. El agente Portuario registra la cantidad estimada en anexo VIII (registro de recogida de aguas grises y aceite de sentina, así como cualquier incidencia que haya habido.

6.4.2 Procedimiento operativo de recepción y recogida de los desechos de aguas sucias (anexo MARPOL IV 73/78)

En cuanto a los residuos de aguas residuales, en todos los puertos, a excepción de Puerto de Ciutadella Exterior, tal y como se ha especificado en el capítulo 4, se dispone de un equipo de extracción de aguas residuales. Este equipo se encuentra conectado a un sistema de canalizaciones y luego se vierten directamente a la red de alcantarillado público. A continuación, se aportan una serie de instrucciones para hacer uso de este equipo:

1. Solicitar servicio al Agente Portuario.

2. El agente Portuario se persona junto con el capitán de la embarcación, y una vez frente al equipo, se asegura que la válvula de la boquilla está cerrada.

3. Seleccionar los conductos de las aguas sucias con el objeto de no mezclarlos con los residuos oleosos

4. Introducir la boquilla

5. Abrir la válvula de la boquilla.

6. Cuando finalice el vaciado del tanque, detener la bomba pulsando el botón de paro.

7. Cerrar la válvula de la boquilla y recoger la manguera.

8. Durante la operación, deberá vigilarse el trabajo de la bomba para evitar derrames.

9. El agente Portuario registra la cantidad en anexo VIII (registro de recogida de aguas grises y aceite de sentina, así como cualquier incidencia que haya habido).

6.4.3 Procedimiento operativo de recepción y recogida de los desechos y residuos básuras sólidas (anexo MARPOL V 73/78)

Ports de les Illes Balears tiene contenedores para la recogida de residuos urbanos distribuidos en los puertos, tal y como se ha explicado en el capítulo 4. Tiene, así mismo, contenedores para la recogida de residuos selectivos, como el vidrio, los envases ligeros y papel/cartón, y una zona para que se depositen los residuos voluminosos , tal y como se ha explicado en el capítulo 4.

El procedimiento es a modo de autoservicio, son los usuarios, clientes, y cofradías de pescadores los responsables de separar los residuos sólidos, según sean peligrosos o asimilables a urbanos y de efectuar el traslado de estos residuos desde la embarcación hasta los contenedores pertinentes.

Las papeleras son vaciadas por el personal de limpieza contratado y se depositan en los contenedores de recogida municipal, estos contenedores son vaciados por la empresa concesionaria del ayuntamiento, con las frecuencias establecidas según municipio, en líneas generales:

1- Residuos sólidos Urbanos, RSU, se recogen diariamente.

2- Fracción reciclable una media de 2 veces por semana y en temporada alta 3 veces.

6.4.4 Procedimiento operativo de recepción y recogida de otros residuos peligrosos

PortsIB tiene habilitado un punto recogida de residuos peligrosos según se identifica en el capítulo 4, con contenedores para la recogida de residuos tipificados como peligrosos o especiales, y el procedimiento es a modo de autoservicio, son los usuarios, clientes, y cofradías de pescadores los responsables de separar los residuos peligrosos y de efectuar el traslado de estos residuos desde la embarcación hasta los contenedores pertinentes.

6.4.4.1 Procedimiento de retirada de los residuos de bengalas caducadas

En cuanto a los residuos de bengalas caducadas, tal y como se ha explicado se dispone de contenedores para su recogida, el procedimiento es el siguiente:

1- El usuario solicita al agente portuario la recogida

2- El agente portuario la almacena en el contenedor específico

3- Cuando el contenedor se encuentra a un 75%, el agente portuario realiza un recuento de las unidades de cada tipología y se comunica a la oficina de PortsIB

4- El licenciado ambiental, cumplimenta el documento con las cantidades de cada bulto/caja, para no exceder el límite máximo permitido por la normativa de transporte, creando etiqueta identificativa para cada bulto y la carta de porte para el transportista. Esta documentación se facilita al Agente Portuario, y se coordina recogida con el transportista. (todo ello de acuerdo al Real decreto Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, regula en su Instrucción técnica complementaria número 12, «Tratamiento de productos destinados a eliminación o inertización, reciclaje o reutilización».

5- El agente de PortsIB prepara los bultos, y se facilita al transportista

6- La empresa contratada facilita un certificado de entrega a PortsIB

6.4.4.2 Procedimiento de retirada de los residuos peligrosos por el gestor de residuos peligrosos autorizado

De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas para el servicio para la retirada y correcta gestión posterior de los residuos peligrosos generados en Ports de les Illes Balears:

- ✓ El servicio de recogida y transporte tiene que incluir la retirada de los residuos peligrosos generados por las actividades realizadas por los usuarios a los

puertos de gestión directa de las Islas Baleares en un periodo entre 24-48 h desde la petición por parte de Puertos IB.

- ✓ El gestor autorizado retira todos los residuos tipificados como peligrosos a excepción de las bengalas, y el procedimiento para la retirada es el siguiente:

1. El puerto solicitará vía email, junto con el documento de solicitud de retirada, con copia al departamento de explotación.
2. La recogida se realizará siempre con vehículos y conductores autorizados con la correspondiente autorización del Servicio de residuos y suelos contaminantes de las Islas Baleares.
3. El horario de recogida por parte del gestor autorizado (GA) será siempre dentro del horario laboral del personal del puerto y siempre se avisará al personal del puerto antes.
4. La recogida se realizará entre las 24 y 48 h desde la solicitud.
5. En el momento de la transferencia de los residuos peligrosos (RPs), el GA librará debidamente agasajado el justificante de entrega (hoja oficial) y el albarán, firmado siempre por el agente portuario. En caso de no llevar el sello de puertos, puede ser motivo de no pago.
6. El vehículo autorizado estará equipado con material para hacer frente a emergencias o posibles derrames accidentales.
7. A final de mes el adjudicatario enviará una copia en apoyo digital del libro del registro.
8. Las facturas se enviarán mensualmente, separadas por puerto, a las oficinas de PortsIB, junto con la copia del albarán firmado por puerto y lo GA.
9. Copia de la notificación previa a la administración competente, necesaria según normativa por los movimientos de residuos peligrosos entre islas y entre gestores.
10. La recogida de los correspondientes residuos se tiene que realizar cuando este estén el 90% de su capacidad, envasándolos previamente el transporte, y llevándose todo el contenedor, dejando uno de nuevo en cada caso.

6.4.4.3 Limpieza del punto de recogida de residuos peligrosos

De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas para el servicio para la retirada y correcta gestión posterior de los residuos peligrosos generados en Ports de les Illes, es realizada por el Gestor Residuos Autorizado.

- ✓ Se realiza una limpieza mínima bianual en los puntos de recogida de residuos peligrosos de cada puerto que coincide con los meses de inicio de temporada alta (entre abril y mayo), y final de temporada (entre noviembre y diciembre), o a petición de PortsIB. Se podrán pedir limpiezas adicionales con el precio máximo estipulado el cuadro de precios unitarios.
- ✓ La limpieza consistirá en una recogida de todos los residuos que pueda haber fuera de los contenedores, ubicándolos dentro de estos, una limpieza del suelo y de los cubetos de recogida con máquina a presión y los materiales adecuados.

 El equipo que lleve a cabo este servicio irá equipado con el material para hacer frente a cualquier derrame accidental, siempre utilizando las mejores técnicas disponibles

La limpieza de los contenedores que estén ubicados dentro del puerto se encarga la empresa contratada para el mantenimiento, de acuerdo con el pliego técnico.

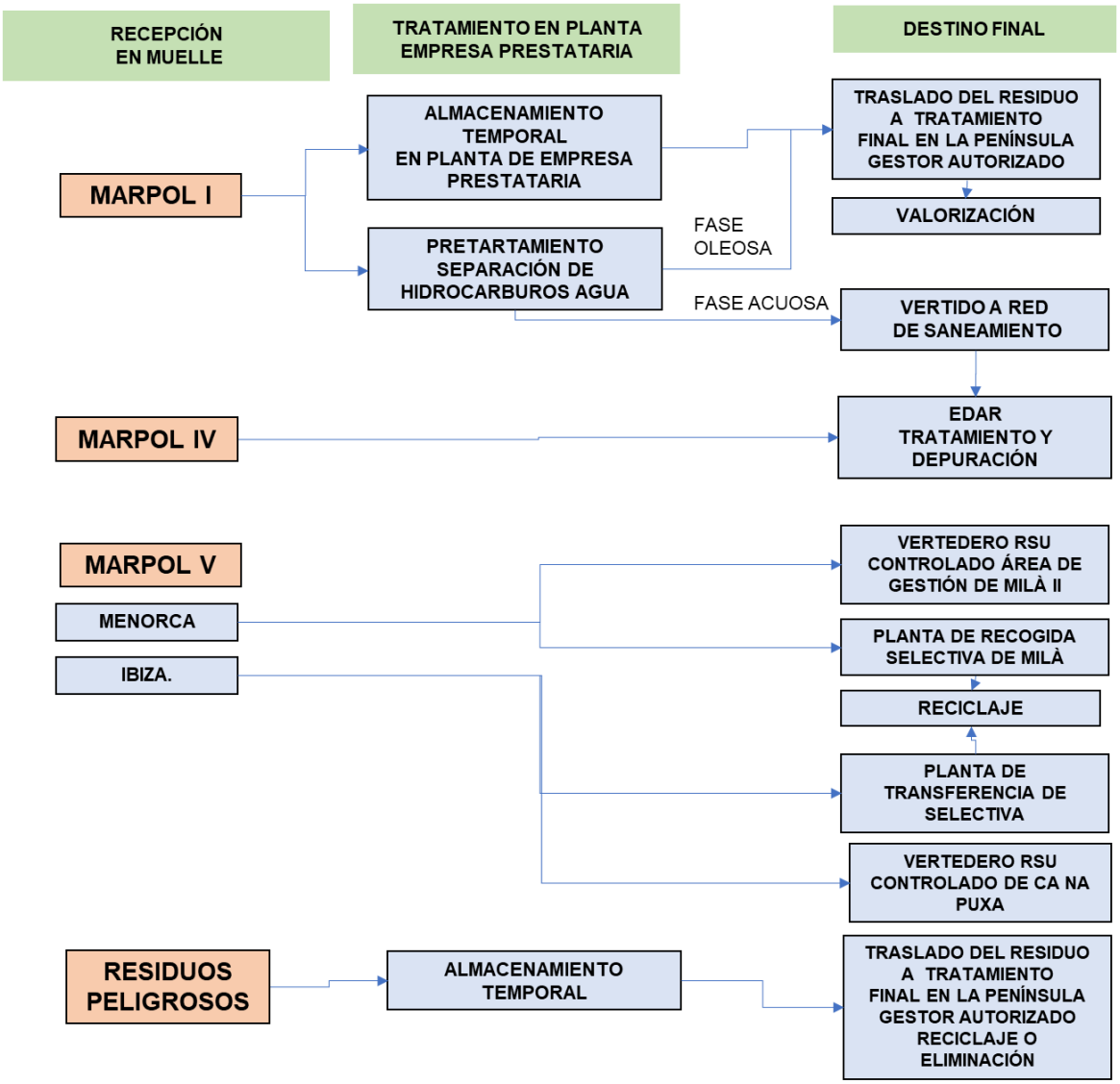
CAPÍTULO 7. PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES

En ninguno de los puertos de gestión directa de Ports de les Illes Balears se realiza pretratamiento de residuos.

En líneas generales tanto las empresas autorizadas para el servicio portuario de recepción de desechos como la empresa autorizadas para el servicio de recogida de residuos peligrosos, y empresas contratadas que gestionan residuos de PortsIB deben cumplir con:

- ✓ Los procedimientos de tratamiento y eliminación deben ser conformes en todos sus aspectos a un plan de gestión medioambiental adecuado para la progresiva reducción del impacto ambiental de dichas actividades y cumplir con la normativa vigente.
- ✓ Las empresas autorizadas para la recepción de residuos peligrosos deben tener disponible en todo momento registros donde se incluya la trazabilidad del residuo en cumplimiento del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

En base a las instalaciones receptoras de residuos MARPOL en Baleares, se estima que las empresas autorizadas para el servicio portuario de recepción de desechos cumplirán con el siguiente esquema:



En cuanto al resto de puertos de gestión directa el destino final de los residuos es el siguiente:

RESIDUOS	CÓDIGO LER	EMPRESAS	TRATAMIENTO Y DESTINO[2]
MARPOL IC Aceites minerales	13 02 05*	ADALMO	R12,D14 Cator S.A en Barcelona. (REGENERACION
MARPOL IC Aguas de sentinas Residuos que contienen hidrocarburos	13 04 02* 16 07 08*	ADALMO	R12/D14 Sertego (RECICLAJE
MARPOL IV	No aplica	No aplica	EDAR
MARPOL V	RSU: 20 03 01 Vidrio: 20 01 02 Papel cartón: 20 01 01/ 15 01 01 Envases plásticos y metálicos 15 01 02 y 15 01 04	Empresas concesionarias del ayuntamiento	Estaciones de transferencia y TIRME, para el reciclaje. Mallorca Mallorca: RSU incineradora son Reus Ibiza: RSU vertedero controlado de Ca Na Puxa Menorca: RSU área de gestión de Milà II
VOLUMINOSOS	20 03 07	EMPRESA EXTERNA DE MANTENIMIENTO: URBASER	MAC INSULAR
Baterías de plomo	16 06 01*	ADALMO	R13/D15, Azor ambiental S.A en Sevilla (RECICLAJE)
Filtros de aceite	16 01 07*	ADALMO	R12 / D14 , Azor Ambiental S.A en Sevilla (RECICLAJE)

[2] *Se identifican el tipo de operación de valorización (R)/(D) eliminación de acuerdo a los anexos I y II de la ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados*

Gases en recipientes a presión	16 05 04*	ADALMO	R13/D15, Ditecsa Paterna (ELIMINACION)
Envases contaminados con substancias peligrosas	15 01 10*	ADALMO	R12/D14, Ditecsa Paterna (RECICLAJE)
Absorbentes contaminados con sustancias peligrosas, podrá incluir barreras anticontaminación utilizadas	15 02 02*	ADALMO	R12/D14, Biotran Cataluña (ELIMINACION)
Restos de pintura y lijado de embarcaciones	08 01 11*	ADALMO	R12/D14 Biotran Cataluña (RECICLAJE)
Pilas con mercurio	16 06 03*	ADALMO	R13/D15 Ute Vilomara II en Barcelona (RECICLAJE)
Tubos fluorescentes i otros con mercurio	20 01 21*	ADALMO	R12, Vaersa en Valencia. (RECICLAJE)
Residuos de tóner de impresión con sustancias peligrosas	08 03 17*	ADALMO	R13/D15 Ditecsa Paterna (RECICLAJE)
Anticongelantes	16 01 14*	ADALMO	R13/D15 Requimsa en Madrid (RECICLAJE)
Lodos de decantación con restos de pintura	08 01 13*	ADALMO	R13/D15, Magma Tratamientos en Valencia (ELIMINACION)
Ácido sulfúrico	06 01 01*	ADALMO	R13/D15 Ditecsa Paterna (RECICLAJE)
Fuel/Gasoil	13 07 01*	ADALMO	R12/D14 Sertego

			(RECICLAJE)
Gasolina	13 07 02*	ADALMO	R13/D15 Ditecsa Paterna (ELIMINACION)
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	16 02*	ADALMO	R12 Recytel Madrid (RECICLAJE)
Aceite vegetal	20 01 25	ADALMO	R13/D15 ,Reusa (RECICLAJE)
Gases en recipientes a presión, distintos a 16 05 04	16 05 05*	ADALMO	R13/D15 Viuda de Laura Claria en Barcelona (RECICLAJE)
Pilas alcalinas	16 06 04*	ADALMO	R13/D15 Ute Vilomara II en Barcelona (RECICLAJE)
Residuos sin identificar, que no sean bombonas	*	ADALMO	R13/D15 Sita Spe Iberica en Valencia (ELIMINACION)
Bengalas[3]	PIROMAR, (Pirotecnia de Salvamento de uso Marítimo)	PIROMAR, (Pirotecnia de Salvamento de uso Marítimo)	se desmonta separando la parte pirotécnica de los desechos inertes (plástico, metal, cartón...) **gestión final producto pirotécnico**: destrucción por combustión en un horno quemadero, por ser el método más seguro. El **producto inerte** se clasifica y se envía a gestores de residuos para su reciclaje y o envío al vertedero/incineración.

[3] *Los residuos de bengalas están excluidos de la ley de residuos 22/2011 de 28 de julio. Su gestión viene regulada por la Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, regula en su Instrucción técnica complementaria número 12, Tratamiento de productos destinados a eliminación o inertización, reciclaje o reutilización*

CAPÍTULO 8. DESCRIPCIÓN DEL RÉGIMEN DE TARIFAS

- Conforme a la normativa aplicable, Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y de acuerdo con la última actualización en la **Resolución de la Consellera d'Hisenda i Relacions Exteriors de 2 de enero de 2020 por la cual se establece la actualización de las bases, los tipos de gravamen y las cuotas tributarias de las tasas de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para el año 2020**, PortsIB dispone de:
 - ✓ **Tasa para embarcaciones deportivas y recreativas**, lista 6ª y 7ª, (TARIFA G-5/15.4.05), que incluye diferentes conceptos, entre los que se encuentra la recogida de residuos; ***el concepto de recogida de residuos es de 0,021519 €/m² de embarcación y día.***
- No se ha determinado ninguna tasa para las embarcaciones de pesca ni las embarcaciones de transporte de pasaje/excursiones marítimas costeras.
- En los puertos con Instalación Receptora de Desechos por empresa autorizada, los buques que descarguen residuos MARPOL I,IV y V, así como otros residuos peligrosos, abonarán directamente al prestador del servicio la tarifa que corresponda por los volúmenes recogidos. Tal y como se ha definido el capítulo 5, requisitos de las empresas prestatarias, las tarifas máximas vendrán definidas en el propio pliego de prescripciones técnicas.

CAPÍTULO 9. PROCEDIMIENTO PARA SEÑALAR SUPUESTAS DEFICIENCIAS DE LAS INSTALACIONES RECEPTORAS PORTUARIAS

PortsIB ha desarrollado dos procedimientos en función del tipo de instalación receptora:

a. Puertos con Instalación Receptora por Empresa Autorizada, Port de Ciutadella Exterior y Puerto de Sant Antoni de Portmany

b. Puertos con instalación receptora de "Autoservicio"

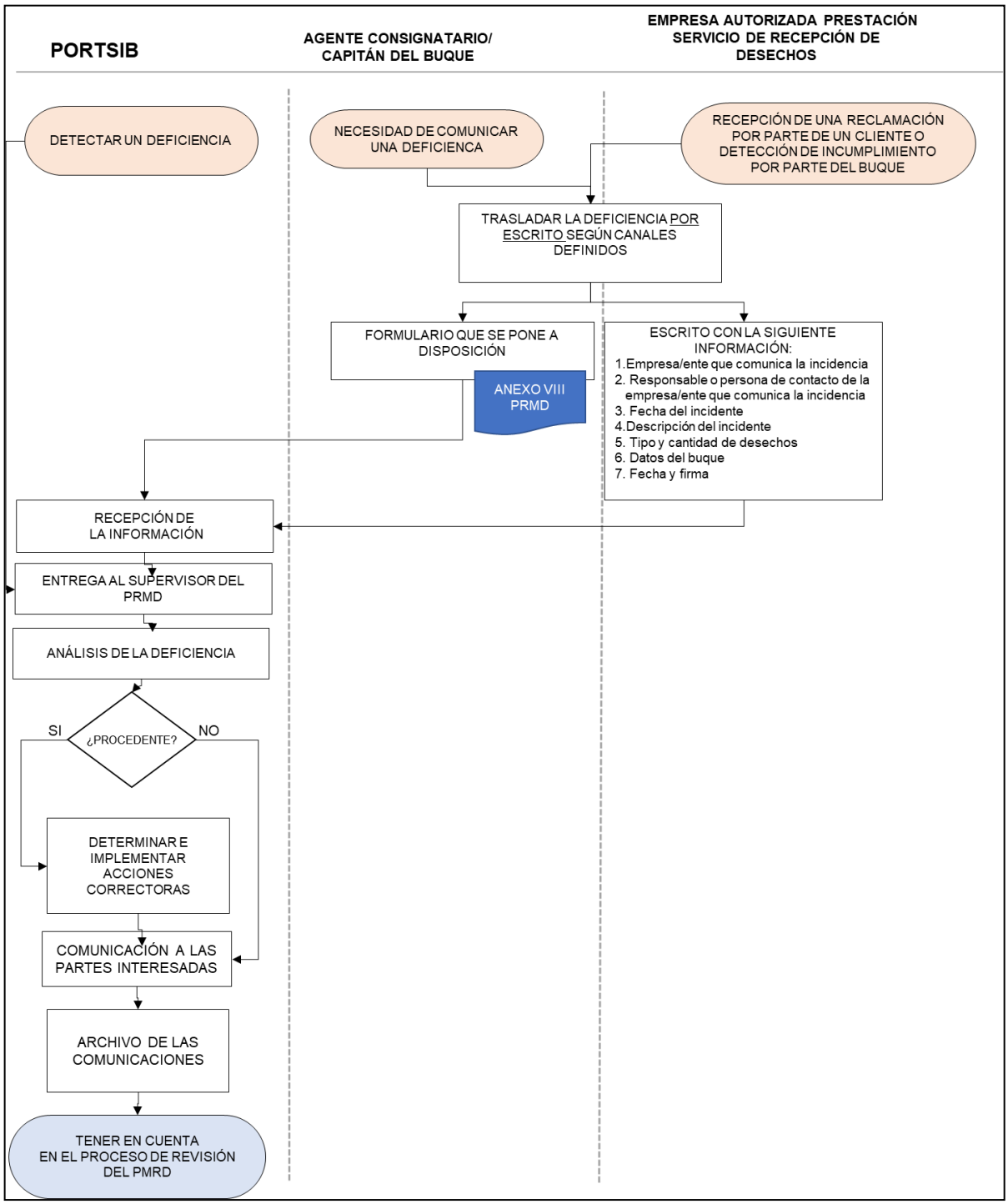
Las posibles deficiencias que se pueden detectar son:

- El retraso o incomparecencia de la empresa autorizada (caso A)
- La empresa autorizada no disponga de los medios adecuados (caso A),
- Se detecte incumplimiento por parte del Buque en cuanto a la gestión ambiental de los desechos (Casos A y B)
- Se solicite un servicio y que el puerto no sea capaza de proporcionarlo (Casos A y B)

También se puede utilizar este procedimiento para la realización de sugerencias por parte de los usuarios de instalaciones y otras partes interesadas.

Se realizará por escrito a través de uno de los siguientes canales definidos:
Atención al cliente de PortsIB
Fax: 902 024 000
Email: info@PortsIB.es
Formulario en la web https://www.PortsIB.es/es/contacto/

A continuación, se presenta el flujo del procedimiento de deficiencias, en el caso de los Puertos con instalación receptora de "autoservicio", no se utilizará el formulario del Anexo VIII del PRMD, puesto que está enfocado para los puertos del caso A.



Flujograma procedimiento para comunicar deficiencias de las instalaciones receptoras

CAPÍTULO 10. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PERMANENTE CON USUARIOS DEL PUERTO, CONTRATISTAS DE DESECHOS, OPERADORES DE TERMNALES Y OTRAS PARTES INTERESADAS

PortsIB establece un procedimiento de consulta permanente con las entidades que participan en el proceso de entrega y recepción de desechos de buques, con el objetivo de desarrollar un sistema que facilite la participación en la mejora de los servicios. Se prevén 2 fases diferenciadas a través de las cuales se garantiza la consulta permanente:

a) Fase de elaboración: con carácter previo a su aprobación, un ejemplar de este plan será facilitado a la Capitanía Marítima correspondiente.

b) **Fase de implantación y mantenimiento**: el presente PRMD, así como las modificaciones que puedan aprobarse, estará a disposición en la página web de PortsIB (www.PortsIB.es), de manera que todas las partes interesadas podrán consultar su última versión. Además, una vez aprobado se dará traslado mediante comunicación escrita, conforme se pueda consultar en la web, a Federación de Cofradías de Pescadores, APEAM, Asociaciones de usuarios de amarres públicos Clubes Náuticos de Gestión Indirecta. Además, con un máximo de 6 meses desde la aprobación del PRMD, y de acuerdo con el Decreto 14/2020, de 08/04/2020, por el cual se aprueba el Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de las Illes Balears, se presentará en la Conselleria de Medi Ambient i Territori.
Asimismo, tal y como se ha explicado en el capítulo 9, existen diferentes vías para comunicar deficiencias, o sugerencias.

CAPÍTULO 11. REGISTRO DEL USO REAL DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS

En el caso de los puertos de Sant Antoni de Portmany y Ciutadella Exterior, PortsIB recibe diversa documentación del capitán del buque o de su agente consignatario en su representación, de Capitanía Marítima y de la empresa prestataria del servicio MARPOL. PortsIB debe registrar y analizar esta información con el objeto de determinar el uso real que se está realizando de las instalaciones portuarias receptoras de desechos y evaluar si cubren suficientemente las necesidades de cada puerto. Esta documentación es la siguiente:

Toda esta información, está debidamente registrada y documentada en un formato adecuado que permita su fácil consulta por parte del responsable del Plan de Recepción y Manipulación de Desechos o de las Autoridades Competentes que lo requieran. El procedimiento de registro permitirá el tratamiento de datos para detectar posibles desviaciones en los datos previstos de generación de desechos, evaluación de necesidades futuras según la evolución de las cantidades en función del tiempo, etc., facilitando las tareas de Elaboración y Actualización del PRMD.

BUQUE	CAPITANÍA MARÍTIMA	EMPRESAS PRESTATARIAS
Notificaciones de desechos (anexo I PRMD) Recibos MARPOL del servicio (anexo II PRMD) Deficiencias detectadas en la prestación del servicio por parte de las empresas prestatarias	Resolución adoptada sobre la obligación de que el buque entregue todos los desechos o parte de ellos (Cuando el buque solicita no entregar todos los desechos) Relación de buques que están exentos de notificar y entregar todos los desechos en cada escala	Libro de registro de los servicios prestados (anexo III PRMD) Deficiencias detectadas en el buque al recepcionar los desechos informe anual detallado sobre la prestación del servicio Documento de identificación traslado de residuos

En lo que se refiere al resto de puertos de gestión directa, se archiva la siguiente documentación, no obstante, no es posible llevar un registro real de recogida de MARPOL V, (RSU y fracción reciclable):

EMBARCACIÓN	AGENTES PORTUARIOS	GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS	GESTOR DE BENGALAS
notificación reducida que se presenta en el anexo VI PRMD. Presentar anualmente en el puerto. Comunicaciones sobre deficiencias detectadas en la instalación receptora "Autoservicio"	Registro de uso y cantidades de agua grises y aceites de sentina en el puerto por le equipo de aspiración (Anexo VII PRMD) Registro de entrega notificaciones reducidas y archivo del documento Comunicación de deficiencias	Contrato de tratamiento de cada residuo por puerto Documento de identificación traslado de residuos Cantidades gestionadas de residuo por puerto	Recibo con las cantidades gestionadas por puerto

ANEXO I.

Notificación antes de entrar en puerto

Modelo de notificación antes de entrar en el puerto de destino

1	Nombre del buque *(Name)*			Número OMI *(IMO number)*	
	Distintivo de llamada (*Call Sign)*		Bandera *(Flag)*		
2	Compañía *(Company)*			Número OMI *(IMO number)*	
3	Fecha y hora estimada de llegada (ETA) *(Estimated date and time of arrival)*		_____/_____/_____	_____:_____	
4	Fecha y hora estimada de salida (ETD) *(Estimated date and time of departure)*		_____/_____/_____	_____:_____	
5	Anterior puerto de escala (*Previous port of call)*			País *(Country)*	
6	Próximo puerto de escala (Next port of call)				
7	Fecha de la última entrega de desechos. *(Date of the last wastegenerated delivery)*		_____/_____/_____		
	Puerto de la última entrega de desechos. *(Port of the last waste-generated delivery)*				
8	En este puerto deseo *(In this port woul like): (*)*				
	Entregar todos los desechos *(Deliver all waste)*		Entregar parte de los desechos *(Delive some waste)*		
	No entregar desechos *(do not deliver waste)*				

(*) Marcar lo que corresponda (*Tick appropriate)*

9. Los desechos que se entregarán y/o los que permanecerán a bordo, así como la capacidad de almacenamiento máxima figuran en el reverso de esa notificación.
(Waste that will be delivered and/or those which will remain on board, as well as the maximum storage capacity appear at the back of this document)

CONFIRMO que los datos contenidos en este documento son exactos y correctos y que existe a bordo suficiente capacidad específica para almacenar todos los desechos generados entre esta notificación y el próximo puerto en el que entregaré desechos.
(I CONFIRM that the Information of this document is accurate and correct and that there is sufficient dedicated onboard capacity to store all waste generated between notification and the next port at which waste will be delivered)

Fecha (*Date):*_____/__/_____ Hora *(Time):* ____:____

El Capitán *(Master)*

Notas:

1. Esta información podrá utilizarse a efectos de control del Estado del Puerto y otros fines de inspección.
2. Los Estados miembros determinarán qué organismos recibirán copias de la notificación: en España, el original de esta notificación se dirigirá a la Capitanía Marítima y a la entidad gestora del puerto en cada puerto de escala.
3. Este impreso deberá rellenarse, salvo si el buque se acoge a la exención prevista en el artículo 9 del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga (artículo 9 de la Directiva 2000/59/CE).

Notes

1. *This Information may be used for port State control and other inspection purposes.*
2. *Member States will determine which bodies will receive copies of this notification: in Spain, the original of this notification shall be addressed to the Harbour Mastery and to the port manager body of each port of call.*

3. *This form is to be completed unless the ship is covered by an exemption in accordance with article 9 of Real Decreto 1381/2002, December 20, on port reception facilities for ship-generated waste and cargo residues (Article 9 of Directive 2000/59/EC).*

(Reverso)

Si va a entregar todos los desechos, complete la segunda y últimas columnas según corresponda

(*If delivering all waste, complete second and last columns as appropriate*)

Si va a entregar parte de los desechos o no va entregar ninguno, complete todas las columnas (If delivering some or no waste, complete all columns)

DESECHOS DEL BUQUE (SHIP'S WASTE) (m^3)						
Tipo (Type)	Para Entregar *(Waste to be delivered)*	Capacidad máxima de almacenamiento *(Maximum dedicated storage capacity)*	Quedan a bordo *(Amount of waste retained on board)*	Puerto en el que se van a entregar los desechos restantes *(Port at which remaining waste will be delivered)*	Estimación de la cantidad de desechos que van a generarse entre la notificación y el puerto de escala siguiente. *(Estimated amount of waste to be generated between notification and next port of call)*	Cantidad de desechos entregados en el último puerto de descarga indicado en el punto 7. *(Waste that has been delivered at the last port of delivery identified under point 7 above)*
1.- Desechos Oleosos *(Waste Oils)*		**ANEXO I MARPOL**				
Agua oleosa de sentina *(Oily bilge water)*						
Residuos oleosos (fangos) *(Oily residues (sludges))*						
Otros (especifíquense) *(Other: specify)*						
2.- Aguas sucias (Sewage [1])		**ANEXO IV MARPOL**				
Aguas sucias. *(Sewage)*						
3.- Basuras *(Garbage)*		**ANEXO V MARPOL**				
Plásticos *(Plastic)*						
Restos de alimentos (Food Wastes)						
Desechos domésticos (por ejemplo, productos de papel, trapos, vidrio, metales, botellas, loza, etc.) *(Domestic wastes (e.g. paper products, rags, glass, meta, botteles, crokery, etc.)*						
Aceite de cocina. *(Cooking Oil)*						
Cenizas de incinerador. *(Incinerator ashes)*						
esechos de explotación *(Operational wastes)*						
Cadáveres de animales. *(Animal carcass (es))*						
4.- Residuos de carga [2] (Especifíquense) [3] *(Cargo residues)*		**ANEXOS I, y V MARPOL**				
Lavazas - Anexo I *(Tank washing – Annex I)*						
Otros *(Others)*						

(1) Las aguas sucias pueden descargarse en el mar, con arreglo a las disposiciones de la norma 11 del anexo IV del Convenio MARPOL. No es necesario rellenar las casillas correspondientes si la intención es efectuar una descarga autorizada en el mar.

(1)(Sewage may be discharged at sea in accordance with Regulation 11 of Marpol Annex IV. The corresponding boxes do not need to be completed if it is the intention to make an authorized discharge at sea.) (2) Pueden ser estimaciones.

(2) *(May be estimates).*

(3) Los residuos de carga se especificarán y categorizarán con arreglo a los Anexos pertinentes del MARPOL, en particular los Anexos I, y V.

(4) *(Cargo residues shall be specified and categorised according to the relevant Annexes of Marpol, in particular Marpol I, II and V).*

ANEXO II:

Modelo de recibo de residuos MARPOL

ESPAÑA **SPAIN**

RECIBO DE ENTREGA DE DESECHOS MARPOL
MARPOL WASTE DELIVERY RECEIPT

La instalación portuaria receptora abajo mencionada, autorizada por la Administración española.
The bellow reception facility, authorized by the Spanish Administration.

1.1. Nombre de la localidad/terminal: *1.1. Location/Terminal name:*		
1.2. Proveedor(es) de la instalación de recepción: *1.2. Reception facility provider(s):*		
1.3. Proveedor(es) de la instalación de tratamiento, si difieren de la anterior: *1.3. Treatment facility provider(s) – if different from above:*		
1.4. Fecha y hora de la descarga de desechos: *1.4. Waste Discharge Date and Time:*	desde *from*	hasta *to*

Certifica que el buque:
Certifies that the ship:

2.1. Nombre del buque: *2.1. Name of ship:*	2.5. Propietario o armador: *2.5. Owner or operator:*
2.2. Número IMO: *2.2. IMO number:*	2.6. Número o letras distintivos: *2.6. Distinctive number or letter:*
2.3. Arqueo bruto: *2.3. Gross tonnage:*	2.7. Estado de abanderamiento: *2.7. Flag State:*

2.4. Tipo de buque: *2.4. Type of ship:*	☐ Petrolero *Oil tanker*	☐ Buque tanque Químiquero *Chemical tanker*	☐ Granelero *Bulk carrier*	☐ Buque portacontenedores *Container*
☐ ROPAX *ROPAX*	☐ Otro buque de carga Other cargo ship	☐ Buque de pasaje *Passenger ship*	☐ Buque de transbordo rodado *Ro-ro*	☐ Otro (especifíquese) *Other (specify)*

Ha entregado en el puerto de:
Has delivered in the harbour of:

los siguientes residuos:
the following residues:

Anexo I del MARPOL **Hidrocarburos** *MARPOL, Annex I-Oil*	**Cantidad (m^3)** *Quanty (m^3).*
Aguas de sentina oleosas *Oily bilge water*	
Residuos oleosos (fangos) *Oily residues (sludge)*	
Aguas oleosas procedentes del lavado de tanques *Oily tank washings*	
Agua de lastre sucia *Dirty ballast water*	
Depósitos y fangos procedentes de la limpieza de tanques. *Scale and sludge from tank cleaning*	
Otros (especifíquese) *Other (please specify)*	

Anexo II del MARPOL-Sustancias nocivas líquidas *MARPOL. Annex II - NLS*	**Cantidad (m^3)** **Nombre[1]** *Quanty (m^3).* *Name[1]*
Sustancia de categoría X *Category X substance*	
Sustancia de categoríaY *Category Y substance*	
Sustancia de categoría Z *Category Z substance*	
Otras sustancias *OS. Other substances*	

Anexo IV del MARPOL – Aguas sucias *MARPOL. Annex IV- Sewage*	**Cantidad (m^3)** *Quanty (m^3).*

CAT. MARPOL Anexo V – Annex V	DESCRIPCIÓN TIPOLOGÍA DE RESIDUOS *Waste description*	METROS CÚBICOS *Cubic metres*
V Plásticos – *plastic* **CATEGORY A**	Plásticos - *plastic*	
V Residuos alimentarios – *food wastes* **CATEGORY B**	Residuos alimentarios – *urban waste – kitchen* Residuos alimentarios de fuera de la U.E. – *food waste originating outside U.E.*	
V Residuos domésticos – *domestics wastes* **CATEGORY C** *(residuos diferenciados e indiferenciados)* *(separated and unseparated wastes)*	Papel – *paper* Vidrio – *glass* Metal – *metal* Madera – *Wood* Material de embalaje – *packaging materials* Residuos indiferenciados – *unseparated wastes*	
V Aceite de cocina – *cooking oil* **CATEGORY D**	Aceite de cocina – *cooking oil*	
V Cenizas – *incinerator ashes* **CATEGORY E**	Cenizas – *ashes*	
V Residuos de operaciones - *operational wastes* **CATEGORY F** *(residuos nocivos – hazardous waste)*	Residuos hospitalarios – *Medical waste* Pinturas y barnices – *waste paint* Fangos peligrosos – *contaminated muds (paints/rust)* Baterías con plomo – *lead batteries* Embalajes contaminados – *contaminated packaging* Absorbentes contaminados por materias nocivas – *absorbents contaminated by hazardous materials* Neón/bombillas – *neon/bulbs*	
V Residuos de la carga – *cargo residues* **CATEGORY G**	Residuos de la carga – *cargo residues*	
V Carcasas animales – *animal carcass(es)* **CATEGORY H**	Carcasas de animales – *animal carcass(es)*	
V Artes de pesca – *fishing gear* **CATEGORY I**	Artes de pesca – *fishing gear*	

Anexo VI del MARPOL- *MARPOL. Annex VI - related*	**Cantidad (m^3)** *Quanty (m^3).*
Sustancias que agotan la capa de ozono y equipo que contenga tales sustancias. *Ozone-depleting subtances and equipment containing stuch substances.*	
Residuos de la limpieza de los gases de escape *Exhaust gas-cleaning residues*	

1 **Indíquese el nombre de expedición correcto de la sustancia nociva líquida en cuestión.**

[1]*Indicate the proper shipping name of the NLS involved.*

[2]**Indíquese el nombre de expedición correcto de la carga seca.**

[1]*Indicate the proper shipping name of the dry cargo.*

Fecha/Date: / /2

Firma y sello de la Instalación Portuaria Receptora. *Sign and stamp of the Reception Facility.*	Firma y sello de la Capitanía Marítima. *Sign and stam of the Maritime Authority of the harbour.*

Categorización según
Resolución MEPC.201(62) – Anexo V revisado del Convenio MARPOL.
Defined categories as per
Resolution MEPC.201(62) – Annex V MARPOL Convention Amendments

Este recibo no es válido sin el sello y la firma de la Capitanía Marítima del puerto donde se haya realizado la entrega de residuos.
El Capitán del buque deberá exigir a la instalación portuaria receptora que muestre la autorización de la Entidad Gestora del Puerto para la recepción de los residuos procedentes de los buques o una copia autentificada de la misma.
Solamente las instalaciones autorizadas están facultadas para expedir el presente recibo.

This receipt is only valid when signed and stamped by the Maritime Authority in the harbour where the residues have been delivered.
The ship's Captain must require of the Reception Facility to show the Port Authority Authorization for receiving residues from ships, or a certified copy.
Only authorized Reception Facilities are allowed to deliver this receipt.

El representante designado de la instalación de recepción deberá facilitar este formulario al Capitán de un buque que acabe de efectuar la entrega de desechos. El presente formulario se llevará a bordo del buque junto con los libros registro de hidrocarburos, de carga o de basuras.
The designated representative of the reception facility provider should provide the following form to the master of a ship that has just delivered waste. This form should be retained on board the vessel along with the appropriate Oil RB, Cargo RB or Garbage RB.

ANEXO III:

Registro de servicios MARPOL realizados en el puerto

(Empresas autorizadas)

REGISTRO DE SERVICIOS MARPOL REALIZADOS EN EL PUERTO

jun-20

NOMBRE DEL PUERTO

EMPRESA PRESTARIA	NOMBRE DEL BUQUE	TIPO DE BUQUE	BANDERA	G.T.	FECHA DEL SERVICIO	Cantidad Recogida MARPOL I (m3)	Cantidad Recogida MARPOL IV (m3)	Cantidad Recogida MARPOL V (m3)	Cantidad Recogida MARPOL V (m3) otros residuos	INCIDENCIAS DURANTE EL SERVICIO

ANEXO IV:

Certificado de aptitud medios flotantes

ANEXO IV
Modelo de certificado de aptitud de medios flotantes de instalaciones receptoras portuarias

ESPAÑA SPAIN

CERTIFICADO DE APTITUD DE MEDIOS FLOTANTES DE RECEPCIÓN DE DESECHOS DE LOS BUQUES

El Director General de la Marina Mercante, a la vista del informe favorable de la Capitanía Marítima de _____, referente a los medios flotantes utilizados por la instalación portuaria receptora:

(nombre o razón social de la empresa titular de la Instalación)

cuya descripción figura en el Anexo a este Certificado y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4, apartado 3.b), del Real Decreto 1381, de 20 de diciembre, sobre Instalaciones Portuarias Receptoras de Desechos generados por los Buques y Residuos de Carga,

CERTIFICA

Que los mencionados medios cumplen con los requisitos que establece la legislación vigente para las unidades de su clase y disponen de los elementos, dispositivos y sistemas técnicos adecuados para la prestación del servicio de recepción de desechos procedentes de los buques, de acuerdo con los estándares establecidos para la clase a la que se refiere el apartado 4 del artículo 4 del citado Real Decreto, según las características que figuran en el Anexo que acompaña a este Certificado.

El presente Certificado tiene una vigencia de CINCO años contados a partir de la fecha de expedición del mismo, estando su validez sujeta al resultado de las inspecciones que la Capitanía Marítima de _____ determine y a la vigencia de las demás autorizaciones y certificados exigibles por las Administraciones competentes.

Certificado nº: _____/20_____

Madrid, ___ de _____ de 20___

El Director General de la Marina Mercante

ANEXO V:

Modelo de solicitud de exención

MODELO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN

En *(puerto),* a *(fecha),* D. *(nombre y apellidos*), en calidad de *(Capitán o Representante legal)* del buque nombrado *(nombre del buque),* de bandera de *(país),* número OMI *(número OMI)* y señal distintiva *(distintivo de llamada)* declara que el mencionado buque está dedicado actualmente al tráfico regular entre los siguientes puertos:

PUERTO	PAÍS

SOLICITA ante la Capitanía Marítima de *(nombre del puerto bajo su jurisdicción)* la exención *(parcial o total)* del cumplimiento de los artículos 6 y 7.1 del Real Decreto 1381/2002, de 20 de Diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga (B.O.E. nº 305 de 21.12.2002).

A tal fin, acompaña la documentación marcada con (X) que se relaciona a continuación:

	Certificado del fletador, armador o propietario acreditativo de que realiza viajes regulares entre los mismos puertos
	Copia autentificada del contrato o carta de aceptación de la instalación(es) portuaria(s) de recepción de desechos de los buques
	Plan anual de entrega de desechos
	Plano de disposición de tanques de aguas oleosas de sentinas y desechos de hidrocarburos de los espacios de máquinas
	Plano de disposición de tanques de aguas sucias
	Plano de disposición de contenedores y espacios destinados al almacenamiento de basuras domésticas y otros desechos sólidos
	Tabla de capacidades de tanques, contenedores y espacios destinados al almacenamiento de desechos
	Certificado internacional de prevención de la contaminación por hidrocarburos (IOPP) y su suplemento
	Libro registro de hidrocarburos
	Certificado Internacional de prevención de la contaminación por aguas sucias
	Libro registro de basuras
	Plan de gestión de basuras

Firma y sello del solicitante

ANEXO VI:

Modelo de notificación reducida

Modelo de notificación reducida para embarcaciones de pesca fresca, golondrinas y deportivas o de recreo

1	Nombre (Name)			
	Distintivo de llamada *(Call Sign)*		Bandera *(Flag)*	
2	Fecha y hora estimada de llegada (ETA) *(Estimated date and time of arrival)*	___/___/_____	___:___	
3	Fecha y hora estimada de salida (ETD) *(Estimated date and time of departure)*	___/___/_____	___:___	
4	Anterior puerto de escala *(Previous port of call)*		País *(Country)*	
5	Próximo puerto de escala *(Next port of call)*			
6	Fecha de la última entrega de desechos *(Date of the last waste-generated delivery)*	___/___/_____		
	Puerto de la última entrega de desechos *(Port of the last waste-generated delivery)*			
7	En este puerto deseo *(In this port I would like)*: (*)			
	Entregar todos los desechos *(Deliver all waste)* ☐		Entregar parte de los desechos *(Deliver some waste)* ☐	
	No entregar desechos *(Do not deliver waste)* ☐			

(*) Marcar lo que corresponda *(Tick as appropriate)*

CONFIRMO que los datos contenidos en este documento son exactos y correctos y que existe a bordo suficiente capacidad específica para almacenar todos los desechos generados entre esta notificación y el próximo puerto en el que entregaré desechos.
(I CONFIRM that the information of this document is accurate and correct and that there is sufficient dedicated onboard capacity to store all waste generated between notification and the next port at which waste will be delivered)

Fecha *(Date)*: ___/___/_____ Hora *(Time)*: ___:___

Recibí, Agente Portuario

El Capitán (Master)

NOTA: Las casillas sombreadas: 2, 3, 4, 5 y 7, solo se rellenarán por buques o embarcaciones en tránsito que no tengan su base en el puerto.
(The highlighted boxes 2, 3, 4, 5 and 7, should be fulfilled only by transit boats with no permanent berth in this port.)

ANEXO VII:

Registro recogida de aguas grises y aceites de sentina

Ports IB	REGISTRO DE RECOGIDA RESIDUOS ACEITES DE SENTINA Y AGUAS GRISES			jun-20
NOMBRE DEL PUERTO				
FECHA DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	MARPOL IC (litros) ACEITES DE SENTINA	MARPOL IV (litros) AGUAS GRISES	INCIDENCIAS

ANEXO VIII:

Modelo de notificación de deficiencias Instalaciones Receptoras puertos de Ciutadella Exterior y Sant Antoni de Portmany

APÉNDICE 1

FORMULARIO PARA NOTIFICAR SUPUESTAS DEFICIENCIAS DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE RECEPCIÓN[1]

El capitán de un buque que se enfrente con dificultades para descargar desechos en instalaciones de recepción debería presentar la información que se pide más abajo, acompañada de cualquier documento justificativo, a la Administración del Estado de abanderamiento y, de ser posible, a las autoridades competentes del Estado rector del puerto. El Estado de abanderamiento comunicará el suceso al Estado rector del puerto. El Estado rector del puerto debería examinar el informe y responder oportunamente informando de los resultados de su investigación a la OMI y al Estado de abanderamiento que realiza la notificación.

1 PORMENORES DEL BUQUE

1.1 Nombre del buque: _____
1.2 Propietario o armador: _____
1.3 Número o letras distintivos: _____
1.4 Número IMO[2]: _____
1.5 Arqueo bruto: _____
1.6 Puerto de matrícula: _____
1.7 Estado de abanderamiento[3]: _____
1.8 Tipo de buque:

☐ Petrolero ☐ Buque tanque quimiquero ☐ Granelero
☐ Otro buque de carga ☐ Buque de pasaje ☐ Otro (especifíquese) ___

2 PORMENORES DEL PUERTO

2.1 País: _____
2.2 Nombre del puerto o de la zona: _____
2.3 Nombre de la localidad/terminal: _____
(por ejemplo, atraque/terminal/pantalán)
2.4 Nombre de la compañía encargada de la instalación de recepción (si procede): _____
2.5 Tipo de operación portuaria:

☐ Puerto de descarga ☐ Puerto de carga ☐ Astillero
☐ Otros (especifíquense) _____

2.6 Fecha de llegada: __/__/____ (dd/mm/aaaa)
2.7 Fecha del suceso: __/__/____ (dd/mm/aaaa)
2.8 Fecha de salida: __/__/____ (dd/mm/aaaa)

3 DEFICIENCIAS DE LAS INSTALACIONES

3.1 Tipo y cantidad de desechos para los que fue deficiente la instalación portuaria de recepción y naturaleza de los problemas a los que se hizo frente.

Tipo de desecho	Cantidad para descarga (m^3)	Cantidad no aceptada (m^3)	**Problemas experimentados** Señálense los problemas experimentados con una o varias de estas letras, según proceda. A No hay instalaciones disponibles B Demora indebida C El uso de la instalación no fue viable D Lugar inconveniente E El buque tuvo que cambiar de atracadero, lo que ocasionó demoras y costes adicionales F Tarifas excesivas por el uso de las instalaciones G Otros (indíquese en el párrafo 3.2)
Desechos relacionados con el Anexo I del Convenio MARPOL Tipo de desecho oleoso:			
Aguas de sentina			
Residuos oleosos (fangos)			
Aguas oleosas procedentes del lavado de tanques (residuos)			
Agua de lastre sucia			
Depósitos y fangos procedentes de la limpieza de tanques			
Otros (especifíquense……)			
Desechos relacionados con el Anexo II del Convenio MARPOL Categoría de residuo de sustancia nociva líquida[4]/mezcla de agua para descarga en la instalación de recepción procedente del lavado de tanques:			
Sustancia de categoría X			
Sustancia de categoría Y			
Sustancia de categoría Z			
Desechos relacionados con el Anexo IV del Convenio MARPOL Aguas sucias			
Desechos relacionados con el Anexo V del Convenio MARPOL Tipo de basura:			
A. Plásticos			
B. Desechos de alimentos			
C. Desechos domésticos (por ejemplo, productos de papel, trapos, vidrio, metales, botellas, loza, etc.)			
D. Aceite de cocina			
E. Cenizas del incinerador			

[4] Indíquese en el párrafo 3.2 el nombre de expedición correcto de la sustancia nociva líquida en cuestión y si dicha sustancia está clasificada como "a punto de solidificarse" o "de viscosidad elevada", de conformidad con la regla 1, párrafos 15.1 y 17.1, respectivamente, del Anexo II del Convenio MARPOL.

Tipo de desecho	Cantidad para descarga (m^3)	Cantidad no aceptada (m^3)	**Problemas experimentados** Señálense los problemas experimentados con una o varias de estas letras, según proceda. A No hay instalaciones disponibles B Demora indebida C El uso de la instalación no fue viable D Lugar inconveniente E El buque tuvo que cambiar de atracadero, lo que ocasionó demoras y costes adicionales F Tarifas excesivas por el uso de las instalaciones G Otros (indíquese en el párrafo 3.2)
F. Desechos operacionales			
G. Residuos de carga			
H. Cadáveres de animales			
I. Artes de pesca			
Desechos relacionados con el Anexo VI del Convenio MARPOL			
Sustancias que agotan la capa de ozono y equipo que contenga tales sustancias			
Residuos de la limpieza de los gases de escape			

3.2 Información adicional sobre los problemas señalados *supra*.

3.3 ¿Planteó estos problemas o se los notificó a la instalación portuaria de recepción?

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, especifíquese a quién

En caso afirmativo, ¿cómo respondió la instalación portuaria de recepción ante sus preocupaciones?

3.4 ¿Notificó previamente (con arreglo a la reglamentación portuaria pertinente) las necesidades del buque en cuanto a instalaciones de recepción?

☐ Sí ☐ No ☐ No procede

En caso afirmativo, ¿le fue confirmada la disponibilidad de las instalaciones portuarias de recepción a su llegada?

☐ Sí ☐ No

4 OTRAS OBSERVACIONES

Firma del capitán

Fecha: __/__/____ (dd/mm/aaaa)

* * *

ANEXO IX:

Resumen de Instalaciones Receptoras de Desechos de los Puertos de Gestión Indirecta

Resumen de Instalaciones Receptoras de Desechos de los Puertos de Gestión Indirecta

Durante la elaboración del PRMD de PortsIB se ha procedido a realizar una revisión a distancia, a través de un checklist de las instalaciones receptoras de los puertos de gestión indirecta. En los capítulos 3 y 4 del Plan, se han incluido aquellos puertos de gestión indirecta que comparten lámina de agua con los de gestión directa de PortsIB. Cabe destacar que según la ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, y las condiciones de los títulos concesionales de las partes de gestión indirecta, exige que dichos puertos dispongan de sus respectivos servicios de recepción de residuos y desechos y un sistema de gestión ambiental tipo ISO 14001 y/o Reglamento Europeo EMAS implantado y certificado.

Tras analizar las respuestas se concluye que (ver tabla adjunta con los resultados):

1- El 75,86% de los puertos de gestión indirecta acredita un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado por entidad externa y en vigor. Todos los puertos que tienen la certificación en vigor acreditan la certificación con la norma UNE-EN-ISO 14001:2015; hay 2 puertos que además disponen de la verificación según el esquema EMAS.
2- Todos los puertos disponen de instalaciones para la recogida de MARPOL V, y al igual que en PortsIB, en la mayoría de los puertos no se dispone de los datos anuales de RSU gestionados puesto que es recogida municipal, como productores singulares. (sólo 8 puertos han facilitado los kg gestionados, siendo los datos bastante dispares, por lo que no se puede sacar una conclusión).
3- En cuanto a MARPOL IV el 65,52% dispone de medios propios para la recepción de este desecho, el 6,9% disponen de medios externos, y el 27% no dispone.
4- En cuanto a MARPOL IC (aguas de sentinas) el 62,07% dispone medios para la recepción de este residuo, el 6,9% dispone de medios externos y el 31% no dispone.
5- En cuanto a MARPOL IC (aceite mineral), el 82,76% dispone de un/os puntos para la recogida de este residuo. En cuanto a las cantidades gestionadas de residuos de aceite mineral, se presenta un valor promedio de 2454kg anuales con máximos de 13000kg y mínimo de 300kg.

6- En cuanto a la gestión total de residuos peligrosos, el 89,66% recepciona estos residuos, no gestionándose siempre todos los residuos peligrosos en todos los puertos. Un 13,79% no los está recepcionando. En cuanto a las cantidades de generación anual se presenta un valor un promedio de 8458kg con máximo de 46238kg y mínimo de 500kg.

En la tabla adjunta se puede ver esta información por cada puerto:

- SGA, columna SGA, equivale a si dispone de un sistema de gestión ambiental certificado
- RPs, residuos peligrosos
- nd, información no disponible
- sr, sin respuesta, no se ha obtenido contestación del encuestado o parte de la encuesta no ha sido cumplimentada.

TABLA RESUMEN INSTALACIONES RECEPTORAS EN PUERTOS GESTIÓN INDIRECTA

PUERTO	ISLA	AMARRES	SGA	MARPOL V	DATOS RSU anual (Ton)	RPs	CANTIDAD TOTAL RP anual kg	MARPOL IV	MARPOL IC AGUAS SENTINAS	MARPOL IC ACEITE MINERAL	DATOS ACEITE MINERAL 2019 Kg
C.N. CALA GAMBA	MALLORCA	212	NO	sr	sr	SI	4772	sr	SI	SI	2150
C.M. SAN ANTONIO DE LA PLAYA	MALLORCA	392	SI	SI	nd	SI	15633	EXTERNO	EXTERNO	SI	2200
C.N. S'ARENAL	MALLORCA	646	SI	SI	nd	SI	9917	SI	SI	SI	5100
C.N. S'ESTANYOL	MALLORCA	289	SI	SI	23,77	SI	3925	SI	SI	SI	1400
C.N. SA RÀPITA	MALLORCA	427	SI	SI	13,15	SI	9800	SI	SI	SI	nd
R.C.N. PORTOPETRO	MALLORCA	238	SI	SI	nd	SI	1620	SI	SI	SI	1100
MARINA CALA D'OR	MALLORCA	499	SI	SI	317,85	SI	2576	SI	NO	NO	0
C.N. PORTOCOLOM	MALLORCA	252	NO	SI	nd	SI	6142	NO	NO	SI	400
C.N. PORTOCRISTO	MALLORCA	213	SI	SI	nd	SI	nd	NO	NO	SI	nd
C.N. CALA RATJADA	MALLORCA	158	SI	SI	nd	SI	nd	SI	SI	SI	nd
C.N. COLONIA DE SANT PERE	MALLORCA	305	SI	SI	nd	SI	3898	SI	SI	SI	2665
C.N. SERRANOVA	MALLORCA	113	SI	SI	nd	SI	577	SI	SI	SI	400
C.N. CAN PICAFORT	MALLORCA	469	NO	SI	nd	SI	2195	NO	NO	SI	700
P.D. MARINA DE BONAIRE	MALLORCA	333	SI	SI	nd	SI	9920	NO	NO	SI	2900
R.C.N. POLLENÇA	MALLORCA	375	NO	SI	nd	SI	5424	SI	SI	SI	3100
MARINA DE TRAMUNTANA	MALLORCA	38	NO	SI	nd	NO	0	NO	NO	NO	0
C.V. PUERTO ANDRATX	MALLORCA	569 112 boyas	SI	SI	nd	SI	46238	SI	SI	SI	13000
C.N. SANTA PONÇA	MALLORCA	487	SI	SI	42,3	SI	9000	SI	SI	SI	6200
P.D. PORT ADRIANO	MALLORCA	488	SI	SI	nd	SI	28006	SI	SI	SI	7598
C.N. PORTALS VELLS	MALLORCA	55	SI	SI	nd	SI	500	SI	SI	SI	500
C.N. PALMANOVA	MALLORCA	81	SI	SI	SI	SI	893	SI	NO	SI	700
P.D. PORTALS	MALLORCA	670	SI	SI	826	SI	5678	SI	SI	SI	3600
PORT CALANOVA	MALLORCA	172	NO	SI	5,1	SI	nd	EXTERNO	EXTERNO	SI	nd
P.D. ADDAIA	MENORCA	155	SI	SI	12,661	SI	4837	SI	SI	SI	2050
C.N. FORNELLS	MENORCA	74	SI	SI	nd	NO	0	NO	NO	NO	0
C.N. CIUTADELLA	MENORCA	153	NO	SI	nd	NO	0	NO	NO	NO	0
P.D. CALA'N BOSCH	MENORCA	276	SI	SI	8,25	SI	750	SI	SI	SI	500
P.D. MARINA SANTA EULALIA	IBIZA	763	SI	SI	16,3	SI	2636	SI	SI	SI	300

C.N. SAN ANTONIO DE PORTMANY	IBIZA	577 amarres 81 boyas	SI	SI	nd	SI	44976	SI	SI	SI	4806

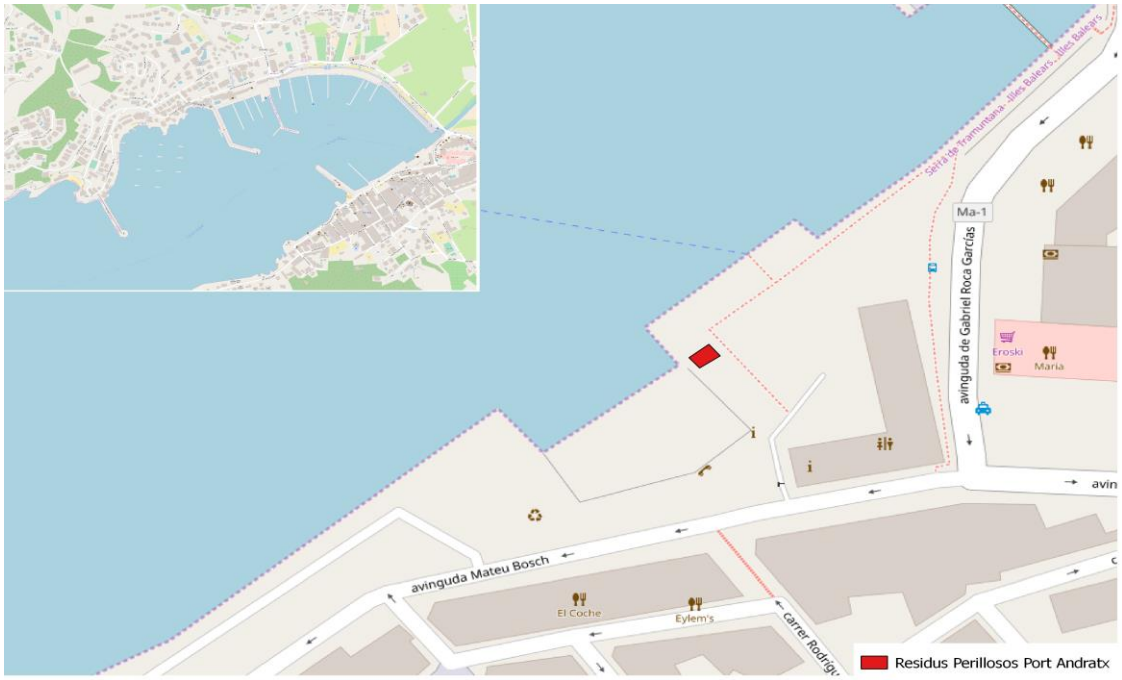
ANEXO X:

Planos ubicaciones puntos de recogida de RSU, almacén de Residuos Peligrosos, Máquinas de aspiración, fotografías y distribución de los contenedores en el almacén de Residuos Peligrosos en los puertos de Gestión Directa

Andratx, puntos RSU, Máquina de aspiración y Punto de RP:



Se identifica en azul la máquina de aspiración de aguas sucias y sentinas



Imágenes RSU Port d'Andratx









Sóller, puntos RSU, Máquina de aspiración y Punto de RP:



Se identifica en azul la máquina de aspiración de aguas sucias y sentinas y en rojo los puntos de RPs

Imágenes RSU Port de Sóller



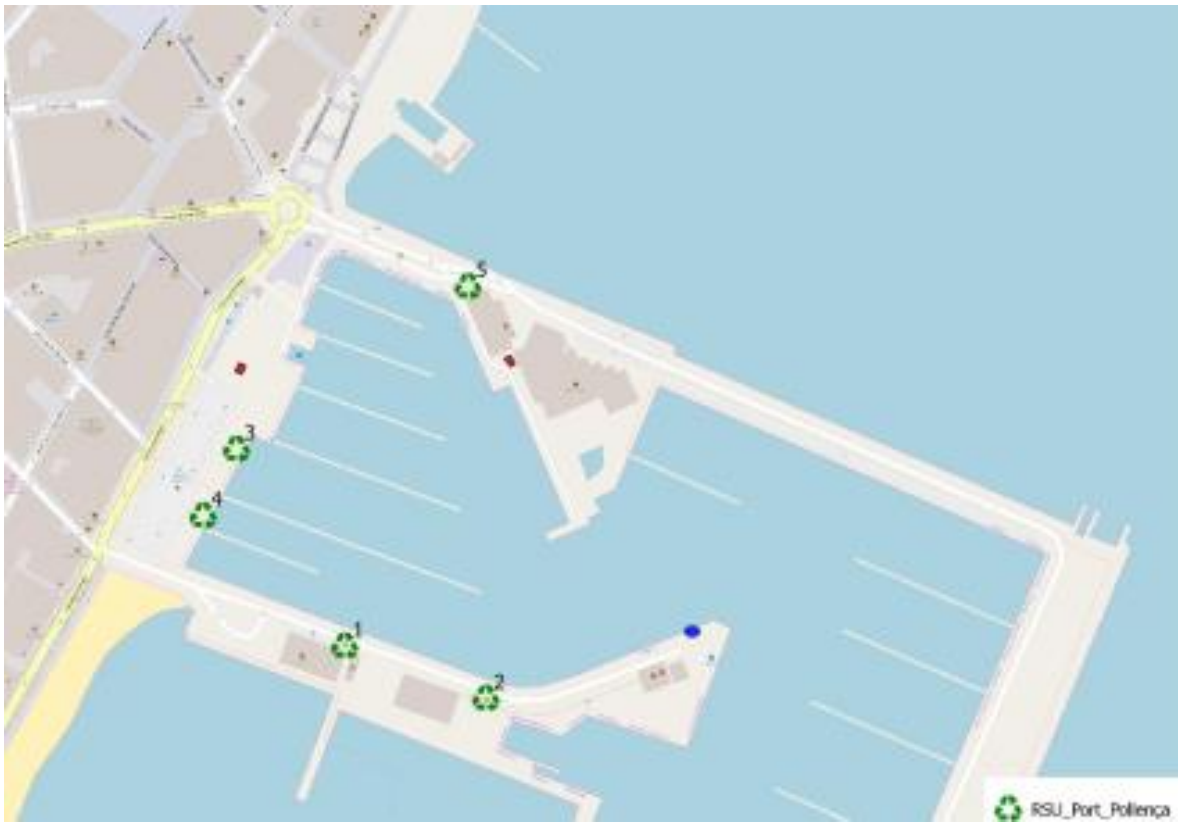








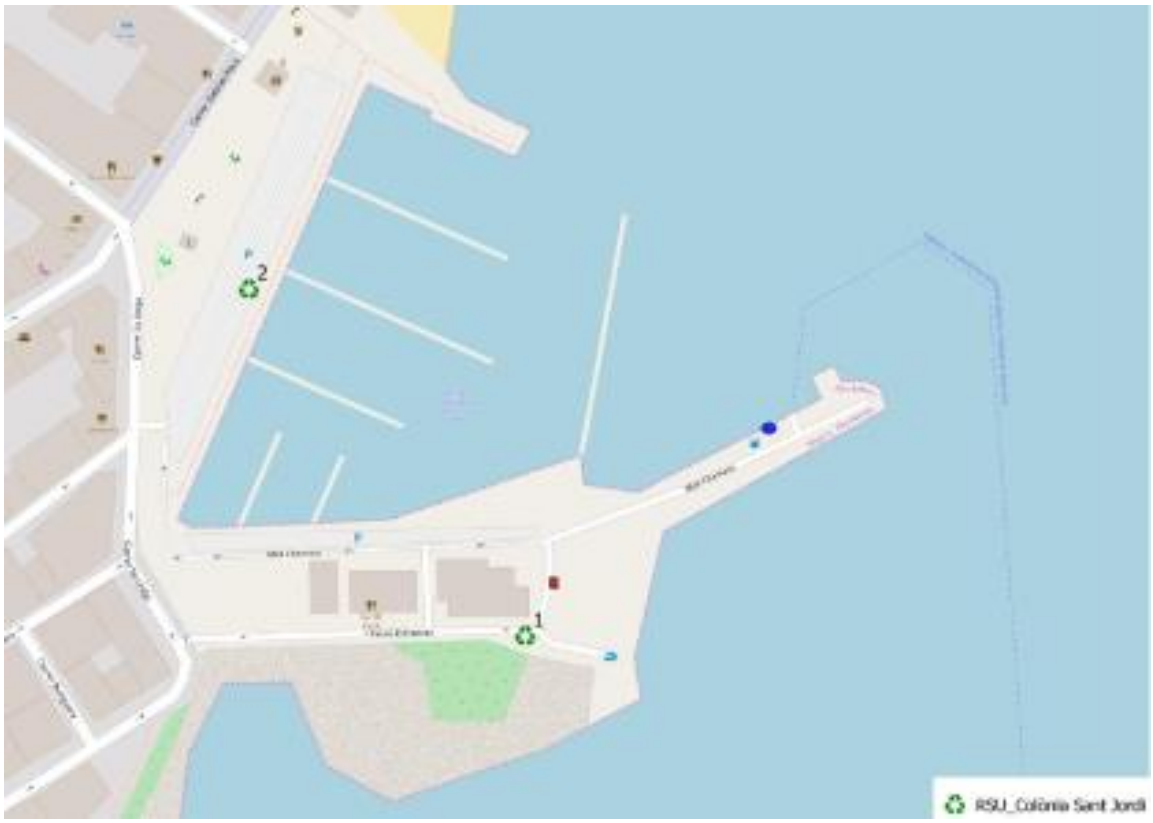
Pollença, puntos RSU, Máquina de aspiración y Punto de RP:



Se identifica en azul la máquina de aspiración de aguas sucias y sentinas y en rojo los puntos de RPs



Colònia de Sant Jordi, puntos RSU, Máquina de aspiración y Punto de RP e imágenes:



Se identifica en azul la máquina de aspiración de aguas sucias y sentinas y en rojo los puntos de RPs

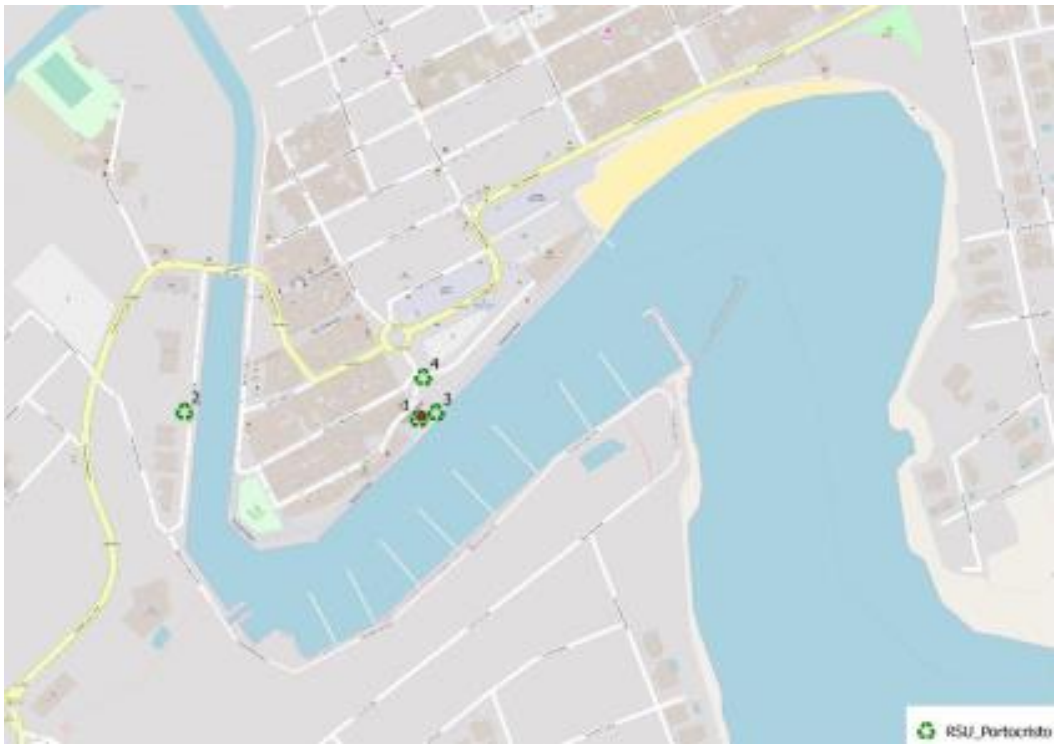






Porto Cristo, puntos RSU y Punto de RP:





También existe punto de aspiración de aguas grises y sentinas, aunque no se haya identificado en el plano

Imágenes varias Porto Cristo

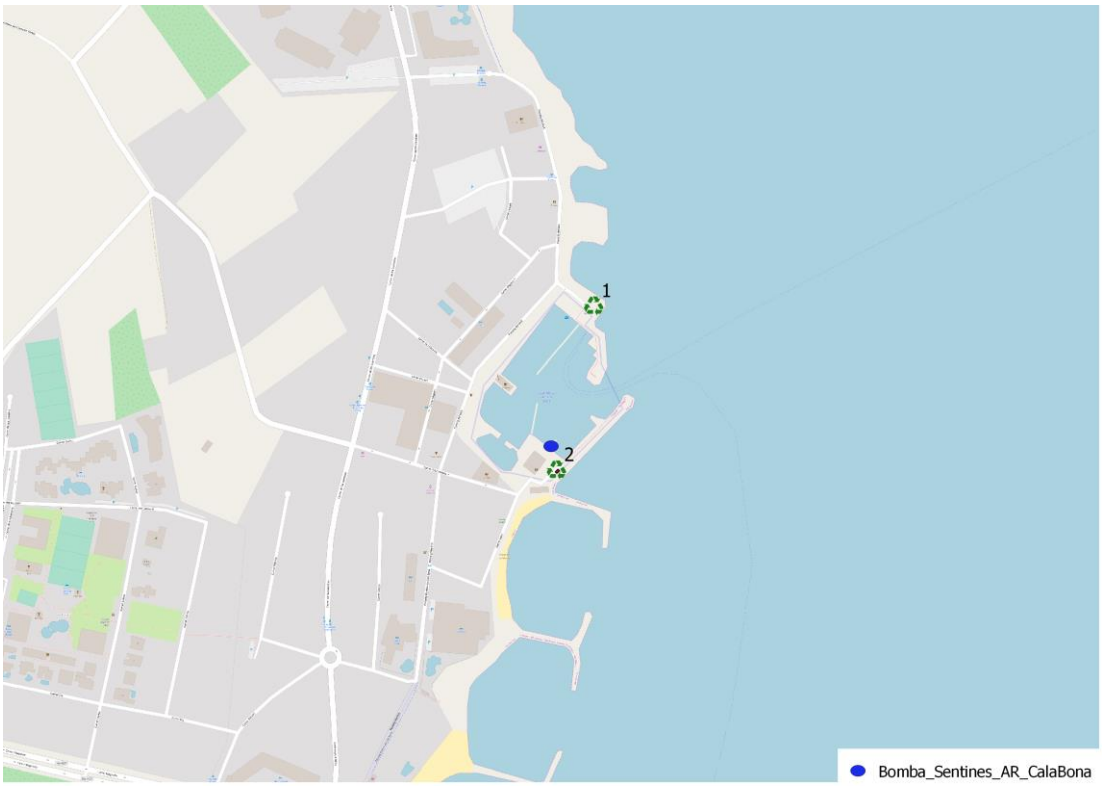








Cala Bona, puntos RSU, Máquina de aspiración y Punto de RP:





Imágenes varias Cala Bona



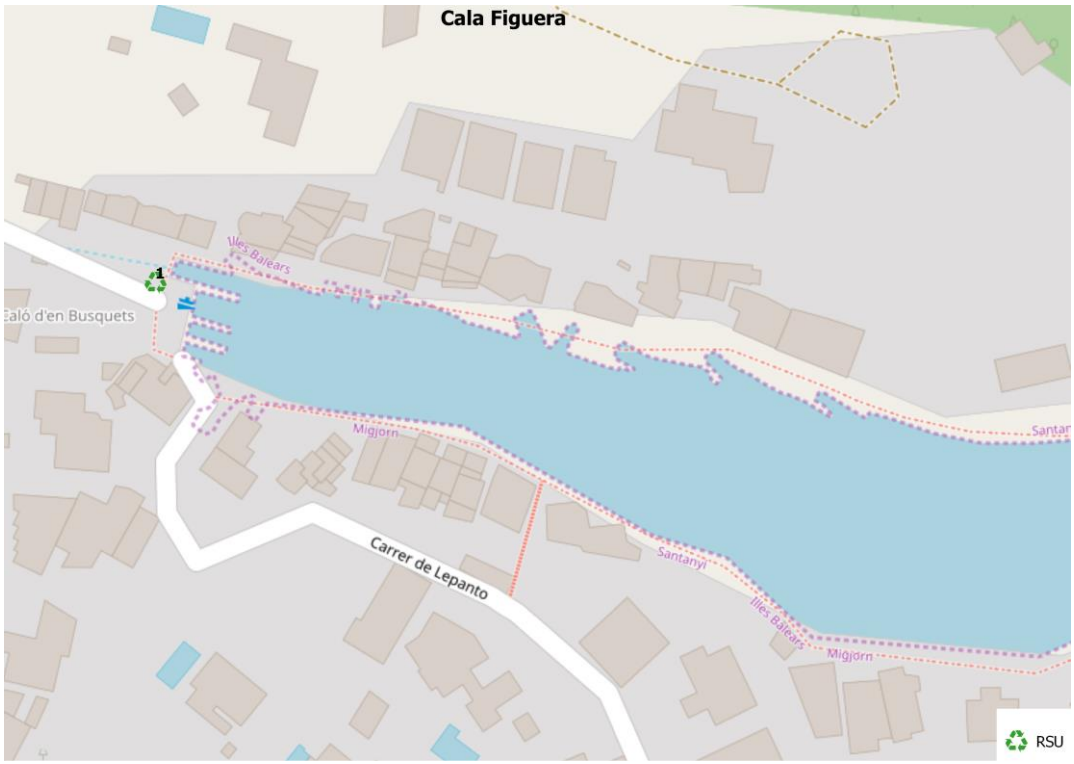








Cala Figuera, puntos RSU y Punto de RP





También existe punto de aspiración de aguas grises y sentinas, aunque no se haya identificado en el plano

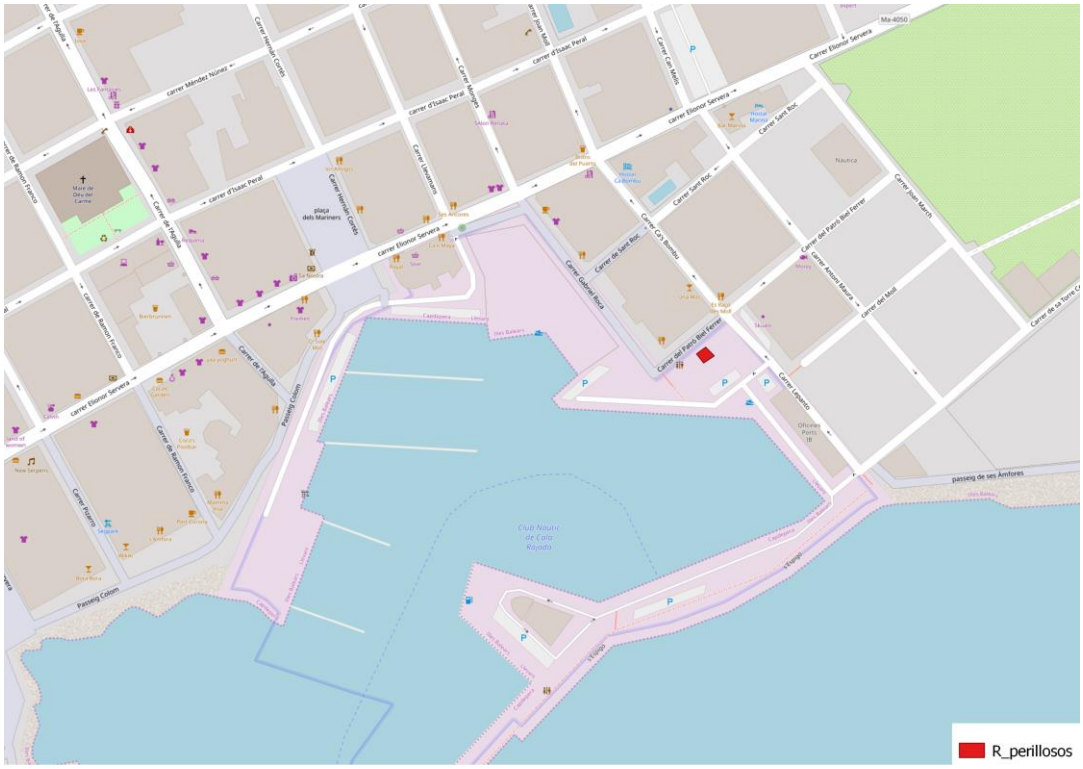
Imágenes RSU Cala Figuera





Cala Rajada, puntos RSU, Máquina de aspiración y Punto de RP



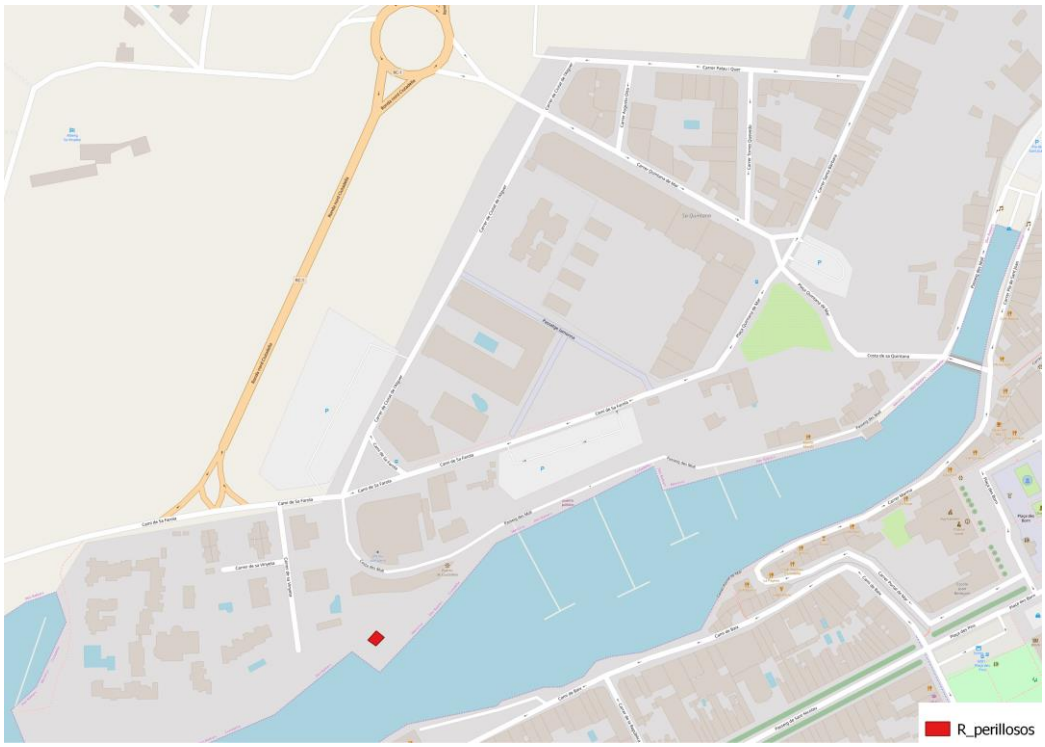


También existe punto de aspiración de aguas grises y sentinas, aunque no se haya identificado en el plano

Imágenes Cala Rajada



Ciutadella Interior, puntos RSU y Punto de RP





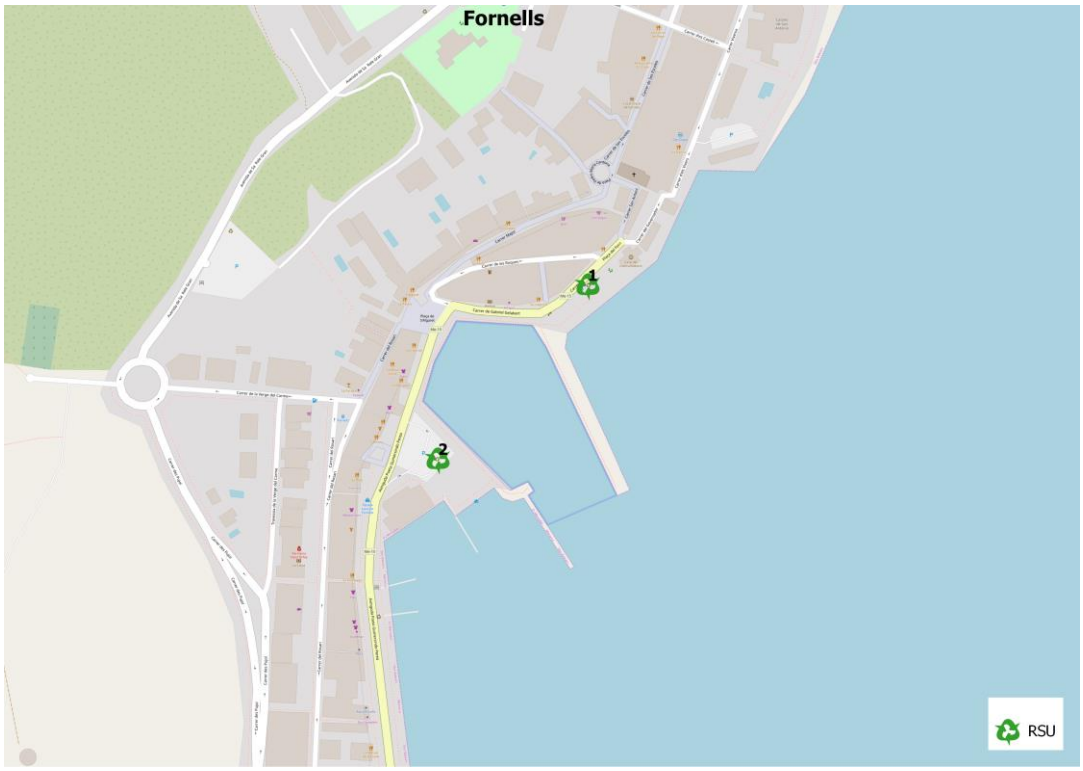
También existe punto de aspiración de aguas grises y sentinas, aunque no se haya identificado en el plano

Imágenes RSU Ciutadella Interior





Fornells, puntos RSU y Punto de RP





También existe punto de aspiración de aguas grises y sentinas, aunque no se haya identificado en el plano

Sant Antoni de Portmany, puntos RSU y Punto de RP



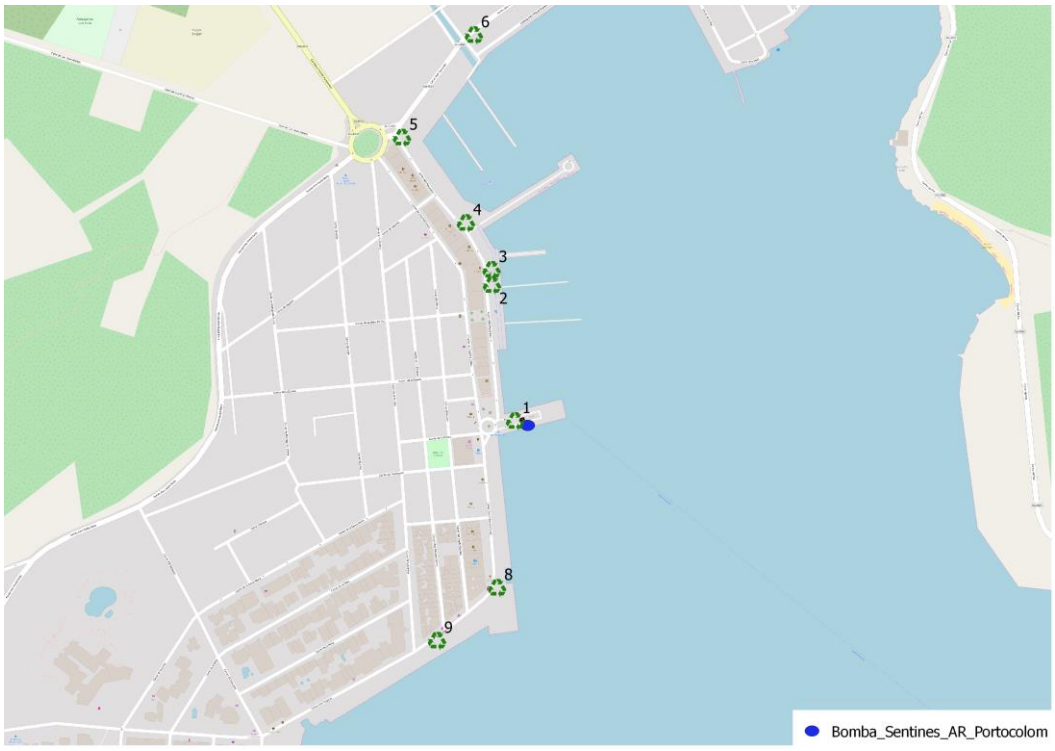


También existe punto de aspiración de aguas grises y sentinas, aunque no se haya identificado en el plano

Imágenes Sant Antoni



Portocolom, puntos RSU, Máquina de aspiración y Punto de RP



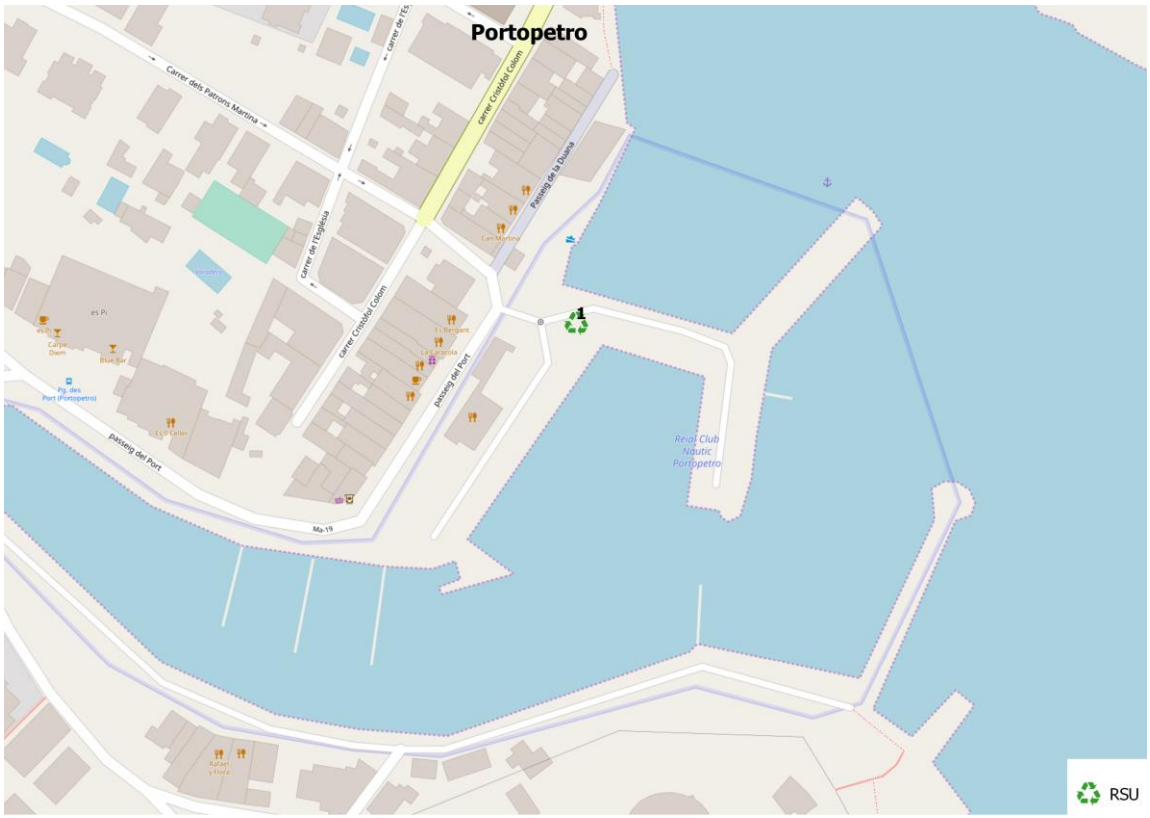


Imágenes RSU Portocolom





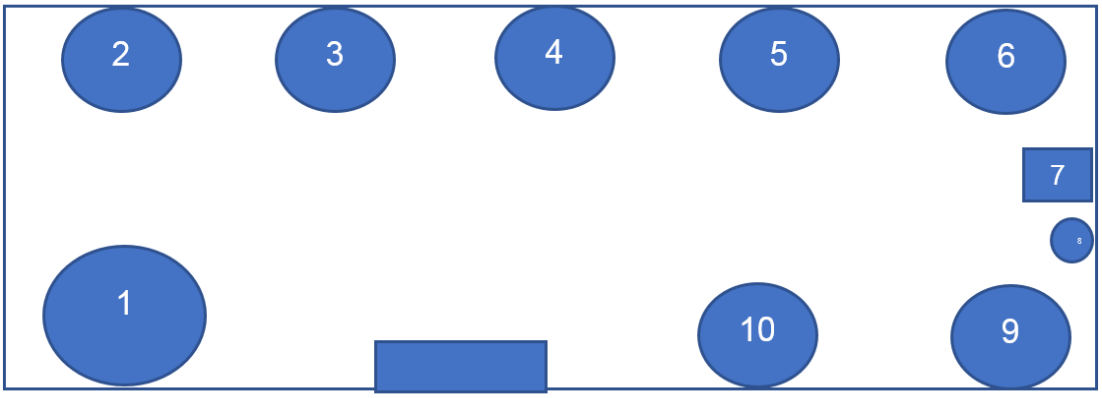
Portopetro, puntos RSU:





Distribución almacén de residuos peligrosos:

1. Tanque de aceite
2. Filtros de aceite
3. Absorbentes y trapos contaminantes
4. Envases metálicos contaminantes
5. Envases plásticos contaminantes
6. Pinturas y barnices
7. Baterías
8. Restos de pintura y rascados
9. Pilas
10. Anticongenlantes



ANEXO XI:

Registro de notificaciones reducidas entregadas por las embarcaciones de recreo, pesca y golondrinas

REGISTRO DE NOTIFICACIONES REDUCIDAS PARA LA ENTREGA DE RESIDUOS

dic-20

NOMBRE DEL PUERTO

FECHA DE RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	FECHA DE LA ENTREGA DE RESIDUOS según documento	INCIDENCIAS